



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las veinte horas del día veinticuatro de enero de dos mil diez, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Isabel Peces-Barba Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes: D. José María Vizcay González, D^a. Elena Rodríguez Rodríguez, D. Ángel Laguna Villamayor, D. Benito Elvira García, D. José Polo Horcajada, D. Jerónimo Hernández Casares, D^a. María Nieves Roses Roses, D. Francisco Javier Díaz Ruiz, D. José Luís Martín Merino, y D. Pedro Miguel González Alonso y D^a. M^a Emma Martín López.

Actúa como Secretario D. Juan José García Bayón, Secretario del Ayuntamiento.

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de enero de 2011, no formulándose ninguna.

Y, el Pleno, por unanimidad de los doce miembros que lo integran, aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de enero de 2011.

2.- PROPOSICIÓN DE VICO PARA LA CREACIÓN DE TERRAZAS. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2011, en



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

votación ordinaria, y por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la propuesta del Grupo Municipal VIVE Colmenarejo, para la Instalación de Terrazas.

Por el Portavoz de VICO, D. Pedro González, se da cuenta de la propuesta:

**“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO
PARA LA CREACION DE TERRAZAS.**

Al igual que en otras poblaciones de algunos Países de la Unión Europea en la que no esta permitido fumar en los establecimientos públicos, y tras la entrada en vigor de la Ley antitabaco en nuestro País, y a la vista de que algunos de los locales dedicados a la hostelería en nuestra población, no tiene la posibilidad de instalar terraza, VICO propone que se estudie la posibilidad de cambiar algunas plazas de aparcamiento por acera para que aquellos locales que no pueden poner terraza, puedan así instalar una pequeña terraza con el fin de reducir el impacto económico que la prohibición de fumar esta haciendo sobre sus negocios.

La idea es sustituir algunas plazas de aparcamiento por acera, (dependiendo del frente del negocio).

Los gastos de esta modificación correrán por cuenta del propietario del establecimiento, y este deberá abonar también las tasas municipales inherentes a la ocupación de vía pública con terraza.

La modificación deberá ser estudiada y aprobada por los Técnicos Municipales, con el fin de que se cumplan todas las medidas de seguridad necesarias.

Instamos al Ayuntamiento de Colmenarejo a la publicación de un Bando para que los propietarios o explotadores de Locales interesados puedan solicitar la instalación o modificación de terrazas previo estudio de los Técnicos municipales y Policía local con el fin de que se cumplan las medidas de seguridad y movilidad necesarias”.

Sra. Alcaldesa: Primer turno. ¿Quiere alguien tomar la palabra?
Chema, Nieves.

D. José María Vizcay González: Estamos de acuerdo. Se consensuó un poquito las condiciones en la Comisión, entonces, con esta redacción estamos de acuerdo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Nieves.

D^a. M^a Nieves Roses Roses: Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta, incluso podemos decir que como hay algunas calles que van a sufrir algún tipo de modificación, creo que es la C/ Madrid, que se la va a peatonalizar o se la va a dar un aspecto parecido a la C/ Peligros, puesto que ahí hay un establecimiento que a lo mejor sí se beneficiaría de la propuesta que el Concejal dice, pues que se estudie ya desde el principio con esa posibilidad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: El único problema que hay con eso es que todavía no se ha sacado a licitación eso, y me imagino que lo querrán solicitar para este verano y habrá que buscar, de momento, otra posibilidad.

D^a. M^a Nieves Roses Roses: Nosotros de todas formas apoyamos esto, porque siempre va a mejorar, sobre todo con esta ley antitabaco que hay; yo creo que es bueno que la gente pueda tener un par de mesas, tres o cuatro para poder estar fuera.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Yo voy a votar a favor de esta proposición. Lo único que encuentro problemático es que en algunos bares sí se pueda hacer esto y en otros no, porque estén en pendiente, o en otras situaciones. También encuentro problemático que hay algunos bares que se encuentran cerca de los establecimientos en los que, generalmente, dejamos el coche para cargar cosas, y si quitamos el poco espacio que tenemos para aparcar cerca de los establecimientos, como fruterías o cualquier cosa, ahí es donde veo yo el problema. De todas formas votaré a favor.

Sra. Alcaldesa: Si quieres contestar tú, pero yo creo que como se dice, habrá que estudiarlo por los técnicos y por la Policía Local para que se cumplan las medidas de seguridad y movilidad, pues yo creo que en su momento donde no se pueda pues no se podrá.

En segundo turno, si quieres Pedro. Perdón, Benito, que no te había visto.

D. Benito Elvira García: Yo, mismamente, estoy de acuerdo en el sistema de que se pongan terrazas, pero dejar por lo menos un metro de acera para poder pasar, y si es una calle de dos direcciones o de una, dejar



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

por lo menos cuatro metros de paso, porque si no, los peatones ¿por dónde van a pasar?

Sra. Alcaldesa: Yo reitero lo que he dicho antes, pero de todas las maneras si Pedro quiere, en segundo turno, tomar la palabra...

D. Pedro Miguel González Alonso: Sí, en principio queda claro que se estudiará por los Técnicos municipales, con lo cual todas las dudas quedarán despejadas y, no obstante, queremos hacer constar que después de la Comisión decidimos estudiar la Ordenanza municipal nuestra y vimos que es una ordenanza, mayoritariamente, fiscal. Entonces, hemos preparado una ordenanza nueva que os presentaremos en una Comisión para el próximo mes, que va detallando absolutamente todo de cómo sería nuestra proposición para el tema de la propuesta. En estos días la pasaremos por Registro para que, ya, en la Comisión discutamos y ya matemos, absolutamente, todo lo necesario para este tema.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: A mí si me gustaría recoger que en esa futura modificación o en el espíritu de la misma, algo que no creo que esté claramente contemplado hoy en día, y que de hecho en ciertos sitios se contempla y en otros no y es que los trabajadores que trabajen esa terraza, o bien sea autosuficiente la terraza, o bien que no tengan que estar cruzando la calle, por la propia prevención de riesgos y la seguridad laboral, es decir, que la terraza no esté separada.

D. Pedro Miguel González Alonso: En lo que presentaremos está contemplado.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? ¿Se puede pasar a votación la propuesta?

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que lo integran, acuerda aprobar la PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA LA CREACION DE TERRAZAS.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

3.- PROPOSICIÓN DE D^a. M^a. EMMA MARTÍN PÉREZ PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE DÍA Y UNA RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2011, en votación ordinaria, y por un voto a favor (VICO), dos votos en contra (APIC) y dos abstenciones (PSOE-IU) acordó dictaminar desfavorablemente la propuesta de D^a. Maria Emma Martín Pérez para LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE DÍA Y UNA RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Buenas tardes a todos. Yo quería aclarar que está mal el encabezamiento, yo lo que quiero hacer es “Iniciar la fase administrativa para la creación y construcción de una Residencia de Tercera edad municipal. Quiero decir, que esto lógicamente no sé si lo verán mis ojos, pero que esto lleva un papeleo y lleva mucho tiempo y mucho trabajo, que no es que se haga la Residencia.

La proposición dice literalmente:

<<De todos es conocido que la pirámide de población en los últimos tiempos se está ensanchando en su parte de edades de más de 60 años.

Este hecho, es fruto entre otras cosas, del aumento de la esperanza de vida y coincide en el tiempo con la disminución de la natalidad, con la incorporación de la mujer al trabajo y también, con la aparición de nuevas enfermedades como el alzhéimer que contribuyen a aumentar de forma importante el número de personas dependientes.

Dar respuesta a esta realidad, no solo es una necesidad sino también una obligación moral de nuestra sociedad, se trata de devolver parte de lo que nuestros mayores nos han dado con su trabajo y esfuerzo de toda una vida.

Pero desgraciadamente es este un colectivo que no está tratado especialmente bien, a los achaques de salud se viene a añadir en muchos casos, la soledad, las bajas pensiones y en definitiva la dependencia de los demás.

Mientras que para nuestros pequeños hemos ido consiguiendo, enseñanza gratuita, guarderías públicas y privadas, comedores escolares, transporte escolar gratuito, médicos especializados, etc, nuestros mayores están comparativamente discriminados.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Es por eso que planteo la necesidad de crear desde el Ayuntamiento una pequeña Residencia y un mayores tengan un lugar seguro donde residir o donde pasar el día, recibiendo los cuidados que necesitan y que sus familias por distintos motivos, no les pueden dar.

Desde hace años viene funcionando en nuestra población, la Asociación de la Tercera Edad de Colmenarejo, con una notable acogida entre nuestros mayores. Hasta ahora, esa Asociación ha significado un lugar de encuentro para ellos y sitio de ocio y esparcimiento, por este motivo, entre la población de Colmenarejo, tendría una muy buena acogida ya que, permitiría también compatibilizar la vida laboral con el trabajo, aprovechar mejor la Ley de Dependencia y evitaría el ingreso antes de tiempo, de nuestros mayores en residencias fuera de su pueblo, y son muchos los expertos, que defienden la idea de crear pequeñas residencias en los pueblos para que los mayores no abandonen su lugar de origen mejorando así su calidad de vida.

La puesta en marcha de una Residencia, exige un largo periodo hasta la conclusión definitiva, pero seria aconsejable iniciar la fase administrativa para que más pronto que tarde, Colmenarejo disponga de una residencia donde nuestros mayores puedan acudir.

Por ello y, esta Concejal solicita y propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Creación de un Centro de Día Municipal.
- 2.- Iniciar la fase administrativa para la construcción y creación de una Residencia para la Tercera Edad Municipal.>>

Sra. Alcaldesa: Me vais a perdonar, pero no sé si no me habéis oído, he dicho que por favor os pido que solo leáis la parte dispositiva y luego en el primer turno lo explicáis. Luego en el primer turno lo vas a volver a explicar y a volver a leer lo mismo. He dicho que leyeráis la parte dispositiva.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Pues lo siento, no lo he entendido de esa forma.

Sra. Alcaldesa: Pues es lo que he dicho. ¿Quién quiere tomar la palabra? Chema.

D. José M^a Vizcay González: Evidentemente, no es que estemos en contra de lo que la Concejala plantea. Nosotros hemos votado en contra, simplemente, porque no podemos votar a favor de una cosa que no podemos



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

cumplir. Una Residencia de la Tercera edad cuesta mucho dinero. Este Ayuntamiento, ni ninguno de este tamaño, en este momento está en disposición, porque no hay financiación para iniciar ningún trámite administrativo. Yo no sé a qué se refiere la Concejala cuando habla de trámites administrativos. Trámites administrativos es empezar, encargar un proyecto para lo cual, evidentemente, tienes que tener financiación para pagar el proyecto, acto seguido tienes que tener financiación para sacarlo a concurso, etc. Por otra parte, que se sepa que es una competencia de la Comunidad Autónoma y por otra parte, es evidente que es una absoluta locura el que haya residencias en todos los pueblos. Está claro que es un servicio que tiene que haberlo, evidentemente que tiene que haberlo, la responsabilidad es compartida entre todas las administraciones, pero que haya una residencia aquí, otra en Galapagar, otra en Valdemorillo, esto es económicamente una absoluta locura; que podemos hacer muchos brindis al sol, pero no podemos votar a favor de una cosa que sabemos que no se puede cumplir. Con la idea, absolutamente de acuerdo, que si el trámite significa insistir en la CAM, de que cree una residencia de ancianos de ámbito mancomunado en los pueblos de alrededor, que puede estar aquí o puede estar en Galapagar o donde sea, absolutamente de acuerdo. Pero, evidentemente, el planteamiento de la Concejala, que por mucho que estemos de acuerdo moralmente con ello, es un brindis al sol, que tenemos que votar en contra, porque si votásemos a favor o simplemente permitiésemos que saliese a favor sería engañar a la gente.

Sra. Alcaldesa: Nieves y luego Pedro y Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo muy breve. A nosotros nos gusta la idea, de hecho en nuestro programa iba esto mismo, siempre insistiendo en la Comunidad Autónoma. Recuerdo incluso cómo llegamos a incluir esto en el programa, nos asesoró alguien que lleva Servicios Sociales, pero me tengo que adherir, no voy a entrar en si es una locura y tal, pero bueno, en parte es cierto, sería discutible sobre lo que queríamos, pero la realidad es que como Equipo de Gobierno, realmente, sería un poco un engaño si estuviéramos votando a favor de algo que creemos que hoy en día no se puede cumplir. Efectivamente es una competencia impropia y desde el Ayuntamiento, yo creo que sí que está el espíritu, o al menos por nuestra parte sí lo está, de insistir a la Comunidad Autónoma de la necesidad de que Colmenarejo o zonas próximas tengan una Residencia de ancianos, pero en este caso vamos a votar que no, creo que igual que el resto del Equipo de Gobierno, por esa misma razón que damos. Vemos que no es



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

una cosa viable en el corto plazo, con lo cual sería un poco, dicho de alguna manera, engaño es fuerte, pero un brindis al sol, efectivamente, el apoyar una cosa que nosotros mismos vemos que es una cosa que no está en nuestras manos el llevarlo a cabo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Nieves y luego Pedro.

Dª. Nieves Roses Roses: Nosotros vamos a votar a favor, pero vamos a votar a favor, porque primero, pensamos que yo sí creo que hay posibilidades de buscar una financiación para conseguir la obtención de una residencia, que hay que ver el número de habitantes que tenemos, la población de personas mayores que tenemos, la residencia que tenemos en este momento y que acaba de abrirse, que por las condiciones en las que estaba la cerró la CAM. En este momento esa residencia tiene 33 camas y hay que ver un poco si esa residencia coge la gente que se puede valer por sí misma, gente que está enferma, gente que tiene algún problema físico importante, pero tiene una carencia y es que no tiene un Centro de día, entonces yo pienso que sí es necesario, por lo menos planteárselo y estudiarlo. Yo no sé si la financiación, no sé si el Plan PRISMA o cualquier otro plan que pueda venir por parte del Gobierno podría hacer que el dinero no tuviera que salir de las arcas municipales, si eso fuera así, pues no creo que fuera una cosa a desestimar. Pienso que es una buena proposición y que es algo que merece la pena estudiarse, así que nosotros sí vamos a votar a favor de la proposición de la Concejala.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Muchas gracias. Nosotros, evidentemente, vamos a votar a favor de esta proposición tan justa como necesaria, y de hecho, la incluíamos en nuestro programa, y creemos, al igual que en este caso el Partido Popular y supongo que la Concejala Mª Emma, que no solo se puede buscar una financiación estatal, yo sé que a Jerónimo no le va a gustar mucho, pero siempre hay formas de obtener financiaciones para hacer residencias mixtas concertadas, que sea una empresa privada la que financie el sistema en un terreno municipal a 20 ó 30 años y la posibilidad, y ahí creo que lo ha dejado muy claro la moción de Mª Emma, es que iniciemos, no estamos diciendo, ni que nos comprometamos, ni que la vamos a construir en 15 días, ni nada por el estilo, es decir, iniciar, intentar buscar esa financiación, abrir las formas para que la Residencia y el Centro de día sea una posibilidad viable en un corto o medio plazo. Nos



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

parece muy bien, por lo tanto, vamos a votar a favor de la Concejala no adscrita.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Benito.

D. Benito Elvira García: Yo en el tema este estoy casi de acuerdo, pero lo que ocurre en este sistema que no hay tiempo ya, en esta corporación para poner todo esto en marcha. Aquí hay que hacer un Centro de día, una Residencia, al mismo tiempo, al lado, por medio de financiación, porque si no esto no se va a poder financiar. Nosotros lo llevábamos en nuestro programa todo esto y nuestro partido no renuncia a ello para hacerlo. Lo que propone Emma, lo podía haber propuesto, por ejemplo, a primeros de legislatura, no a dos meses de las elecciones.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma, segundo turno.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Yo creo que si que hay tiempo, porque ustedes el punto 14, me parece, que yo no he estado en esta Comisión, pero hay una “Iniciativa privada en suelo público para la construcción y explotación de la obra pública, en régimen de concesión” a dos meses para que termine.

Referente a lo que usted ha dicho, a mí no me parece ninguna locura, porque si usted, entre otras cosas, le da igual que la Residencia si está aquí, como si está en Galapagar, como si está en El Escorial, lo mismo le puede pasar a usted que le da lo mismo vivir aquí, que vivir en El Escorial, que en Galapagar, que en Madrid ¿no? Cada uno elige donde quiere estar, supongo que eso es lo principal.

Sobre la financiación, yo creo que hay Cajas sociales, hay un montón de sitios donde podemos encontrar, de alguna forma, que nos ayuden con un presupuesto para llevar a cabo este proyecto, que me parece, que es bastante grande e importante. No suponga usted, como al principio ha dicho, porque esta moción la he hecho yo, lógicamente la ha apoyado el Partido Popular, pero no lo suponga porque ya lo he hecho yo. Gracias. Es que ha dicho que “supone” y la he hecho yo.

D. José M^a Vizcay González: Yo no he dicho eso.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Sí, sí, sí, en un principio. Luego lo verá.

Sra. Alcaldesa: Chema en segundo turno, Jerónimo, Nieves.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José M^a Vizcay González: Hemos entendido, me imagino que en general todos nosotros, que la propuesta de la Concejala era una propuesta de realizar una Residencia pública. Evidentemente y, yo ahora hablo personalmente, porque en caso de que hubiera una iniciativa de este tipo habría que hablarlo entre el Equipo de Gobierno, en este caso en el que tenemos y en otro caso el que surja después de las elecciones, como muy bien dice el Concejal de PSOE. Aquí, yo por mi parte y entiendo que el grupo en el que yo esté estará siempre abierto a considerar, pensar y tratar de sacar adelante tantas iniciativas privadas sean de interés para el pueblo. Lo hemos hecho a lo largo de todas estas legislaturas y efectivamente, va un último punto, en el cual se verá que una propuesta que ha habido la hemos tomado en consideración y la traemos para que vaya adelante si es que se toma en consideración por parte del Pleno de la Corporación. No vamos a estar en contra de una iniciativa de este tipo, es más, una iniciativa de este tipo que surja de la iniciativa privada, evidentemente, se puede a cambio de las ventajas que se negociaran en su momento para los habitantes del pueblo o bien a bajo precio o bien cesión del suelo a los años que fueran, etc., etc. Esto siempre se puede hablar, pero la propuesta de la Concejala no va en ese sentido. La propuesta de la Concejala tal como está, lo que significa es la construcción de una serie de equipamientos y eso entiendo que el Ayuntamiento no está en disposición de hacerlo porque no puede, sería como ha dicho el Concejal un brindis al sol. Lo otro, por supuesto, será considerado y será discutido y será pensada cualquier iniciativa que surja.

Sra. Alcaldesa: Nieves o Jerónimo antes, no sé quien.

D^a. Nieves Roses Roses: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Lo que sí quiero que quede claro y creo que ya está bastante claro, es que el espíritu es el mismo, pero lo que pasa es que por responsabilidad, creemos que votar algo que no se puede hacer en las condiciones que decimos, ahora, como buenas intenciones están, estaban en nuestro programa y creemos que efectivamente es la CAM y aquí en el Ayuntamiento le puede sugerir, exigir, demandar, que construir una Residencia si lo consideran adecuado. Un Centro de día, pues evidentemente, es una gran idea. No quería volver a sacar lo que todos sabemos que cuando gobernaba el Partido Popular vendió como Centro de día, lo que no deja de ser un centro recreativo alejado del centro del pueblo, de la plaza y somos todos serios, sabemos de lo que hablamos y hoy nos



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

lleva a votar en contra el saber que no es posible con los medios que tenemos ahora mismo.

Sra. Alcaldesa: Nieves.

D^a. Nieves Roses Roses: Yo la verdad es que me sorprende, me sorprende, porque hay un momento, en el punto 14 en el que realmente cambia uno de actitud con una facilidad tremenda, es decir, cuando nos interesa no nos importa que sea de iniciativa privada, seamos del PSOE, de Izquierda Unida, de lo que sea, cuando sí nos interesa es del Partido Popular, la CAM la que no hace, deja de hacer... A mí la verdad es que me gustaría que todo el mundo se posicionara y si de verdad defiende lo público, lo defendiera contadas las consecuencias, forme parte de un tripartito o no y si le parece que la defensa es de lo privado, pues que lo defienda también, y si necesita cambiar de siglas de partido, a lo mejor tiene que hacer una recapitulación de lo que piensa. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra?

D. Jerónimo Hernández Casares: Por alusiones.

Sra. Alcaldesa: Por alusiones, pero ya se acabó.

D. Jerónimo Hernández Casares: No sé exactamente que elucubraciones está usted haciendo porque lo primero de todo nosotros defendemos lo público, pero entendemos que como vivimos en una sociedad capitalista de mercado, el mercado está ahí. Hay iniciativas privadas muy loables. No nos gusta, como quieren hacer ustedes en El Álamo, que un colegio hecho con fondos públicos se le entregue a una empresa privada. Eso nos parece muy grave. Iniciativas que traigan un desarrollo al pueblo que reviertan a largo plazo, a medio plazo beneficios para el pueblo, claro que estamos abiertas a ellas y es que creo que mezclar en esto de la Residencia, que habíamos entendido en un principio que hablábamos de una iniciativa municipal, por lo tanto pública, no tiene nada que ver porque si aquí viene una iniciativa, o alguien la trae, o el propio Ayuntamiento entra en un diálogo con alguien, por supuesto la estudiaremos con mucho interés. No nos negamos, y se lo aclaro, a que todo lo privado..., ese sería nuestro ideal de sociedad que algún día alcanzaremos, pero todavía nos queda un largo trecho, eso lo asumimos. Gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: ¿Se puede pasar a votación?

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (Concejal no adscrita PP y VICO), y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda DESESTIMAR la proposición de D^a. Maria Emma Martín Pérez para LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE DÍA Y UNA RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD.

4.- PROPOSICIÓN DE IU-ICM PARA LA PARALIZACIÓN DE LA SUBIDA DE LA TARIFA ELÉCTRICA. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2011, en votación ordinaria, y por tres votos a favor (APIC, IU), y dos abstenciones (PSOE y VICO) acordó dictaminar favorablemente PROPOSICIÓN DE IU-ICM PARA LA PARALIZACIÓN DE LA SUBIDA DE LA TARIFA ELÉCTRICA

D. Jerónimo Hernández Casares: Por imperativo legal, que hemos dicho que nos dicen, voy a empezar leyendo, a mí no me gusta esto de leer primero la proposición porque no tiene mucho sentido, pero vamos a intentar que todo salga bien. Espero, en este caso, que se entienda bien. Decimos que por todo ello, por lo que luego vamos a decir, proponemos al Pleno la siguiente proposición:

<<El pasado 27 de diciembre la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó una subida del 9,8% en la Tarifa de Último Recurso (TUR) a partir del 1 de enero, lo que supone en la práctica un encarecimiento mensual de 3,2 euros para el recibo medio de la luz. Desde el ministerio de Industria se ha calculado que este incremento de la TUR se traduce en unos 38 euros más al año por la subida del recibo de la electricidad de media para cada familia, muchas de las cuales están en una situación crítica en la actualidad.

Se estima que la subida de la luz afectarla a unos 17 millones de hogares españoles y PYMES con menos de diez kilovatios de potencia contratada, y a los 6,5 millones acogidos a la tarifa regulada del gas. Quedarán excluidos, de momento, los 3 millones de usuarios del denominado bono social, a los que no subirá el recibo hasta el 2013.

Como paso igualmente con la liberalización del precio del combustible, la apertura del sector a las comercializadoras no se ha traducido en una calda



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

significativa de los precios. Según la Comisión Nacional de Energía (CNE), un hogar normal apenas ahorra 16 euros al año si acude a este 'competitivo' mercado. Lógico por otra parte, ya que las compañías eléctricas no fomentan la competitividad entre ellas y prácticamente pactan los precios y las tarifas que cobran a los usuarios.

Desde Izquierda Unida de Colmenarejo queremos denunciar la falsa liberalización del mercado eléctrico puesta en marcha por el Gobierno, cuya consecuencia principal ha sido que el precio del servicio haya aumentado un 35% entre enero de 2008 y enero de 2011, mientras el IPC en este mismo periodo creció apenas el 4%. Por lo que criticamos la sumisión y entrega del Gobierno, al tiempo que reiteramos nuestra exigencia de tener unas tarifas verdaderamente sociales para el suministro energético.

El Gobierno, al igual que con la reforma laboral y la ampliación de la edad de jubilación vuelve a enseñar su cara más neoliberal y decreta una nueva subida de la luz por la que 17 millones de hogares pagarán más por su recibo eléctrico. Es escandaloso subir cerca de un 10% la electricidad, además de un 4% el recibo del gas, los transportes públicos, las autopistas, todo en medio de una brutal crisis económica.

Todo este proceso es una demostración evidente de la necesidad de que sectores estratégicos como el del suministro eléctrico dejen de estar manejados por los mercados y vuelvan a situarse bajo control público que prime los intereses de la ciudadanía. No debemos olvidar los ingentes beneficios de las compañías eléctricas, que ganaron en el año 2009 (el último contabilizado), un beneficio conjunto de 7672 millones de euros.

Además se confirma tristemente la denuncia que hizo Izquierda Unida el pasado verano sobre el oportunismo político de los partidos mayoritarios cuando anunciaron en junio, con foto incluida del Ministro de Industria Miguel Sebastián y Cristóbal Montara, que la luz no subirla.

Además, la Comisión Nacional de la Energía (CNE) ha sugerido que algunos de los costes eléctricos presentados por las empresas están artificialmente incrementados.

Lamentablemente, las eléctricas se siguen saliendo con la suya y sigue estando pendiente aquello que pidió la CNE de revisar las partidas de retribución de los costes de las actividades reguladas del sistema eléctrico, los relativos al transporte y distribución.

En definitiva lo más grave de todo ha sido la actitud del Gobierno, que ha minimizado la subida de la luz con el argumento que es como tomarse un café. Con las subidas de todos los servicios básicos indispensables, como la



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

luz, el gas, el transporte, etc. Y como muchas familias tienen a todos sus miembros en paro (800.000 en todo el conjunto del Estado Español), y que dejan de cobrar la única prestación que tienen (los 426 euros que también se suprimen), no sólo tendrán que dejar de tomar café, sino que no podrán pagar esa pequeña subida de la luz para unos, pero enorme para la mayoría. Por lo que desde el Izquierda Unida exigimos una inmediata rectificación del Ejecutivo socialista. No aceptamos que se dé así otro impresentable golpe a las economías familiares, muchas de las cuales soportan ya el castigo del paro o de la precariedad laboral.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1. Que el Ayuntamiento de Colmenarejo exija a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la congelación de la Tarifa de Último Recurso.
2. Que el Ayuntamiento de Colmenarejo inste al Ministerio de Industria a la investigación de los costes eléctricos presentados por las empresas por si están artificialmente incrementados. Exigiendo, como ha pedido la CNE, que se revisen las partidas de retribución de los costes de las actividades reguladas del sistema eléctrico, los relativos al transporte y distribución.
3. Dar traslado de esta propuesta a los organismos referidos y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.>>

Sra. Alcaldesa: En primer turno, él y luego después ya os la doy a vosotros y ahora si quieres la explicas. Es que está bien clarito lo que pides.

D. Jerónimo Hernández Casares: No, si no es nada, es que a veces, esto es un poco críptico si uno no explica unas cuantas cosas.

Básicamente, es una moción contra de la subida de la luz. Damos una serie de explicaciones que voy a intentar abreviar lo más posible. Decimos que el 27 de diciembre se aprobó que a partir del 1 de enero se aprobó que subiese lo que se llama la Tarifa de último recurso, que podemos decir que es lo que se paga, el 9,8 %, lo que se traduce en unos 38 € más al año la subida media de recibo por familia, en una situación económica muy dura donde realmente la luz es una de las cosas de las que uno no puede prescindir. Esta es una de las cosas que afecta a los 17.000.000 de hogares españoles y a las PYMES con menos de 10 Kw. de potencia contratada y a los 6.500.000 hogares, como vemos un gran número, que tienen también ya



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

regulada la tarifa del gas. Damos todo este tipo de detalles y quedan excluidos los que tienen bono social, que eso lo reconocemos. Desde Izquierda Unida de Colmenarejo queríamos denunciar esta falsa liberalización del mercado eléctrico puesta en marcha por el Gobierno cuya consecuencia principal ha sido que el precio del servicio ha aumentado un 35 % entre enero del 2008 y enero del 2011, mientras que el IPC de ese mismo periodo creció a penas el 4 %. En definitiva, creemos que esto, aunque se ha querido, de alguna manera, quitarle hierro con una forma un tanto ofensiva, un Ministro incluso se ha atrevido a decir que esto equivalía a un café y todas estas cosas, pues creemos que según las situaciones actuales habría que hacer un esfuerzo porque no subieran los servicios básicos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra? Nieves, M^a Emma, Chema, Benito.

Nieves, por orden de cómo lo habéis pedido.

D^a. Nieves Roses: Nosotros vamos a votar a favor de moción, es decir, no nos da ningún empacho, pero sí le vamos a aclarar una cosita. Aquí pone usted en su moción “Además se confirma tristemente la denuncia que hizo Izquierda Unida el pasado verano sobre el oportunismo político del Partido Popular y PSOE cuando anunciaron en junio, con foto incluida del Ministro de Industria Miguel Sebastián y Cristóbal Montoro, que la luz no subiría”. Si usted lo deja así, cada uno puede entender lo que quiera y esto no es real. El PP da por roto el Pacto de Estado Energético si se aplica el alza de la luz. El portavoz económico popular Cristóbal Montoro lo aseguró con rotundidad. Cada vez es más imposible mantener el Pacto Energético con el Gobierno si se confirma esta subida. El equipo de Rajoy había trasladado al Ministro Sebastián que nunca pactaría una subida de la tarifa de último recurso, la que afecta a 27.000.000 de hogares y PYMES en España con menos de 10 Kw. de potencia contratada. Es decir, nosotros sí les vamos a votar. No nos parece normal que se suba y que afecte esta subida a los usuarios cuando yo creo que habría otros sistemas para conseguir que las eléctricas funcionaran un poquito mejor por eso vamos a votar a favor de su proposición.

Sra. Alcaldesa: Me parece que había pedido M^a Emma, después Pedro, Chema y Benito.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. M^a Emma Martín Pérez: A mí me gusta su proposición, pero más me gustaría que hubiera propuesto bajar el precio de las tarifas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros nos abstuvimos en la Comisión porque entendemos que es una moción generalista, pero ahora estamos de acuerdo con que la subida de las tarifas eléctricas es abusiva, y que viene dada por la apuesta de este Gobierno de apoyar la producción de energía en las formas más caras de obtención, y atacar las más baratas a costa de comprarlas en el extranjero. A pesar de que es una moción, como ya he dicho antes generalista, vamos a hacer una excepción, ya que consideramos que este “tarifazo” sí afecta directamente a los ciudadanos de Colmenarejo, por lo que votaremos a favor de la proposición.

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira García: Nosotros vamos a votar a favor, pero no estamos muy de acuerdo con la moción, porque si nos ponemos aquí con lo que afecta a Colmenarejo, el agua ha subido en Colmenarejo un 300 % y nadie pone ninguna moción ¿por qué? ¿Por qué es de la Comunidad Autónoma o por qué? Yo haría esa reflexión y quiero que me la conteste luego el de Izquierda Unida.

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José M^a Vizcay González: Yo no quiero contestar al portavoz del PSOE, pero que yo sepa el agua no ha subido un 300 % en Colmenarejo, ni que sea una parte de las tarifas de la Comunidad y otra parte del Ayuntamiento.

Al margen de eso, personalmente yo voy a votar a favor porque la subida que ha habido me parece totalmente abusiva. Como se sabe, en las proposiciones generalistas APIC da libertad de voto a sus miembros.

Sra. Alcaldesa: En segundo turno Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Muy brevemente, agradecerles a todos su apoyo. Agradezco mucho la aclaración del Partido Popular y no dudo que así sea.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Básicamente decir, como no he leído toda la moción y tampoco la voy a leer ahora, pero sí que pensamos que hay sectores que tienen que tener precios intervenidos. No es por lo intervenido de que si nosotros estamos a favor y creemos que hay sectores, o al menos una parte del tramo que afecta a los sectores más débiles, tienen que estar no solo manejados por los mercados, sino por los poderes públicos. Esa sería un poco la filosofía de detrás y esa excesiva liberalización es la que nos lleva a unos crecimientos que vemos excesivamente grandes en el transporte, el gas y el agua allí donde se dé, sin entrar en mayor polémica. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra en el segundo turno? Benito.

D. Benito Elvira García: Aquí acaban de decir que no ha subido el agua un 300 %. Cuando estaba el PSOE aquí se pagaban 2 € y ahora se pagan 13 €.

Dª. Nieves Roses Roses: Pero, ¿cuántos años hace?

D. Benito Elvira García: En el 95.

Sra. Alcaldesa: ¿Nadie más quiere tomar la palabra? Se pasa a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que lo integran acuerda aprobar la PROPOSICIÓN DE IU-ICM PARA LA PARALIZACIÓN DE LA SUBIDA DE LA TARIFA ELÉCTRICA

5.- PROPOSICIÓN DEL PP SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE ACTUAL CALLE CAMPESINO. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2011, en votación ordinaria, y por cinco votos a favor (APIC, PSOE, IU y VICO), acordó dictaminar desfavorablemente la PROPOSICIÓN DEL PP SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE ACTUAL CALLE CAMPESINO

Sra. Alcaldesa: Si quieres leerla entera, como esta es muy cortita, pero ya es el primer turno.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Fco. Javier Díaz Ruiz da cuenta de la proposición:

<<Al igual que se ha tenido en cuenta otras personalidades en este Ayuntamiento y como este equipo de Gobierno representa a todos los vecinos de este municipio, creemos conveniente en este momento y ante la inminente beatificación de Juan Pablo II el próximo 1 de Mayo sugerir la dedicación de una calle de nuestro pueblo a esta gran personalidad.

Su lucha por la paz le convirtió en uno de los personajes históricos mundiales más queridos y más respetados del siglo XX. Se convirtió en mediador de múltiples conflictos y condenó enérgicamente la guerra y la carrera de armamentos en la denominada "guerra fría".

La mejor opción por situación y entorno para homenajearle nos parece la actual calle Campesino que podría cambiarse a otra zona del municipio sin ningún problema.

Por tanto el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente PROPOSICIÓN:

INSTAR al Ayuntamiento de Colmenarejo a cambiar la actual calle Campesino por calle Juan Pablo 11 y trasladar la calle Campesino a otra zona del pueblo .>>

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra? Por orden, la ha pedido Pedro, Jerónimo, Benito.

D. Pedro Miguel González Alonso: Muchas gracias. Nosotros en VICO entendemos que sin menospreciar, ni mucho menos, al Papa Juan Pablo II que seguramente puede merecer el homenaje de tener una calle en nuestro pueblo, como también lo merecería Gandhi, Luther King y otros muchos personajes que también entregaron su vida a la paz y a la defensa de los derechos humanos, no nos parece justo que para homenajear a nadie sea necesario ofender la memoria de otra persona como en este caso se haría con Valentín González "El Campesino", habitante de Colmenarejo que residió en lo que hoy es la Casa Parroquial, y que como recuerdan muchos de los mayores de este pueblo, ayudó en la guerra a muchos Colmenarejanos tanto de derechas como de izquierdas, y tiene bien merecido el nombre que supone que la calle donde vivió lo lleve.

No entendemos por qué el PP quiere trasladar el nombre de la calle Campesino, no queremos pensar que sea por razones ideológicas, ya que sería cuando menos vergonzoso pretender ese cambio, más aun cuando los actos de Valentín González, más que movidos por ideología, fueron



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

realizados desde la humanidad de esta persona que fue sin duda un buen hombre y para no cometer una injusticia histórica, votaremos en contra de esta proposición.

D. Jerónimo Hernández Casares: Ahora me sorprende que el Partido Popular quiera para Juan Pablo II una calle tan modesta, porque yo pensaba que por lo menos pediría una avenida, sinceramente, con lo cual, también tengo que sospechar que debe haber algún otro motivo.

Efectivamente, no sé si al Partido Popular o a ciertos sectores no les gusta que Valentín González, que aclaro que no es un personaje de mis preferencias por una serie de razones históricas. Puedo decir que conozco personalmente a su hija porque fue vecina mía muchos años, que efectivamente le vendió la casa a la Parroquia. Es un personaje singular y ligado a la historia de Colmenarejo, como bien se ha dicho, con lo cual creemos que no solo se debía de llamar Campesino sino añadir el nombre de Valentín González y a partir de ahí tenemos nuestra opinión sobre si se debe dar una calle a Juan Pablo II o no, si se plantea lo votaremos, pero en cualquier caso, en todo caso, ya le digo, que debería tener una calle de mayor relevancia en ese caso. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira García: A mí me parece que la moción que has presentado, que es cambiar un cromo por un cromo, no me parece justo. Hay que saber la historia de Colmenarejo. Valentín González estuvo viviendo aquí en Colmenarejo cuando la dictadura de Primo de Rivera. Tenía una reata de burros e hizo todas las escombreras y todo eso del Puente del Cura, se dedicaba a eso. Estalló el alzamiento de la Guerra Civil y él como otros republicanos se fueron al frente, fue General en la guerra y estuvo muy ligado a Colmenarejo. Me acuerdo, que me lo han contado mi padre, mi abuelo y mi tatarabuelo, y Manolo Entero también, el que ha fallecido hace poco. Se portó como una de las personas dignas con Colmenarejo, cuando la evacuación de todos los pueblos, Valdemorillo, Fresnedillas, Villanueva del Pardillo y venían con los borricos aquí a Colmenarejo y los refugiaban aquí los vecinos de Colmenarejo, los daban servicio y quisieron evacuar también Colmenarejo y vino un día aquí, ahí en el árbol ese de la plaza y dijo “Yo soy de Colmenarejo y mientras tenga fuerza no salé ningún colmenarejano de aquí, de Colmenarejo”. Esa calle se la merece porque ha vivido ahí. Yo no estoy en desacuerdo en que se le



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ponga a Juan Pablo II una avenida o lo que se quiera, pero esto no me parece lógico.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra en segundo turno?

D^a. Nieves Roses Roses: Sí. Vamos a ver, desde luego si nos remontamos a la historia de Valentín González “El Campesino”, puede ser lo que aquí se ha dicho y puede ser otras muchas cosas, porque no todo el mundo y los datos que hemos sacado refleja que sea esa persona tan estupenda, tan maravillosa y tan fenomenal. Eso no quiere decir que este hombre que está de paso, porque donde está es entre Colmenarejo y Quijorna y que haga su labor en su momento, la que sea.

Nosotros en la proposición lo que decimos es que nos gustaría que por la ubicación y por el sentido que tiene la beatificación de Juan Pablo II se pudiera poner, no decimos que se elimine la calle Campesino, que no se le reconozcamos a este señor los buenos oficios que hizo a este pueblo, porque desde luego, lo que hizo a algunos de sus compañeros, dicho por ellos mismos, pues no son tan buenos oficios, pero como nosotros no vamos a entrar en esa polémica porque para mí lo de la memoria histórica es histórica y no la quiero sacar aquí delante, nosotros en nuestra proposición lo que decimos es esa posibilidad del cambio de la calle e instamos al Ayuntamiento a que lo considere. Si no lo considera y considera el Ayuntamiento que la figura de Juan Pablo II se merece un sitio mejor, una avenida o una plaza estaremos igualmente encantados. Gracias.

D. Ángel Laguna Villamayor: (Inaudible)

D^a. Nieves Roses Roses: Perdona, perdona, vamos a seguir. No, estoy perdonada, claro que estoy perdonada.

D. Ángel Laguna Villamayor: (Inaudible)

D^a. Nieves Roses Roses: Yo te digo que para nosotros lo ideal sería ese cambio, vosotros ahora la vais a votar a favor o en contra, por supuesto, pero como se deduce que hay una predisposición a estudiar el darle alguna otra calle, pues ya presentaremos otra proposición. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Nadie más quiere tomar la palabra? Pues se pasa a votación.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP y Concejala no adscrita), y ocho votos en contra (APIC, PSOE, IU y VICO), acuerda DESESTIMAR la PROPOSICIÓN DEL PP SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE ACTUAL CALLE CAMPESINO.

6.- PROPOSICIÓN DE IU-ICM SOBRE CREACIÓN DE DEFENSOR DEL VECINO.- D. Jeronimo Hernandez da cuenta de su propuesta:

<<El pasado mes de octubre el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Colmenarejo presento esta misma proposición proponiendo el estudio de la conveniencia de creación de la figura del *Defensor/a del Vecino/a* del Ayuntamiento de Colmenarejo. Esta fue aprobada por lo que es necesario dar curso a lo propuesto en la misma.

La creación de la figura del Defensor/a del Vecino/a en el Ayuntamiento de Colmenarejo (el *Ombudsman* Municipal) supondría un nuevo paso en la democratización real y efectiva de la vida política municipal y una garantía para los ciudadanos para su salvaguarda de los abusos de autoridad y poder y las negligencias de la Administración Local.

El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA (IUCM) en el Ayuntamiento de Colmenarejo adjuntó, como anexo, a esta proposición, una Propuesta de Estatuto del Defensor/a del Vecino/a con el único afán de colaborar en la posible puesta en marcha de esta figura, muy recomendable desde nuestra óptica política en la vida municipal del S. XXI que puede ser tomado como partida

La Resolución decía lo siguiente:

- 1.- *Se propone el estudio de la conveniencia de creación de la figura del Defensor/a del Vecino/a del Ayuntamiento de Colmenarejo.*
- 2.- *Se propone, de ser considerando positivo el resultado del punto anterior, modificar el Reglamento de Participación Ciudadana, añadiendo el correspondiente Título, que será el que defina el Estatuto del Defensor/a del Vecino/a del Ayuntamiento de Colmenarejo.*
- 3.- *Se propone que el estudio de la conveniencia de creación de la figura del Defensor/a del Vecino/a del Ayuntamiento de Colmenarejo se haga en una Comisión Especial del Defensor/a del Vecino/a que se constituirá en el seno de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Mujer, que con carácter inmediato iniciaría sus trabajos al objeto de estudiar la necesidad de creación de tal figura y en su caso de*



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

consensuar entre los diversos grupos políticos municipales el articulado del correspondiente Estatuto.

Es por ello que pedimos que se incluya en la próxima Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Mujer como un punto a tratar en el Orden del día de la misma.>>

Sra. Alcaldesa: Es que el título está mal puesto “sobre creación de Defensor del Vecino”, realmente esto ya se hizo en otro Pleno, lo que se trae únicamente..., el Sr. Secretario que lea lo que se dijo en la Comisión

Sr. Secretario: No, es una propuesta que hizo..., pero hay una propuesta que el Concejal trajo a este Pleno.

D. Jerónimo Hernández Casares: No hay dictamen.

Sra. Alcaldesa: ¿No hay dictamen de la Comisión Informativa?

Sr. Secretario: Sobre esta propuesta sí, perdón. Es que como dice que el título está mal puesto. El título es el de la proposición que ha dado el Concejal.

Sra. Alcaldesa: Por eso digo que les el dictamen de la Comisión Informativa.

Sr. Secretario: La Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación, en sesión ordinaria, el 16 de febrero, respecto a la proposición del grupo municipal de IU-ICM sobre Creación del Defensor del Vecino en votación ordinaria y por unanimidad acordó que se constituya la Comisión Especial del Defensor del Vecino según el acuerdo del Pleno de 28 de octubre del 2010, previo acuerdo de los portavoces de los grupos municipales para la designación de sus componentes.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

D. Jerónimo Hernández Casares: Para aclarar, efectivamente, se trata de “desatascar”, si se permite decirlo, es decir, se aprobó, pero el siguiente paso es aprobar una Comisión que lleve a cabo la creación de la figura del Defensor del Vecino si es que lo considera oportuno y en los tiempos que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

considere oportuno. Realmente, lo que traemos hoy es la votación para la creación de esta Comisión Especial del Defensor del Vecino que como ya sugeríamos en nuestra moción creemos que se podía componer, como hemos comentado antes, salvo que alguien quiera cambiar los portavoces, de los mismos miembros que tiene la actual Comisión de Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Mujer, es decir, que lo que vamos a votar es la creación de esta Comisión, que espero que inicie su andadura lo antes posible para ver dónde se puede llegar en esta legislatura, a ver si se puede llevar a buen puerto el que en esta legislatura quede aprobado el tener la figura del Defensor del Vecino.

Sr. Secretario: Cuando antes se han reunido, se me ha olvidado decirles que la Comisión exige el acuerdo de crear, como ya saben diciendo los miembros que ya ha dicho el Concejal de Izquierda Unida, pero también debe decir la periodicidad de sus sesiones, cuando se van a reunir, que se me había olvidado comentárselo antes.

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo entiendo que se reunirá cuantas veces sea necesario ¿no? No sé, es que la periodicidad, es difícil a priori. No sé si alguien tiene alguna sugerencia mejor, pero creo que es difícil establecer una periodicidad. Podemos decir semanal, quincenal...

Sra. Alcaldesa: Se puede decir que como mínimo...

Sr. Secretario: Se faculta al Presidente para que la convoque.

Sra. Alcaldesa: Pero como mínimo una vez cada quince días...

D. Jerónimo Hernández Casares: Mi primera sugerencia era que se celebrase conjuntamente con el resto de las comisiones que hay, con conjunta me refiero en los mismos días en que ya se han convocado las reuniones, que haya una reunión adicional, que son en este caso el tercer miércoles de mes, de la semana anterior al Pleno. Creo que si una vez celebrada la primera, lo consideramos oportuno, lo que decida la Comisión, por orden de forma democrática mayoritariamente.

Sra. Alcaldesa: Entonces al final ¿qué es? ¿Qué se faculte al Presidente para que en la primera reunión que se decida la periodicidad, según como vayan las cosas? ¿Y se puede decir que como mínimo una vez al mes?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Jerónimo Hernández Casares: Como mínimo una vez al mes, celebrándose como el resto de las Comisiones, que en el caso de esta en concreto, si no recuerdo mal, es el tercer miércoles de mes.

D^a. Nieves Roses Roses: ¿Pero que se faculte al Concejal para convocarla? ¿Es lo que votamos? ¿O que exista una Comisión?

Sra. Alcaldesa: No, vamos a ver. La Comisión ya está hecha y la propuesta que se hace es que la Comisión esté integrada por los mismos integrantes que están en la Comisión de Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Mujer y en cuanto a la periodicidad que ha dicho el Sr. Secretario, como mínimo una vez al mes, los miércoles que es cuando tenemos normalmente las Comisiones Informativas de los Plenos y que una vez que se reúna la primera, después ya se decidirá en su momento. Entonces sería, como mínimo, una vez al mes y el miércoles cuando se celebran las demás Comisiones Informativas.

D. Jerónimo Hernández Casares: Si yo entiendo bien, las Comisiones se celebran, y pido esta aclaración al Sr. Secretario, se celebran de forma acordada la tercera semana miércoles y jueves. Si es necesario celebrarla otro día, como ha ocurrido hoy por la tarde, se puede celebrar otro día, pero yo digo, mínimo e inicial, un poco por facilidades a todos, dado que es una comisión más, que se celebre cuando hay Comisiones. No sé si os parece razonable.

D^a. Nieves Roses Roses: Yo lo que quiero decir es, se celebra la Comisión, nosotros con respecto al tema del Defensor del Vecino estamos en contra del tema, pero estar en la Comisión por supuesto que estamos y discutimos y vemos todo lo que hay. Es eso lo que vamos a votar en este momento, vale.

Sr. Secretario: Lo que se va a votar es la propuesta que acaba de hacer el Concejal de Izquierda Unida: “Crear la Comisión integrada por los portavoces...” que ha dicho. Después en cuanto a su convocatoria que celebre sesiones ordinarias los miércoles anteriores al Pleno, acaba de decir y luego extraordinarias cuando crea conveniente.

D^a. Nieves Roses Roses: Vale, sí.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Jerónimo Hernández Casares: Evidentemente, y no quiero extenderme más, luego, lo que decida esa Comisión, como si deciden que no se reúna hasta la nueva legislatura. Eso ya es otra cosa, pero, realmente, la creación de la Comisión ya se aprobó. Lo estamos cursando y materializándolo.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: La verdad es que yo tengo una consulta, porque yo siempre he pensado que el Defensor del Vecino siempre lo propone la oposición ¿no?, puesto que los que están gobernando piensan que lo están haciendo bien y que no necesitan un Defensor del Vecino. ¿Me lo puede aclarar un poquito?

Sra. Alcaldesa: Si ya se aclaró en el Pleno que se aprobó.

D. Jerónimo Hernández Casares: Cuando se decidió crear el Defensor del Pueblo, yo creo que las figuras institucionales no son un arma arrojadiza como un boomerang contra los otros, son un pacto que alcanzan los grupos a favor de algo que creemos que es bueno para los vecinos, gobierne quien gobierne. No es como usted lo está expresando. Cuando se crea el Defensor del Pueblo, en este caso está la Constitución y la Constitución fue aprobada por todos los grupos, pues esto sería parecido.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Un segundito nada mas, solo queremos afirmar que nos ratificamos en la propuesta para la creación de la comisión, como no podía ser de otra manera y con el fin de que se vaya avanzando en la mejora de la participación ciudadana votamos a favor de la proposición que acaba de hacer de nombrar portavoces, convocarla el tercer miércoles de cada mes y mínimo una vez al mes a posterior de lo que se decida en las propias Comisiones.

Sra. Alcaldesa: ¿Nadie quiere decir nada más? ¿Se puede pasar a votación?

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que lo integran acuerda aprobar la



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

PROPOSICIÓN DE IU-ICM SOBRE CREACIÓN DE DEFENSOR DEL VECINO.

7.- PROPOSICIÓN DE IU-ICM SOBRE DIVERSAS MEDIDAS DE APOYO A GAZA.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Mujer y Medios de Comunicación, en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2011, en votación ordinaria, y por un voto a favor (IU), y cuatro abstenciones (APIC, PSOE, VICO) acordó dictaminar favorablemente PROPOSICIÓN DE IU-ICM SOBRE DIVERSAS MEDIDAS DE APOYO A GAZA.

D. Jerónimo Hernández Casares: Voy a leer la proposición. No, exactamente lo que es la propuesta. Como decía, es una campaña solidaria, creemos que no es política, sino que realmente hay distintas organizaciones de solidaridad con ella y es una campaña centrada en los centros educativos.

<<Rumbo a Gaza es una iniciativa nacida desde la sociedad civil que tiene por objetivo el conocer en primera persona y denunciar la realidad cotidiana que vive la población de Gaza. Para ello la iniciativa se ha marcado el objetivo de conseguir 2 barcos que puedan albergar a 200 personas y 2.000 toneladas de ayuda humanitaria, que será entregada a la UNRWA a su llegada a Gaza para que gestione su distribución. La Campaña Internacional Rumbo a Gaza, está concebida como parte de la lucha global por una Palestina libre que devuelva la soberanía sobre los territorios ocupados y restablezca los derechos políticos, económicos y sociales y, por extensión, nacionales del pueblo palestino.

La Campaña Internacional Rumbo a Gaza prolonga las iniciativas que el pasado mes de mayo, puso en marcha la Flotilla por la Libertad, un intento de romper el bloqueo y de denuncia de la actitud de la comunidad internacional, trágicamente liquidado por el asalto israelí y la masacre perpetrada en el barco Mavi Mármara que dejó un balance de nueve internacionalistas asesinados.

Una de las mayores preocupaciones de esta iniciativa es garantizar el derecho de los niños y niñas a una educación adecuada. La educación es una inversión a largo plazo, puede salvar y mantener vidas cuando está salvaguardada, ofrece una esperanza de futuro a la sociedad y contribuye a la recuperación social y al desarrollo de la comunidad.

Desde el 27 de diciembre de 2008 hasta el 18 de enero de 2009, Gaza estuvo sometida a una devastadora ofensiva militar israelí que se cobró la



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

vida de más de 1.380 personas palestinas, entre las que había más de 300 civiles, y dejó heridas a miles de personas. Millares de viviendas palestinas resultaron destruidas o sufrieron graves daños, al igual que los suministros de electricidad y agua.

Los ataques israelíes también dañaron o destruyeron edificios civiles, incluidos hospitales y escuelas.

La operación Plomo Fundido tuvo consecuencias devastadoras para un sistema educativo ya debilitado por el bloqueo. Durante los ataques unas 300 escuelas y guarderías resultaron dañadas y 18 completamente destruidas. 16 universidades resultaron dañadas y 6 completamente destruidas. 164 estudiantes y 12 profesores murieron durante la ofensiva, mientras que 454 sufrieron heridas.

Muchos menores en edad escolar perdieron a algún miembro de su familia o vieron sus casas destruidas, lo que les ha provocado traumas y ansiedad.

La educación es una de las primeras víctimas de los conflictos y la inestabilidad política y económica, ya sea porque los estudiantes, el profesorado o las infraestructuras se convierten en objetivos directos o bien por la interrupción de la actividad económica y administrativa. Por tanto, el acceso a la educación se ve imposibilitado o dificultado en grado máximo.

En cifras, más de la mitad de la población de Gaza, (un 53%), es menor de 18 años, (Oficina

Palestina de Estadística, 2009). Esto significa que la mitad de la población necesita un sistema educativo propio.

Desde que se inició el bloqueo de Gaza, hace ya cinco años, miles de estudiantes palestinos no han tenido acceso a los centros escolares ni de Cisjordania ni del extranjero. Y en las escuelas que quedan en pie falta todo tipo de material escolar.

En la actualidad Israel prohíbe la salida de estudiantes de Gaza, imposibilitando de esta forma su completo desarrollo educativo. 40.000 estudiantes no tienen posibilidad de educarse. Es necesario construir 100 escuelas pero el bloqueo no permite la entrada de material de construcción, (UNRWA, Septiembre, 2010).

Nos encontramos ante un desastre no natural cruel, que mantiene a toda una generación de niños, niñas y jóvenes en una situación de extrema vulnerabilidad, indefensos y desprotegidos de uno de sus derechos fundamentales: El derecho a la educación.

De la realidad cotidiana de los pequeños y pequeñas de Gaza, y a pesar de la negativa de Israel a facilitar información sobre el estado de la infancia en los Territorios Palestinos Ocupados, se desprende que en la actualidad los



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Derechos de la Infancia recogidos en la Convención de los Derechos de la Infancia, tratado con carácter de ley para los estados que la ratificaron, no se cumplen.

Los Estados Partes reconocen en los artículos 28 y 29 del Tratado el derecho a la educación y afirman que fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, los estados firmantes tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del menor y de conformidad con la Convención.

El informe emitido por la comisión de investigación de Naciones Unidas, dictaminó que en el ataque se habían producido crímenes de guerra y de lesa humanidad, además de violar numerosos tratados de Derecho Internacional.

El cierre total de las fronteras de Gaza, impide aún a día de hoy las posibilidades de reconstrucción, suministro y desarrollo del territorio palestino. El relator especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados, ha señalado como el bloqueo impide la entrada de materiales para la reconstrucción. Ha denunciado también las restricciones del suministro energético y las graves consecuencias económicas que comporta y ha denunciado la política de construcción de un muro subterráneo para destruir la red de túneles que actualmente sirven de salvavidas humanitario ante el bloqueo.

Cuando los organismos internacionales y los estados no son capaces de velar por los Derechos Humanos y por el cumplimiento del Derecho Internacional, sólo las personas podemos exigir y pedir a nuestros gobernantes que actúen y defiendan firmemente el cumplimiento estricto de estos, y así defender y hacer cumplir una legislación para que la violación de estos derechos no quede impune y las poblaciones más débiles puedan disfrutar de protección.

Ante la débil respuesta de la comunidad internacional, las Organizaciones No Gubernamentales, entidades ciudadanas y todos los grupos abajo firmantes exigimos un posicionamiento firme y una actuación por el cumplimiento de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de este ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Colmenarejo acuerda:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

1. Una condena al bloqueo de Gaza y una demanda por su levantamiento total, definitivo e inmediato.
2. La compra de 10 sacos de cemento (5€ por saco) que serán llevados a la franja de Gaza a través de la Iniciativa Rumbo a Gaza y entregados a su llegada a la UNRWA (Agencia de Naciones Unidas para los refugiados palestinos) para posibilitar la reconstrucción de escuelas, universidades y guarderías que fueron destruidas en el año 2008-2009 en la operación militar Plomo Fundido.
3. La compra de 1 Bono de millas náuticas (150 por bono) en apoyo a la campaña Rumbo a Gaza. Estos Bonos pretenden hacer posible la compra y el acondicionamiento de los barcos con todo aquello que sea necesario para la navegación, difusión al exterior de los acontecimientos que transcurran durante el viaje, etc. Con la adquisición de este bono de apoyo, desde la organización se otorgará un reconocimiento al colaborador como propietario simbólico de una de las millas que los barcos han de recorrer hasta la ciudad de Gaza.
4. Adherirse a la Campaña "Un cuaderno, un lápiz y un euro", campaña de recogida de material escolar que tiene como objetivo dotar de material escolar básico a los niños y niñas de la Franja de Gaza. Para ello facilitará el acceso a la campaña de divulgación en los diferentes centros escolares de su municipio a través de su Consejo Escolar y aportará la cantidad de 100 euros para la compra de cuadernos y lapiceros que serán trasladados por la Iniciativa Rumbo a Gaza y entregados a su llegada a la UNRWA para su posterior distribución.
5. El Ayuntamiento de Colmenarejo solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores traslade esta declaración a las instituciones competentes en Israel a las que hace un llamamiento para que cumpla los compromisos adquiridos y garantice la no vulneración de los Derechos Humanos del pueblo palestino y garantice la seguridad de la Flotilla.
6. El Ayuntamiento de Colmenarejo dará traslado de este acuerdo a los medios de comunicación>>

D. Jerónimo Hernández Casares: Solo añadir que me hubiera gustado..., el Partido Popular no pudo asistir, pero me hubiera gustado que incluso hubiéramos pactado los contenidos y entender el sentido humanitario, por si se quisiera cambiar algo de participación con los centros escolares y demás, pero bueno, no fue posible y por eso viene ahora directamente.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra? Pedro...

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo lo explico luego, o ¿cómo?

Sra. Alcaldesa: Hombre, yo creo que ha quedado claro, ¿no? Después en el primer turno si quieres lo explicas, pero es que no solamente lleva eso, es que se acompañan aquí de no se cuantas cosas...

D. Jerónimo Hernández Casares: Un pequeño dossier informativo.

Sra. Alcaldesa: Como todo el mundo lo tiene, Jerónimo, yo creo que la propuesta está aquí.

Primero ha pedido la palabra Pedro, M^a Emma y luego Chema y Nieves.

D. Pedro Miguel González Alonso: Muchas gracias. Son muchos los problemas que tiene el pueblo, como para que perdamos tiempo y recursos en estas acciones, que aunque como solidarias, respetamos y apoyamos individualmente, no podemos apoyar como partido dado que como nuestro sentido de partido es de ser locales, nunca vamos a apoyar mociones generalistas, excepto en excepciones que influya directamente, por lo que vamos a abstenernos en la votación, más aún cuando lo que se está haciendo es 300 € que no llevan a nada al Ayuntamiento. Muy demagógico, pero poco práctico, por lo tanto, vamos a abstenernos en la votación.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Más que abstenerme, yo soy bastante solidaria, pero me choca que a usted le haya pedido yo hace poco que sea solidario con Cáritas o Cruz Roja y usted le haya dicho que no. Sí, en la anterior moción que yo presenté ustedes no votaban a favor de dicha moción y simplemente quería que se ayudara para conceder apoyo a las necesidades de este pueblo de Colmenarejo. Si usted quiere puede ir los lunes a Cáritas y ve la cola que se forma y me parece increíble que esté pidiendo 300 € y usted se haya negado a que de alguna forma fomentemos el apoyo, no Cáritas, sino porque esté la Iglesia detrás, sino Cruz Roja. Entonces me extraña mucho que me pida solidaridad para fuera de España y que aquí en nuestro pueblo la necesitemos muy urgente, sinceramente, y no se tomen medidas. Gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Nieves.

D^a. Nieves Roses Roses: La verdad es que yo me solidarizo con lo que le acaba de decir la Concejala, porque es que tal y como la tiene planteada hay que ayudar a todo el mundo, a todo el mundo, es decir, a los de Gaza, a los de Senegal, al otro, a todo el mundo. Lo que no se puede hacer es que todo lo que conlleva, que tiene una carga política importante y eso lo sabemos todos y de repente cuando uno pide un Banco de alimentos o algo para la gente necesitada, que está más cercana, porque yo creo que es muy bueno ayudar a la gente que lo necesita fuera, pero es que aquí adentro hay mucha gente que lo necesita también. Entonces, seamos un poquito coherentes, empecemos por ayudar, fíjese lo que le digo, a tu propio pariente que a lo mejor le está haciendo falta, aquel que está muy cerquita de ti que necesita que le ayudes. Es muy fácil apadrinar a una persona fuera, a llevarle los sacos de cemento a Gaza, yo sé la problemática que usted nos va a decir ahora, me va a contestar diciendo “Es que usted no sabe, hay allí montado, tal, cual”. Lo que usted quiera Sr. Hernández, pero de verdad a mí me duele que el mes pasado usted haya votado en contra de ese Banco de alimentos o esa fórmula, porque luego dicen “Es que en la proposición se decía que eso significaba que el Ayuntamiento no podía tal”, no, es simplemente como sea, Porque luego después nosotros hemos solicitado a este Ayuntamiento a través de un escrito que se ha hecho por Registro, que nos dijera como se ayudaba a través de los Servicios Sociales que se dijo en el último acta que sí se hacía a la gente que necesitaba alimentos para niños, alimentos para mayores, para adultos y tal y se nos ha remitido una carta diciéndonos que de eso se encargaba Cáritas. Luego, vamos a ser coherentes, vamos a ser coherentes, está muy bien todo, pero voy a colaborar yo personalmente en lo que sea, porque lo de los niños me duele, y me duele a mí y le duele a todo el mundo, pero de verdad, como proposición, nosotros la vamos a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José M^a Vizcay González: Yo voy a votar en contra. Ya se lo dije al Concejal de Izquierda Unida, no porque me parezca que sea una proposición mala, con la que no esté de acuerdo, es que me parece que en este momento no es oportuna. Se le pide al Ayuntamiento no ya, que eso sería lo de menos, porque, evidentemente, por 350 € simbólicos que nos iba a costar, el Ayuntamiento no se iba a arruinar, o sea que no es una cuestión crematística, pero en este momento se le pide un poco al Ayuntamiento que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

simbólicamente, no solamente colabore, un poco también lidere una campaña, que en este momento yo creo que no es oportuno. Así de claro y como creo que en este momento no es oportuno y teniendo en cuenta una serie de circunstancias por eso voy a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más? Benito.

D. Benito Elvira García: Yo se lo dije también a Jerónimo, que lo iba a votar en contra y no porque no esté de acuerdo, pero esto es como una pescadilla que se va dando la vuelta. Me acuerdo una vez en Villanueva del Pardillo que hubo problemas con unos marroquíes que estaban en una nave bastantes y nos reunimos casi todos los alcaldes de la zona y muchos decían “Vamos a hacerlos viviendas para que no estén en estas condiciones y el único que estaba en desacuerdo era yo, en ese tema. ¿Yo voy a ir a Colmenarejo y voy a hacer viviendas para todos los marroquíes teniendo 70 u 80 de Colmenarejo que no la tienen? Pues una cosa parecida a esto. Primero habrá que arreglar las cosas de tu pueblo y si se puede, se es solidario con los demás, pero si no, habrá que dejarlo así.

Sra. Alcaldesa: En un segundo turno, ¿quieres...? Os ruego que seáis breves.

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo les voy a leer todas las explicaciones, pero sí les voy a decir que lo que aquí estamos defendiendo es el derecho a la educación, entre otros muchos derechos. Como decimos, nos encontramos ante un desastre no natural. Un desastre cruel que mantiene a toda una generación de niños, niñas y jóvenes en una situación de extrema vulnerabilidad, indefensos y desprotegidos de uno de sus derechos fundamentales, el derecho a la educación. Y esto lo dice la ONU, no es que lo diga Izquierda Unida ni que lo digamos nosotros. Que esto es demagógico, no hombre, lo que es demagógico, de verdad, primero esto es una cuestión de ser buena persona, es decir “a la gente hay que educarla, pues una campaña para los colegios”, donde efectivamente podemos prescindir de un poco, porque estamos en un país del primer mundo, nos podemos permitir ese lujo y un ayuntamiento que tiene casi 7.000.000 € de presupuesto puede permitirse el lujo de comprar unos lápices y comprar 10 sacos de cemento a 5 € y de una manera simbólica apoyar a una gente que vive en algo lo más parecido a un campo de concentración. Entonces la bondad de las personas se demuestra en muchas acciones, estoy de acuerdo. La primera, nadie nos tiene que dar lecciones de las medidas sociales que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

hay que aplicar, porque precisamente, no es por entrar en quien tiene las competencias, pero es que es así, o sea el Gobierno de la CAM va muy retrasado en la Ley de dependencia, va muy retrasado en muchas cosas, por las razones que sean, con lo cual no son dos cosas absolutamente incompatibles, por supuesto que hay que preocuparse por la gente de aquí, pero una medida como esta es una oportunidad de ser un poquito mejores todos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo solo quiero separar dos cosas. Una es que la bondad de las personas a nivel individual, de hecho no hay más que clicar en un sitio de la campaña de apoyo a Gaza y se puede hacer cada uno individualmente lo que quiera. No estamos aquí hablando de la bondad de las personas. Estamos hablando de utilizar unos recursos de un ayuntamiento y comprometer a un ayuntamiento con una serie de cosas, no se ha leído todo entero, pero bueno, no vamos a extendernos más, es decir, ahora mismo hay cosas en las que el Ayuntamiento no obtiene ahora mismo ni recursos ni puede dedicarlos, ni el tiempo suficiente porque sería a costa del sacrificio de otras obligaciones que tiene que hacer con el pueblo, también el pueblo español y en este caso en el pueblo de Colmenarejo está pasando muchas necesidades en las que tiene que dedicar todos sus recursos y todo su tiempo el Ayuntamiento. Individualmente lo apoyamos, ya se lo he dicho al principio de la moción, creo que no tiene nada que ver con la bondad de nadie, cada uno puede pinchar individualmente en el correo electrónico que es colabora@rumboagaza.org donde uno ahí se descarga absolutamente todo e individualmente puede comprar 1, 10 ó 25 sacos de cemento o 10.000 y participar en la campaña.

Sí estoy de acuerdo completamente porque eso no cuesta nada y eso lo puede hacer directamente su Concejalía, no hace falta, ni siquiera, traer aquí una moción en toda la campaña que se lleva a cabo “Un cuaderno un lápiz”, pero eso es algo que usted directamente, su Concejalía, que para eso tiene 300.000 € en su Concejalía para hacer cosas. Con eso usted puede ir a los colegios, presentarles las cartas para las escuelas, las circulares para..., es un trabajo de su Concejalía, que tiene que hacer y que nosotros le apoyamos y que incluso individualmente le apoyaremos a ello, pero no quiera ponernos ahora de si somos buenos o somos malos. Eso ya se ha encarga la Iglesia de decir durante mucho tiempo de lo que es ser bueno y ser malo y no creo que ninguno de nosotros estemos capacitados para calificar la bondad personal de cada uno, cuando aquí no estamos



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

defendiendo nuestra bondad personal ni nuestra personalidad, si no la de los votantes que es a los que tenemos que defender y llevar sus intereses a cabo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma y es la última vez que doy ya la palabra.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Quería aclarar que no solo la Iglesia se ha encargado de decir lo que es bueno y lo que es malo, también los colegios y los papás y las mamás y la educación.

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo, si me permite dos palabras... Se trata de un tema de educación en valores. Bondad o no, es una manera de expresarlo y la parte importante aquí no son, efectivamente, los 300 € que podríamos..., por eso quería haberlo negociado, que no creo que es algo que una Concejalía deba unilateralmente, yo quería un respaldo del Pleno, para ver si los colegios, que por supuesto son soberanos y autónomos, quieren. Pero la parte más interesante es la de enseñarles a los niños que hay otros niños que sufren y que con poco esfuerzo se les puede ayudar. Ese es el espíritu de la moción más allá de la parte económica.

Sra. Alcaldesa: Se puede pasar a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por un voto a favor (IU), siete votos en contra (PSOE, D. José M^a. Vizcay y PP) y cuatro abstenciones (Sra. Alcaldesa, Concejala no adscrita, VICO y D. Angel Laguna) acuerda DESESTIMAR PROPOSICIÓN DE IU-ICM SOBRE DIVERSAS MEDIDAS DE APOYO A GAZA.

8.- PROPOSICIÓN DE IU-ICM SOBRE GARANTÍA DE VOTO SECRETO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.-

Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación, en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2011, en votación ordinaria, y por dos votos a favor (D. José María Vizcay, IU), y tres abstenciones (PSOE, VICO y D^a. Elena Rodríguez) acordó dictaminar favorablemente la PROPOSICIÓN DE IU-ICM SOBRE GARANTÍA DE VOTO SECRETO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

D. Jeronimo Hernandez da cuenta de la proposición:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

<<Hasta las elecciones generales de 9 de Marzo de 2008, las personas con discapacidad visual, no podían ejercer su derecho al voto de forma autónoma y secreta como garantiza la Constitución a todos los ciudadanos. El artículo 87 de la Ley Electoral, les obligaba a servirse de "una persona de confianza" para escoger la papeleta e introducirla en el sobre de votación.

Desde 2004, un grupo de *invidentes* integrados en la Asociación Catalana para la Integración del Ciego (ACIC), reivindicó el establecimiento de un sistema que garantizase a este *colectivo*, mediante el uso del braille, el secreto y la autonomía en el ejercicio del voto, equiparándonos así a la legislación de otros países como Suecia y Alemania en el ámbito europeo, y otros latinoamericanos como El Salvador, Bolivia, o Costa Rica, donde ya se garantiza.

Tras una larga lucha, que incluyó la recogida de 21.011 firmas registradas en el Congreso de los Diputados, *varias* proposiciones no de ley aprobadas en Andalucía, Valencia, y en el Congreso de los Diputados, manifestaciones, reclamaciones ante las juntas electorales, El Sindic de Greuges, el Defensor del Pueblo, y ante los Tribunales, y una campaña de mociones aprobadas por los Ayuntamientos, en que 103 municipios catalanes y de toda España, apoyaron la *iniciativa*; en Octubre de 2007, se aprobó una reforma de la Ley electoral, que garantizó el voto secreto de los ciegos.

Así, la Ley Electoral en su artículo 87.2, autorizó al Gobierno a regular un procedimiento que garantice el secreto del voto a las personas con discapacidad visual en todos los procesos electorales. Ello ha permitido *votar* secretamente por primera vez en la historia democrática a 1.623 personas en las elecciones generales de Marzo de 2008.

Pero el Real Decreto 1612/2007, que estableció este procedimiento de voto accesible, desarrolló parcialmente el mandato legal, por cuanto excluyó expresamente de su regulación las elecciones municipales, que quedaron a regulación posterior condicionada a la evaluación por parte del Gobierno del funcionamiento del sistema recién implantado. (Disposición Adicional única del RD.).

Pese a lo previsto en dicha norma, y a la aprobación el año pasado de una Proposición no de ley en el Congreso de los Diputados en el mismo sentido, el Gobierno no ha procedido a evaluar el funcionamiento del sistema implantado, y no ha regulado un sistema que garantice el voto secreto y autónomo a los *invidentes* en las elecciones municipales.

Atendiendo a que, de no regularse el procedimiento de voto accesible en las elecciones municipales, se produciría, además de una vulneración de la ley electoral y de un derecho fundamental al voto secreto y autónomo, una grave discriminación de las personas con discapacidad visual, que podrían votar



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

secretamente en las demás elecciones, pero no en la elección de su Ayuntamiento, la Administración más cercana al ciudadano.

Por todo ello,

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo acuerda:

» Instar al Gobierno del Estado Español, a regular, de conformidad con el mandato establecido en la Constitución, y en el número 2 del artículo 87 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, un procedimiento que garantice el secreto del voto a las personas con discapacidad visual en las próximas elecciones municipales de Mayo de 2011, similar al ya previsto para el resto de procesos electorales.

» Remitir esta moción para su conocimiento y adhesión, a la Federación Española de Municipios y Provincias, al Gobierno del Estado Español, al Congreso de los Diputados y al Senado, a la Junta Electoral Central, y al Defensor del Pueblo.>>

D. Jerónimo Hernández Casares: Bueno, esta es muy breve y las que vienen después también.

Básicamente, voy a leerlo, pero aún es más breve. No se ha desarrollado la ley que permite que las personas invidentes puedan votar de una forma autónoma y por tanto, que sea en secreto. Es muy importante que la moción, cualquiera que sea el resultado, sea ahora para poder enviarla para que tenga efecto similar al ya previsto para el resto de los procesos electorales, es decir, esto se ha regulado para todo, menos para las municipales.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

D^a. Nieves Roses Roses: Nosotros, por supuesto, vamos a votar a favor. Porque si ya está prácticamente menos en las municipales no le vemos mucho sentido que no esté instaurada y le voy a felicitar porque es que lleva usted en este Pleno cinco proposiciones y el Concejal de Hacienda todavía no le ha dicho que trae usted proposiciones a troche y a moche como nos dice a nosotros, con lo cual, me parece que ha tenido mucha suerte.

Sra. Alcaldesa: Es que ahora vienen las vuestras, ya hemos pasado unas y ahora vienen las vuestras.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. Nieves Roses Roses: Es que como nos lo dijo el otro día, yo le felicito.

Sra. Alcaldesa: Si es que tenéis las mismas. No, dos más.

D^a. Nieves Roses Roses: Sí, pero a él no le ha dicho nada y a nosotros...

Sra. Alcaldesa: cinco Izquierda Unida y cuatro el PP.

D^a. Nieves Roses Roses: Sí, sí, venga, venga. Que se defienda.

Sra. Alcaldesa: Chema y no sé quien más la ha pedido por aquí.

D. José M^a Vizcay González: Yo únicamente por alusiones, porque como muy bien ha quedado claro en la votación de la Comisión el Concejal de Izquierda Unida y yo votamos a favor.

Yo al Partido Popular se lo dije, simplemente, porque ha empezado cuando se acercaban las elecciones municipales. Izquierda Unida lo lleva haciendo toda la legislatura.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros nos abstuvimos en la Comisión y vamos a votar a favor, porque en principio entendíamos que era una moción generalista, pero el Censo nos ha mostrado que hay invidentes en el pueblo, por tanto se refiere a ciudadanos de Colmenarejo y vamos a votar a favor de la moción.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma, ¿es para hablar de la moción esta o vas a aprovechar para decirle algo al Concejal de Izquierda Unida? No, pregunto.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Todo el mundo puede decir lo que quiera.

Sra. Alcaldesa: Si tiene que ver con la moción.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Tiene que ver con la moción. A ver de qué forma lo digo porque tiene que ver con la moción.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

Ya que cree usted que es un punto fuerte, que yo también estoy completamente de acuerdo, también tendríamos que ver, que me parece fenomenal, voy a votar a favor de qué forma las aceras se pueden arreglar, que hay personas discapacitadas que viven en este pueblo, con sillas de ruedas. Gracias.

D. Jerónimo Hernández Casares: Muy brevemente. Si se me permite agradecerles a todos su apoyo y sí decirles una cosa a la persona que me lo ha dado, que es una persona ciega, como le gusta a ella definirse, que es miembro de Izquierda Unida y además es trabajadora, es que no quiero decir el nombre, del gran clásico de la informática, el gigante azul que lo llamaba, que tiene tres letras, por no hacer propaganda. Pero sí me dijo algo que sí quiero reproducir aquí. Me decía que a ella ni siquiera le gusta lo de la discapacidad, es que ella defiende que todos somos discapacitados, es decir, que ella es discapacitada porque no ve, pero que hay otras personas que tienen dificultades con las matemáticas, o que tienen dificultades con cualquier otra cosa. Entonces esa es un poco la filosofía que está detrás, que aunque no esté la cifra que afecta a las generales, yo no podría decir que es muy importante, pero que avancemos hacia esa sociedad donde la discapacidad sea parte de la normalidad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Entonces ¿podemos pasarla a votación?

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que lo integran, acuerda aprobar la PROPOSICIÓN DE IU-ICM SOBRE GARANTÍA DE VOTO SECRETO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

9.- PROPOSICIÓN DE IU-ICM POR LA FORTALEZA Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE IGUALDAD DE GÉNERO.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación, en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2011, en votación ordinaria, y por un voto a favor (IU), y cuatro abstenciones (PSOE, VICO y APIC) acordó dictaminar favorablemente la PROPOSICIÓN DE IU-ICM POR LA FORTALEZA Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE IGUALDAD DE GÉNERO.-



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Jerónimo Hernández Casares: La verdad es que me gustaría leer la introducción.

Sra. Alcaldesa: Sí, léela porque es cortita, igual que le he dicho antes a Javier

D. Jerónimo Hernández Casares: Aunque es una fecha relativamente reciente cuando se suprimió el Ministerio de Igualdad, pero creemos que ante la proximidad del 8 de marzo era el momento de traerla.

<<La relativamente reciente eliminación del Ministerio de Igualdad dirige a la sociedad, y especialmente a las mujeres, un mensaje de que las políticas de igualdad de género, son políticas tan sólo complementarias. Que igual pueden estar en trabajo, que en asuntos sociales, o que en sanidad. Que es algo accesorio, de lo que se puede prescindir, que no tiene entidad propia suficiente y de que las mujeres pueden ser moneda de cambio.

Entendemos que la decisión del Gobierno de que el Ministerio de Igualdad desaparezca ha sido consecuencia de la desconsideración institucional de las mujeres como sujetos de plenos derechos.

La creación de un Ministerio de Mujer o Políticas de Igualdad de Género, ha sido una vieja reivindicación de las organizaciones de mujeres y feministas de este país, como herramienta y cauce vertebrador de las políticas de igualdad, tan necesarias en nuestro Estado.

Por ello, el pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo toma los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al gobierno de la Nación a que restituya el Ministerio de Igualdad, con competencias plenas y exclusivas en materia de género y dotado suficientemente para ejercer sus funciones.
2. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que se cree la Consejería de Igualdad de Género, igualmente con competencias plenas, y con dotación suficiente y sin que forme parte de otras estructuras sectoriales como ocurre en la actualidad con la *Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración*.
- 3.- El Ayuntamiento de Colmenarejo se compromete a seguir fomentando la Concejalía de Mujer, con plenas competencias en materia de igualdad de género y con un presupuesto y personal adecuado que asegure el pleno desarrollo de sus programas.>>

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra? M^a Emma, Pedro, Nieves.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Hace mucho tiempo yo estuve en Galicia escuchando a Zapatero y a las familias numerosas nos prometió un Ministerio de la Familia, fíjese usted, esto es increíble, pero yo tengo entendido que si ha desaparecido este Ministerio de la Mujer y de la política de la igualdad de género, simplemente he escuchado que es por cómo está funcionando la economía ahora mismo, no porque vayan en contra de las mujeres. Esa es la sensación que yo tengo. De hecho lo que usted está instando a la CAM y todo esto, primero yo insto al Gobierno a que haga esa promesa electoral que hizo en sus primeros tiempos de hacer un Ministerio para la Familia, que ni nos ha escuchado y ha visto todas las firmas que les hemos llevado y nunca ha hecho nada. Gracias.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma, yo te ruego que te ciñas a lo que dice..., presenta una moción de que el Gobierno no haga el Ministerio de Familia, pero es que están hablando de otra cosa y tú aprovechas la ocasión para arremeter contra el Gobierno en una cosa que no tiene nada que ver con esta historia, del Ministerio de Familia. No, perdona, haz una moción tú diciendo “Que el Gobierno haga un Ministerio de Familia”, pero que estás hablando ahora de otra cosa.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Pero ha hablado que si se restituía el Ministerio de Igualdad, a mí me ha recordado esto otro y me parece interesante.

Sra. Alcaldesa: Como te recuerda, haces una moción tú y la presentas ¿vale?

D. Ángel Laguna Villamayor: (Inaudible)

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Sí, claro, aprovecho.

Sra. Alcaldesa: Pues es la última vez que te voy a dar la palabra. Te la cortaré cuando no te ciñas a la moción.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Pero se la corta usted también a todos.

Sra. Alcaldesa: A los que no se ciñan a la moción, por supuesto. Y además dirijo los Plenos yo, no usted. ¿Vale?

D^a. M^a Emma Martín Pérez: De acuerdo. Gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

D. Pedro Miguel González Alonso: Entendemos que es una moción también generalista, pero bueno, no nos vamos a abstener como solemos hacer en este tipo de mociones, si no que vamos a votar en contra, porque el planteamiento de Izquierda Unida nos parece discriminatorio y ofensivo para la igualdad de sexos. Izquierda Unida pretende que se restablezca el Ministerio de Igualdad, que amén de haber demostrado ser inútil durante su funcionamiento, solo ha servido para discriminar más a los sexos. Según el artículo 14 de la Constitución Española, “Los españoles son iguales ante la Ley sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición social”. A pesar de que alguna ley, tal como la discriminatoria Ley de violencia de género fue aprobada por el politizado Tribunal Constitucional, eso si, solo con un voto a favor, a la mayoría de los Ciudadanos nos sigue pareciendo discriminatoria la diferencia de sexo y de trato. Por tanto, un Ministerio exclusivo para la mujer crea una desigualdad entre sexos, lo que no cabe dentro de la Constitución. Decir que la mujer necesita unas instituciones especiales, es decir que es inferior al hombre por lo que necesita un apoyo especial. Nosotros no creemos que la mujer sea inferior al hombre en nada ni para nada.

Aprovecho para recordarle al Sr. Concejál que dentro de las instituciones, Tanto Autonómicas como Municipales existe la Consejería de la mujer, en una, y Concejalía de la mujer en otra, que atiende cualquier tipo de abuso o maltrato hacia la misma así como desde el Ministerio de Sanidad y política Social donde ha sido ubicado el defenestrado Ministerio de Igualdad, entre otras muchas razones por cuestiones de presupuesto, como bien debe usted saber al ser el responsable en nuestro Ayuntamiento de la Concejalía de mujer, la cual está debidamente dotada.

No podemos por tanto apoyar algo que va directamente en contra del espíritu de la igualdad y califica a las mujeres de inferiores con lo que no estamos en nada de acuerdo, por tanto, votaremos en contra de esta proposición.

Sra. Alcaldesa: Nieves.

Dª. Nieves Roses Roses: Nuestro grupo va a votar también en contra de esta proposición, además, por la exposición que ha hecho el Concejál de VICO con la que estamos de acuerdo, primero, el hombre y la mujer no son iguales, no son iguales porque físicamente son distintos, pero el cerebro del hombre y la mujer es exactamente igual, entonces yo no quiero ni cuotas para que me digan si tengo que participar en una lista electoral con un



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

porcentaje, con otro..., ni me defiendan de nada. La defensa que yo tengo que tener es la de la ley, y la ley es la que me tiene que defender, tanto a mí como al hombre, en todos los aspectos, porque a lo mejor hay hombres que también necesitan defenderse porque no están bien tratados. Entonces, vamos a dejarnos ya de esta demagogia absurda de que hay que tener un Ministerio de Igualdad y un Ministerio para que nos defiendan a nosotras. Aquí si una persona, sea hombre o mujer, primero que tenga las mismas opciones, y son los hombres los que tienen que empezar a darlas y las mujeres que de alguna forma hemos estado siendo muy matriarcales en la educación de nuestros propios hijos, los que tenemos que empezar a cambiar; es decir, el ser humano es quien tiene que empezar a cambiar esta situación. Ya está bien, yo no quiero que me defiendan nadie de nada. Quiero que me valoren. Lo mismo yo, que las mujeres que estamos aquí, o las mujeres que están estudiando... y si valgo más que un hombre me tienen que valorar en ese sentido, lo que no me pueden es proteger. No, no, no me proteja, que me proteja la ley, que me proteja la institución, que me proteja el Gobierno, como me tiene que proteger a mí, a los hombres, a los niños, a los ancianos. No quiero cuotas de ningún tipo, me molestan, sinceramente. Por eso vamos a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo creo que aquí hay una cierta ceremonia de confusión porque entonces yo le diría al apoderado del Partido Popular que le pida a su partido que suprima ese apartado que lleva en la Consejería que lleva esos asuntos.

En cuanto al asunto presupuestario, no está escrito en ningún sitio que porque se llame Ministerio..., o sea, una cosa es la dotación presupuestaria de la actual Secretaría de Estado, de la Consejería..., o sea, estamos mezclando dos temas diferentes. No hablamos de mujer, hablamos de igualdad. De hecho, le pongo un ejemplo cuando dice “sabe usted que las listas electorales de mujeres están prohibidas”, están prohibidas igual que las de hombres, precisamente porque se busca la paridad y porque la discriminación positiva ha demostrado que no puede ser algo eterno y a largo plazo, pero sí son medidas que contribuyen a reparar, relativamente, en poco tiempo lo que durante muchos años no se ha hecho.

En definitiva, el espíritu de la propuesta es decir que a las mujeres no hay que verlas como unos seres junto con otros discapacitados, donde hay que meterlas ahí en un paquete, y no hablaría realmente de mujeres, es decir, la igualdad debe ser una política transversal y debemos de llegar un día



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

donde haya una sociedad donde no sea necesario, pero como desgraciadamente, como todavía, porque venimos de donde venimos. Yo trabajo en una institución donde, les va a costar creerlo, pero hasta el año 81 las oposiciones a los cuerpos superiores no estaban abiertas a mujeres, como consecuencia, hoy en día el colectivo es mayormente de hombres. Estas paradojas hacen que sean necesarias unas ciertas medidas correctoras, que veo que al Concejal de VICO no le gustan.

En cualquier caso, como decimos, estamos hablando de igualdad de oportunidades, y por eso creemos que este Ministerio de Igualdad, estos Departamentos de Igualdad deben existir. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José M^a Vizcay González: Yo como me abstuve en la Comisión y me voy a abstener en el Pleno, lo que sí quiero es explicar el voto. Estoy en un 90 % de acuerdo con el Concejal de Izquierda Unida y sobre todo en la explicación que da. Yo creo que no es el momento de poner en duda leyes aprobadas. En todo caso el que no está de acuerdo con ellas, pues puede tomar las iniciativas que quiera para intentar cambiarlas, pero el que un voto en un Pleno de un ayuntamiento esté basado en no aceptar la Ley de Igualdad de género o cualquiera de las leyes, pues no me parece demasiado correcto.

Yo, sí que creo en la discriminación positiva y en su necesidad, y sí que creo que, además, es un tema absolutamente transversal y que como tal debe ser tomado. Ahora, no estoy convencido en que se necesite ni de que sea conveniente tener un Ministerio de Igualdad ni un Ministerio de la Mujer. No creo en que deba existir este Ministerio y esa es la razón para que me abstenga en el tema.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere decir algo?

D. Pedro Miguel González Alonso: Sí.

Sra. Alcaldesa: Segundo turno.

D. Pedro Miguel González Alonso: A mí no me molesta en absoluto que haya medidas correctoras, pero la ley ya está para eso. Simplemente se ponen unos agravantes, unos atenuantes de las cosas y se arregla con la ley que ya existe, que para eso tenemos una Constitución. Yo, con lo que no estoy de acuerdo es con que se vulnere la Constitución española, es con lo



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

que no estoy de acuerdo, eso personalmente, pero a parte de eso, yo aquí no traigo mis cuestiones personales sino las de un partido que vota democráticamente y que decide lo que decimos y lo que votamos en el pueblo.

El tema de la Ley de Violencia de género era un ejemplo para poner, pero evidentemente es una ley que a lo único que ha conducido desde que ha salido es que cada vez se mata a más mujeres, es lo maravilloso..., de este año llevamos catorce, cuando el año pasado por estas fechas llevábamos cuatro. Es lo bien que funciona el sistema y lo bien que lo están haciendo, y lo hicieron desde el Ministerio de Igualdad. Esto se arregla en la educación, de eso no tengo ninguna duda, y ahí es donde tenemos que trabajar. Yo soy feminista porque primero, he nacido en una familia en la que somos tres hombres y mi madre nos ha hecho ser feministas; es decir, yo he aprendido a planchar, a lavar la ropa, a hacer la compra, desde pequeño porque teníamos que ayudar en casa, y eso me ha supuesto que hoy haga lo mismo como una cosa absolutamente natural. Hay muchos hombres que no lo entienden todavía, bueno, ya no tantos en España, afortunadamente.

De lo que se trata aquí, es que ustedes creen que hay que tratar a la mujer como si fuera tonta, es decir, “pobrecitas las mujeres que no se pueden defender, entonces vamos a ponerles un Ministerio para defenderlas porque no valen para nada”. No, no, la mujer vale tanto como el hombre. Entonces tiene que tener los mismos derechos, exactamente igual que el hombre, y discriminarla positivamente, como dice el Sr. Concejal, es admitir una discriminación, por tanto estamos admitiendo que está impedida, que necesita una ayuda; y no la necesita, vale tanto como nosotros, y tiene los mismos derechos, los mismos deberes y las mismas posibilidades que los hombres, y eso es la igualdad. Lo otro, desde mi punto de vista, para mí y para el resto de mi partido es discriminarlas, y es pensar que no valen lo mismo que los hombres; entonces, es “vamos, pobrecitas, a ayudarlas, vamos a ser paternalistas y vamos a hacer lo que por ellas mismas, pobrecitas, no pueden hacer”, cuando hoy en día tienen los mismos derechos y hay mujeres que nos superan en mucho, en mucho. Ahora mismo vas a la Universidad, y en ciertas Universidades el 80 % son mujeres, es decir, que la sociedad está avanzando y está admitiendo perfectamente la igualdad de sexos, no de género, que el género es otra cosa muy distinta. Entonces, no es que me parezca mal, me parece fenomenal cualquier tipo de mejora, pero ya hay los recursos suficientes para hacerlo y me parece, absolutamente, ridículo tirar recursos cuando hay otras necesidades más importantes.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más? Benito.

D. Benito Elvira García: Estoy en contra de Izquierda Unida con las posturas que ha puesto, decir que poner otra vez el Ministerio de Igualdad. Yo veo lógico que se haya quitado, totalmente y por eso me abstuve y me voy a seguir absteniendo.

Sra. Alcaldesa: Yo me voy a abstener también, pero no entiendo muy bien el discurso de Pedro. Yo creo que sí que es necesaria todavía la discriminación positiva, por desgracia, pero lo que no me parece normal es que si se ha quitado el Ministerio de Igualdad y se ha dejado una Secretaría de Estado dentro del Ministerio de Sanidad creo que lo estará defendiendo exactamente igual y como no me parece normal que se restituya esto, por eso me voy a abstener.

Si no quiere decir nadie más nada...

Dª. Nieves Roses Roses: Yo solo quería decir una cosa. Si los dos Concejales de APIC no están de acuerdo en lo del Ministerio, sí están de acuerdo en que se elimine el Ministerio de Igualdad, ¿por qué se abstienen?

D. José Mª Vizcay González: Porque estoy de acuerdo en todo lo demás en el planteamiento de Izquierda Unida.

Dª. Nieves Roses Roses: ¿En los otros dos puntos?

D. José Mª Vizcay González: En la discriminación positiva. En la necesidad de la discriminación positiva en este momento.

Dª. Nieves Roses Roses: ¿En los tres puntos?

D. José Mª Vizcay González: En que es necesario actuar transversalmente sobre el tema. Porque desgraciadamente aún reconociendo la absoluta igualdad de la mujer al hombre, es que en este momento se parte de situaciones muy distintas y si se parte de situaciones muy distintas, la normalidad hace que no se modifiquen las cosas o que en todo caso se tarde mucho en modificarlas. En este momento podríamos decir un montón de campos en el que la mujer todavía no tiene los mismos derechos que los hombres.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

Sra. Alcaldesa: Es que es lo mismo que he dicho yo, que estamos de acuerdo en que hace falta discriminación positiva, pero no estoy de acuerdo en que se restituya el Ministerio de Igualdad.

D. Pedro Miguel González Alonso: Los mismos derechos los tenemos todos.

D. José M^a Vizcay González: Perdón, a lo mejor me he explicado mal. No se trata de los mismos derechos, sino de la misma facilidad para que esos derechos lleven a acciones concretas en los que estos derechos se materialicen.

Sra. Alcaldesa: Es que sigue habiendo en muchos sitios, mismo trabajo, no sé qué, y distinto salario entre hombres y mujeres, con lo cual cada uno tiene su opinión, por lo que yo entiendo que todavía es necesaria la discriminación positiva, y bueno, es mi opinión, pero como digo que no estoy de acuerdo en que se restituya el Ministerio de Igualdad, pues me voy a abstener porque estoy de acuerdo en parte, pero en otra no.

Si nadie quiere decir nada más se pasa a votación.

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo si me permite cerrar el debate, simplemente aclarar que, efectivamente, es para muy largo. No estoy de acuerdo con muchas de las cosas que dice el Concejal de VICO, pero creo que esto es otro foro y podríamos estar aquí toda la noche. Creo que se ha recogido perfectamente el espíritu y ante todo constatar, como se ha dicho, que hay una situación que es la actual y que desgraciadamente las leyes todavía no han resuelto. Eso es todo.

Sra. Alcaldesa: Se puede pasar a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por un voto a favor (IU), cinco votos en contra (PP, VICO y Concejala no adscrita) y seis abstenciones (APIC, PSOE) acuerda DESESTIMAR la PROPOSICIÓN DE IU-ICM POR LA FORTALEZA Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE IGUALDAD DE GÉNERO.-

10.-PROPOSICIÓN DEL PP SOBRE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MADRID.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Desarrollo Local, en sesión ordinaria



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

celebrada el 17 de febrero de 2011, en votación ordinaria, y por un voto a favor (PP), uno en contra (Maria Isabel Peces Barba Martínez), y dos abstenciones (VICO y D. Jose M^a. Vizcay) acordó dictaminar desfavorablemente la PROPOSICIÓN DEL PP SOBRE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MADRID

Sra. Alcaldesa: Yo, si la quieres leer, como es corta. En primer turno.

D. Jose Luis Martín Merino da cuenta de la proposición:

<<Nuevamente el Partido Popular de Colmenarejo avanza un paso por delante en lo relativo al Desarrollo Local de nuestro pueblo y atendiendo a la petición de nuestros comerciantes y empresarios, informamos que ya han salido las subvenciones de la Comunidad de Madrid para empresas, bares, hostelería y servicios; con carácter más específico, han salido las subvenciones para las terrazas de los bares, para instalar medios en la calle como pueden ser sillas, mesas, sombrillas, equipos de luz y climatización que son de gran interés, dado la nueva normativa y prohibición de fumar en los bares. Todas las subvenciones son por orden de registro y entrada.

Dentro de esta línea de actuación, el Grupo Municipal del Partido Popular de Colmenarejo ante una situación tan delicada a nivel general y aún más a nivel local en lo que se refiere a los temas de comercio e industria y dada la desidia total por parte de nuestro actual equipo de gobierno presenta al Pleno del Ayuntamiento de

Colmenarejo la siguiente PROPOSICIÓN:

INSTAR al Ayuntamiento de Colmenarejo a la publicación, seguimiento y gestión total de las subvenciones y ayudas que vayan apareciendo para mejorar la situación de los comerciantes en este municipio.>>

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra? Benito, Chema, Pedro.

D. Benito Elvira García: Hace 15 días se cursó con Adela, la ADL, que mandara un oficio a todos los comerciantes para que se enteraran de todas las subvenciones que había de la CAM. Adela no sé si lo habrá mandado o no lo habrá mandado porque lleva 6 ó 7 días sin venir.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

Sra. Alcaldesa: Yo solo quiero decir, lo digo por lo que ha dicho Benito, que hace poco, como precisamente no estaba Adela, yo precisamente, le hice entrega al Presidente de la Asociación de Comerciantes de una que había llegado últimamente y me dijo que ya la tenían y yo misma dije que se la entregasen en mano porque Adela no estaba. Pero esto es una cosa que se ha estado haciendo de siempre, lo de mandar las subvenciones. Otra cosa es que se gestione y se siga la gestión total de las subvenciones, eso no se puede hacer. Es que quería contestar a lo que había dicho Benito, que es que como no estaba Adela se la mandé llevar yo.

D. José M^a Vizcay González: Evidentemente, no se puede votar a favor, entiendo yo, una proposición en la cual habla de la desidia total por parte del actual Equipo de Gobierno, porque da la impresión de que somos absolutos desidiosos, que no hacemos absolutamente nada. Cosa que no es cierta. La Oficina de Desarrollo Local de Ayuntamiento tiene instrucciones de, exactamente igual que se sigue en todas las subvenciones para otros temas, todas las subvenciones que salen y que pueden ser interesantes para los comerciantes, se les mandan, puede que se nos haya escapado alguna, no lo niego, no lo sé, pero normalmente se le guardan y se avisa a todos los interesados para que puedan tomar ellos la iniciativa y solicitarlas.

Al mismo tiempo se ofrece la Oficina de Desarrollo Local para que si algún comerciante tiene alguna dificultad, se le asesore y se le ayude, incluso se le rellena la solicitud si hace falta, para eso está la Oficina de Desarrollo Local, o sea que esto se ha venido haciendo. Lo que plantea el Partido Popular no sabemos muy bien lo que es, porque tal y como ha dicho la Alcaldesa, si de lo que se trata es de gestionar por completo estas subvenciones por parte del Ayuntamiento a los comerciantes particulares, esto es evidente que esto no se puede hacer. Tienen que ser ellos los que tomen la iniciativa y lo hagan, aunque les podemos asesorar y ayudar con lo que haga falta.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Se han olvidado de leer algo que viene en la proposición que empieza “Gracias Sra. Presidenta”, está puesta y pasado por registro, y lo digo porque a nosotros nos ha parecido sorprendente iniciar la introducción a la propuesta con la coletilla “Gracias Sra. Presidenta”. A la que, por cierto, deseamos una rápida mejoría.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

Como decía, me parece sorprendente porque en primer lugar estas subvenciones no las da la Sra. Presidenta de su bolsillo, sino del dinero que recibe a través de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos. La Sra. Presidenta solo está cumpliendo con su trabajo por el que es justamente remunerada, desconozco lo que opinaran los militantes o simpatizantes del Partido Popular, pero me parece un insulto a la inteligencia de los ciudadanos que ustedes den las gracias por la obtención de un derecho. Las gracias las debemos dar los políticos a los ciudadanos por votarnos y por confiarnos su dinero para que realicemos una gestión adecuada del mismo. Los ciudadanos nos lo agradecerán o no, con su voto en las urnas si es que lo hemos hecho bien.

Su servilismo y sumisión ante su presidencia me dan un poquito de grima.

Dicho esto, no podemos apoyar esta proposición que lo único que pide es que se haga algo que ya se hace y que en cualquier caso es casi de obligado cumplimiento por parte de la CAM, las subvenciones, a parte de que la gestión total es ilegal que lo hiciera el Ayuntamiento, es decir, tendría que gestionar todos los papeles que tiene que presentar individualmente el comerciante y además de eso, manejar luego los fondos que le diera la subvención, lo cual no sería muy lógico. Es la razón por lo que tenemos que votar en contra de esta proposición. Gracias

Sra. Alcaldesa: Segundo turno. Nieves.

D^a. Nieves Roses Roses: Vamos a ver, voy a repetir que muchas gracias a la Presidenta de la CAM y le voy a explicar por qué. Efectivamente, el dinero no es el dinero de la Presidenta de la CAM, como cuando usted llegue a tener un cargo público no tendrá puesta su fortuna al servicio de los ciudadanos. Pero hay que saber gestionar y hay que saber devolver lo que por la vía de impuestos uno recibe. Y como por la vía de impuestos uno recibe una serie de fondos, todo aquello que vuelva al ciudadano en forma de subvención, ayuda, construcciones, eso es por hacerlo bien porque es una buena gestión. Se puede estar de acuerdo o no de acuerdo, me da igual que lo haga la Presidenta de la CAM, el Sr. Zapatero, el Sr. de Izquierda Unida, el que sea, pero desde luego, la obligación de un Presidente de Gobierno, de Comunidad, Alcalde, una vez que recibe los impuestos que recauda, que esos impuestos se devuelvan en forma de lo que usted quiera, pero eso es así. Y si las cosas se hacen bien, dice el refrán “Es de bien nacidos ser agradecidos”, eso como primera medida. Segundo, resulta que dicen ustedes “que nosotros esto no lo podemos votar porque ya



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

se hace, porque ya el Desarrollo Local lo hace, por que tal,...” Yo, desde luego, he estado hablando con los comerciantes y resulta que desde luego a ninguno les a llegado esta subvención, ni que la subvención existe..., a lo mejor se ha puesto enferma esta persona y no ha llegado. Esta subvención tiene un problema, que es por orden de entrada y que tiene una fecha en la que se termina, luego todas estas cosas hay que saberlas, hay que notificarlas a aquellas personas que las pueden utilizar y que pueden hacer provecho de ellas y darlas con cierto tiempo. ¿Cuándo van a ser las fechas? ¿Cómo se van a hacer? Y demás. “Es que ustedes en lo que instan es que tienen que hacer la gestión total” y el Concejal de VICO dice “No, no, es que la gestión total está en que si encima de que le dan la subvención, tiene usted que coger el dinero y decirle lo que tiene que hacer”. Mire usted, Sr. González y el que lo haya entendido así, no solamente el Sr. González, nosotros no estamos proponiendo eso. Ustedes están abogando por una Ventanilla Única, por una Ventanilla que también le lleve todos los papeles y no tenga que bajar la gente a la Comunidad y lo puedan hacer desde aquí y sea una facilidad para la persona de Colmenarejo. Luego, si no es una gestión total..., es que siempre tenemos el mismo problema con nuestras proposiciones, que es que como no las van a votar nunca a favor o casi nunca, le buscan ustedes siempre la palabra, la coma, el acento, lo que sea con tal de decir “Mire usted, es que no lo presentan bien”. Bueno, pues nosotros creemos que esto no se hace lo suficientemente bien como se debería hacer e instamos al Ayuntamiento a que se preocupe un poquito más de que estas subvenciones no se nos escapen y puedan llegar a todos los comerciantes, porque, de verdad, lo he preguntado y estas no les han llegado.

Sra. Alcaldesa: No puede hablar nadie del público.

Este año no sé, desde luego el año pasado la pidieron, entre ellos La Espuela, la pidieron varios. Me parece raro que este año no se les haya enviado.

D^a. Nieves Roses Roses: Pues no se les ha enviado.

Sra. Alcaldesa: De todas maneras, no es que usted las presente de ninguna manera y dice usted lo de “Gracias Sra. Presidenta”, pero eso es nuevo. Eso no lo ha puesto usted en ninguna propuesta, es que está usted ya en campaña electoral, entonces ustedes ponen “Gracias Sra. Presidenta” porque han empezado ya la campaña electoral. No lo han puesto ustedes en ninguna y hace usted muy bien, no le digo que no, pero no diga usted que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

“Es de bien nacidos ser agradecidos”, no señora, eso no es así, eso es porque está en campaña electoral, fíjese, es que la pone usted en todas.

D^a. Nieves Roses Roses: Claro, y lo seguiré poniendo en todas.

Sra. Alcaldesa: Me parece estupendo.

D^a. Nieves Roses Roses: Me parece muy bien.

Sra. Alcaldesa: Me parece estupendo. Chema.

D. José M^a Vizcay González: La verdad es que en la Comisión ya tuvimos unos pequeños comentarios hilarantes a cerca del “Gracias Sra. Presidenta”. Yo lo que le puedo decir es que esta subvención, tal como ha dicho la Alcaldesa, incluso la han solicitado comerciantes en años pasados. Incluso este Ayuntamiento ha tenido que interpretar en el borde de la legalidad, en su momento, alguna cuestión de esta subvención, en una solicitud, precisamente, del anterior portavoz de su partido. Todo el mundo recordará como en la plaza había, precisamente hecho con esta subvención, una pérgola, que en su momento, después, hubo sus más y sus menos sobre si se había interpretado correctamente la cuestión de la Ordenanza y que afortunadamente las circunstancias climatológicas han hecho que no tengamos ese problema. De este tema he hablado yo personalmente y de estas subvenciones, precisamente en años posteriores a esto con varios de los restauradores de este pueblo sobre lo que se podía hacer y lo que no se podía hacer. Todos los años sale en las mismas fechas esta subvención, no me puede usted decir que es que los comerciantes no saben que esta subvención sale, porque sí lo saben y por otra parte estamos dispuestos a ayudar en cuanto sea preciso. Faltaría más que no estuviéramos dispuestos a echarles una mano incluso, y se lo dije en la Comisión, llevándoles los papeles donde haga falta, recibéndolos en el Ayuntamiento con la cuestión de la Ventanilla Única cuando se ponga en marcha el tema, sino que si hace falta que aprovechando los viajes que el Ayuntamiento hace a Madrid para entregar papeles en Consejerías, etc., si algún comerciante nos plantea que le llevemos un papel y se puede, porque no hace falta la recogida de la copia sellada, etc. no hay inconveniente en hacerlo, al contrario, se echará la mano en todo lo que se pueda. Pero bueno, no pueden ustedes plantear que es que el Ayuntamiento no ha hecho nada y que tiene una absoluta desidia, es, creo yo, faltarle a la verdad.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Jerónimo y M^a Emma.

D. Jerónimo Hernández Casares: Sin dudar que los ayuntamientos juegan un papel muy importante de cercanía al ciudadano y de dar promoción, vamos a decir en primer lugar, el que convoca la subvención es el primer responsable de que esas subvenciones tengan eco, porque parece que toda la culpa es del Ayuntamiento de Colmenarejo. Estas subvenciones son de la CAM. Alegrándome, como no, de la pronta recuperación de la presidenta de su partido en la CAM, decirles que se han apropiado también de la Cámara de Comercio, según leo esto; y la Cámara de Comercio, y que tiene solo relativamente que ver con su presidenta y que es un organismo sostenido, por lo menos hasta la fecha, con los fondos de todas las empresas madrileñas, es decir, no estamos mezclando aquí la CAM con la Cámara de Comercio, que aunque las subvenciones puedan ser conjuntas, etc., etc. son dos entes diferenciados. En definitiva, simplemente decir eso, que no obviemos algo tan evidente, que quien da la subvención también debe promocionarla al máximo con toda la colaboración que pueda lograr.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma.

M^a Emma Martín Pérez: Yo creo que usted le ha podido dar a la Asociación de Comerciantes y no desconfío de ello. Déjeme poner este ejemplo aunque no voy a hablar de ello. Hay mucha gente que no pertenece a la Asociación y no tiene información tan fehaciente de cosas que salen para las familias. En este caso la gente que esté en la Asociación de Comerciantes a lo mejor han recibido esta información, pero hay muchos comerciantes que no tienen por qué pertenecer a la Asociación y estarían muy interesados de estos temas.

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver, esta subvención que ha salido es para el tema de terrazas, etc., se manda a las personas de restauración, que tiene que ver con esta subvención, que tiene que ver con otra cosa, pues se manda a los demás, pero vamos, se está haciendo.

Pedro y yo creo que estamos en el tercer turno. A ti te toca el segundo y ya se acabó porque he visto los turnos.

D. Pedro Miguel González Alonso: Queda claro que la publicación se hace, porque yo he hablado con bares, no he hablado con todos los comerciantes, evidentemente, no es una subvención a la que se puedan



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

acoger más que bares y hostelería, y con los que yo he hablado, he hablado con cinco en concreto, todos la conocían.

Sí quiero dejar claro una cosa, porque parece que es que tenemos tirria al Partido Popular y que queremos votar en contra. No es cierto. Lo que pasa es que aquí hay una responsabilidad institucional y se vota lo que pone en la instancia, exactamente lo que pone. Entonces, si yo voto a favor, en principio, del espíritu, pero yo no puedo votar el espíritu, tengo que votar la concreción de la instancia y esta te dice “seguimiento y gestión total”, entonces no puedo por responsabilidad institucional votarlo así. Sería muy fácil ponerlo de otra forma para que pudiéramos apoyarles en todas las mociones que son positivas y que nos parecen bien, pero no votamos el espíritu, votamos algo concreto que es lo que instamos y lo que obligamos a hacer y por lo que nos hacemos responsables.

D^a. Nieves Roses Roses: Es que cuando usted...

Sra. Alcaldesa: Perdona, Nieves, que no ha terminado.

D. Pedro Miguel González Alonso: Entonces, simplemente, es eso, en la Comisión ya se le dijo, tuvo la opción de cambiarlo, no lo ha querido cambiar, me parece muy bien, pero entonces no nos quiera acusar a nosotros de que vamos en contra del PP. No es cierto. Nosotros, simplemente, una proposición que esté bien hecha y que se pueda hacer y que esté dentro de la legalidad, por supuesto que si es buena para el pueblo, siempre la vamos a apoyar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Puede cerrar José Luís y ya.

D. José Luís Martín Merino: Una gestión total..., a mí donde yo tengo el comercio no me lo gestionan totalmente, pero vamos, pero un seguimiento sí y una gestión un poco de otra manera. A lo mejor, que no sé si vendrá a cuento o no, de Galapagar, yo como comerciante, en Galapagar se hizo una convocatoria a través de las asociaciones, en la cual el concejal delegado explicó y dijo todo lo que había a través de la Cámara de Comercio. Probablemente eso se puede aplicar aquí, que haya una convocatoria pública a través de la Asociación de Comerciantes o Asociaciones de Comerciantes. Antes decía el Sr. Vizcay que todos los años, perdona, yo este año, si no me lo dicen yo no me entero que salen las subvenciones. Estoy hablando a nivel mío, de mi negocio. Entonces a través de la Asociación de Comerciantes me llega una carta y me dicen “Hay esta



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

reunión en el Centro Cívico, en la cual hay lo de la Cámara de Comercio, lo otro, lo otro, varias cosas que puedes optar a ello”. Entonces, aquí, aparte de que se le pueda mandar una notita personalmente a cada comerciante, que se puede perder la nota, no perder la nota, se puede hacer una convocatoria a través de la Asociación de Comerciantes, en la cual el concejal delegado explique la subvención, ayudas, tal, y luego ya habrá maneras de hacer una gestión total, parcial o las ayudas que sean a través del Ayuntamiento. A lo mejor, aparte de mandar la notita se podría hacer una convocatoria a través del concejal delegado en la cual explicase “Hay una ayuda de la Cámara de Comercio para...”, que yo precisamente el año pasado solicité, y llegar y decir “Ahora hay una ayuda de la CAM para bares y terrazas y tal”, eso ha salido en la prensa, yo lo he leído. Pero aparte de eso, se podría hacer de otra manera. Son soluciones que se pueden aportar. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Perdón, todo es mejorable, pero eso no es lo que ponen ustedes en la moción.

D^a. Nieves Roses Roses: Solamente aclarar una cosa.

Sra. Alcaldesa: Nieves...

D^a. Nieves Roses Roses: Solamente cinco segundos.

Sra. Alcaldesa: Dos segundos.

D^a. Nieves Roses Roses: Dos segundos. Que gracias a Dios, los bares que han dicho que lo habían recibido es porque hemos hecho unos panfletillos en los que les hemos diciendo a los bares qué posibilidades tenían, cuál era la subvención.

D. Ángel Laguna Villamayor: Pero bueno, pero bueno.

D^a. Nieves Roses Roses: Pero bueno ¿qué? Ya estoy harta con tu actitud.

D. Ángel Laguna Villamayor: Me parece increíble...

D^a. Nieves Roses Roses: Increíble eres tú. No, perdona, la Técnico de Desarrollo Local, que he estado hablando con ella, resulta que no lo tenía y lo estaba transcribiendo cuando nosotros ya habíamos recibido la noticia.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

Sra. Alcaldesa: A lo mejor tenéis información privilegiada. Lo estaba transcribiendo ella también, vale, pues lo estaba haciendo.

D. Benito Elvira García: A mí me parece, Nieves, que es increíble que hace 15 días...

Sra. Alcaldesa: Se acabó, Benito, se acabó. Se pasa a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP y Concejala no adscrita), siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda DESESTIMAR la PROPOSICIÓN DEL PP SOBRE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MADRID

Sra. Alcaldesa: Un receso de un minuto, dos minutos.

(...)

Sra. Alcaldesa: Por favor, reanudamos la sesión.

Por favor, no se admiten palabras mal sonantes en este...

Por favor, ruego a Ángel y a Nieves que se callen ¿vale?

Dª. Nieves Roses Roses: Sí, pero es que tiene una actitud que yo prefiero que se lo digas, que no me aspaviente. Tú me dices lo que quieras, pero...

Sra. Alcaldesa: Hombre, mientras no hable y diga cosas mal sonantes, los aspavientos tampoco son...

Un poquito de seriedad.

11.- PROPOSICIÓN DEL PP PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE PARA PALIAR EL PARO EN COLMENAREJO.-Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Desarrollo Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2011, en votación ordinaria, y por un voto a favor (PP), dos en contra (APIC), y una abstención (VICO) acuerda dictaminar desfavorablemente la PROPOSICIÓN DEL PP PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE PARA PALIAR EL PARO EN COLMENAREJO.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Nieves, la puedes leer entera, porque como es cortita.

D^a. Nieves Roses da cuenta de la proposición:

“Tal y como demuestran los datos de la tabla y el gráfico publicados por el Ministerio de Trabajo de diciembre 2010, en Colmenarejo encontramos un total de 539 parados a igualdad de género; lo preocupante es que 399 personas pertenecen al sector servicios.

El Partido Popular ha sido el único que desde la Comunidad de Madrid ha impulsado la disminución de estas preocupantes cifras a través de un taller de empleo remunerado con 16 parados colmenarejanos, (nos gustaría saber que criterios se han tenido en cuenta en este Ayuntamiento para realizar la selección).

Desde nuestro Grupo Municipal venimos continuamente reclamando que el desarrollo local es necesario para impulsar el comercio del pueblo.

Por tanto el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente **PROPOSICIÓN**:

INSTAR al Ayuntamiento de Colmenarejo a la elaboración de un plan de choque como prioridad en su agenda para paliar los desastres que el paro tiene en nuestro municipio”.

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra?

Pedro, Chema.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo en el primer turno quiero preguntarle, par poder decidir definitivamente el sentido de nuestro voto, que todavía no lo tenemos claro, queríamos preguntarle a la Sra. Portavoz que nos defina a que plan de choque se refiere. ¿Qué es lo que es el plan de choque?

D^a. Nieves Roses: ¿Usted lo que quiere es que yo le desarrolle lo que en un Gobierno futuro vamos a hacer?

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo lo que quiero es que me diga cuál es el plan de choque

D^a. Nieves Roses: Usted me pone a mí siempre, y no quiero entrar en esa dinámica, en oposiciones cada vez que vengo. La instancia y la proposición es la que es. Cuando estemos en el gobierno y cuando desarrollemos nuestro programa electoral, explicaremos el plan de choque.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Pedro Miguel González Alonso: O sea, que no me lo explica.

D^a. Nieves Roses Roses: No, no se lo explico. ¿Qué quiere? ¿Qué se lo explique? ¿Qué se lo diga?

Sra. Alcaldesa: Estáis teniendo la palabra. La tenía Pedro, tú le has contestado sin que te la diera, ahora la ha pedido... ¿Tú ya has terminado Pedro? Chema.

D. José M^a Vizcay González: A nosotros también nos gustaría saber cuál es el plan de choque del Partido Popular...

D^a. Nieves Roses Roses: Cómo no.

D. José M^a Vizcay González: Porque a lo mejor era un plan de choque maravilloso. Lo que sí os debo de decir es que el Ayuntamiento de Colmenarejo, una de sus prioridades es, precisamente, el empleo. Seguramente ustedes dirán, como insinúan en esta y en otras proposiciones, es que no hacemos absolutamente nada, pero no siendo una competencia estrictamente municipal, sí le debo decir que en este momento, el Ayuntamiento de Colmenarejo gestiona con distintas subvenciones, que las subvenciones, por cierto, no solamente hay que solicitarlas, después hay que gestionarlas, y esto cuesta mucho trabajo. Cuesta trabajo de funcionarios, cuesta trabajo de políticos y cuesta una labor de día a día y muchas veces también cuesta dinero, porque, por ejemplo, lo de todas estas cosas de subvenciones, que en este momento estamos gestionando, podría contarle también cómo nos pagan algunos de los que tendrían que pagarnos estas subvenciones, que en este momento nos deben, por ejemplo, del Taller de Empleo, en este momento llevamos cuatro meses de retraso, en los que nos deben 160.000 € la CAM y estamos nosotros adelantando el dinero, el Ayuntamiento. Este dinero que estamos adelantando y que además lo estamos adelantando al contado, seguramente hará que haya algunos proveedores que van a cobrar bastante tiempo después de lo que deberían cobrar, simplemente porque estamos adelantando este dinero.

Peo bueno, vuelvo a los puestos de trabajo. En este momento tenemos treinta y nueve puestos de trabajo directos que este Ayuntamiento está gestionando, en este momento, de distintas subvenciones. Se los puedo aclarar: doce son del Plan de Corporaciones Locales en una primera fase, hemos aprovechado también la segunda fase, en la cual tenemos ocho



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

puestos de trabajo, también, de Corporaciones Locales y diecinueve puestos, efectivamente, del Taller de Empleo. Le debo decir, porque, entre paréntesis las cosas no nos gustan demasiado, porque al decir que “nos gustaría saber qué criterios se han tenido en cuenta en este Ayuntamiento para realizar la selección”, da la impresión de que se insinúa que son criterios clientelistas, cuando en ninguno de los casos, debo decirle que tanto en los casos de Corporaciones Locales como de Taller de Empleo es la Oficina de Empleo, directamente, por medios informáticos, quien nos manda las personas que deben ser seleccionadas. En algunos casos, como los de Corporaciones Locales tenemos un cierto margen, porque nos suelen mandar un mínimo de dos personas por cada puesto de trabajo, pero de las cuales no se presentan todas, con lo cual hay un cierto margen de seleccionar; y le debo decir que los criterios que se suelen seleccionar en Corporaciones Locales son parados de larga duración, es decir, solemos intentar que dentro del perfil que deben tener los trabajadores, que no siempre nos los mandan con el perfil adecuado que pedimos, pero en cualquier caso, se suele seleccionar a aquellas personas a las que se les ha acabado el paro, las prestaciones de desempleo, mejor dicho, o que están más cerca de que se les acabe. En los casos del Taller de Empleo no es ni esto, porque me parece que nos mandaron para dieciséis puestos algo así como veintitrés o veinticuatro, de los cuales tres o cuatro no se presentaron; algún otro renunció, de tal manera que todos los que nos mandó la Oficina de Empleo de Villalba han acabado entrando, excepto dos personas que no eran empadronados en Colmenarejo, no eran vecinos de Colmenarejo, sino que eran de Villalba. Por lo tanto, todos los vecinos de Colmenarejo que nos mandó la Oficina de Empleo, repito, que nos mandó la Oficina de Empleo, fueron seleccionados y entraron todos. Ha habido alguno que ha renunciado, que se le avisó en su momento y renunció.

Por otra parte, además de estos treinta y nueve puestos de trabajo, en los últimos dos años hemos gestionado otros treinta puestos de trabajo, directamente, de los dos Planes Zapatero. Del primer Plan Zapatero, que se hizo la ampliación del Centro Cívico y del Plan Zapatero que se está acabando con el Centro de Interpretación de la Colmena, hay otros treinta puestos indirectos en los últimos dos años. Con lo cual, realmente, el Ayuntamiento ha gestionado, directa o indirectamente, sesenta y nueve puestos de trabajo, además del compromiso del mantenimiento del empleo del personal municipal que seguimos teniendo y no nos planteamos en absoluto hacer reducciones de empleo, ni ERES, ni otras cosas raras que en otros ayuntamientos se están planteando.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Con esto, creo que queda suficientemente demostrado que este Ayuntamiento es sumamente sensible, sin tener un plan de choque, que no creo que nosotros tengamos en estos momentos capacidad de ningún tipo, como más importante, capacidad económica para plantearnos ahora crear puestos de trabajo directos en el Ayuntamiento. Hacemos todo lo que se nos ofrece por medio de las administraciones que tienen competencias de este tipo para procurar paliar el paro dentro del municipio de Colmenarejo.

Sra. Alcaldesa: ¿Quién más había pedido la palabra? Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, aunque mayormente se ha explicado en detalle, efectivamente, lo del plan de choque también nos gustaría saber en qué consiste. Suena muy revolucionario. No sé si incluye ocupación de industrias y negocios, expropiaciones, autogestión..., pero vamos, en cosas prácticas y en lo que puede hacer el Ayuntamiento..., esto era una broma, evidentemente. La gran pelea que se tiene, como todos los ayuntamientos, es mantener unas plantillas, que los tiempos de bonanza han permitido que se dimensionaran, no sé si decir que se sobredimensionaran, pero la realidad es que pone en una situación difícil. El resto, realmente, tenemos los ojos muy abiertos a las posibilidades que hay de creación de empleo directo, pero, efectivamente, hay limitaciones, pero que, efectivamente, les invitamos desde aquí también a que, si hay que esperar a que se presenten a las elecciones, pero que aporten sus ideas porque los parados tampoco pueden esperar mucho. Gracias.

Sra. Alcaldesa: En segundo turno. Nieves

Dª. Nieves Roses Roses: Esas sesenta y nueve personas qué usted, de alguna forma, de forma directa o indirecta ha empleado, ¿son empleos de continuidad?

D. José Mª Vizcay González: No, son empleos todos ellos temporales.

Dª. Nieves Roses Roses: Vale. Usted cuando habla del Plan E, de la ampliación del Centro Cívico, ¿se está refiriendo al número de personas que obligatoriamente el hecho de adjudicar la obra tenía como obligación coger quince desempleados de la zona? ¿Es eso lo que estamos hablando?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José M^a Vizcay González: Sí, de eso estamos hablando, pero le recuerdo que hay ayuntamientos que han hecho obras, simplemente, por ejemplo, de asfaltado, que no llevan puestos de trabajo.

D^a. Nieves Roses Roses: Ya.

D. José M^a Vizcay González: Nosotros hemos planteado obras, porque ese era el objetivo entre otras cosas, que significaban puestos de trabajo. Era una de las condiciones.

D^a. Nieves Roses Roses: Ya, pero es que es distinto, o por lo menos a nosotros nos lo parece. Entonces en los Talleres o Escuelas de Empleo que tiene la Comunidad, en esta legislatura ¿Cuántos Talleres se han solicitado?

Sra. Alcaldesa: Pregunta para que te conteste, porque es que si no vamos a estar...

D^a. Nieves Roses Roses: No, le quiero preguntar..., quiero que me diga ¿cuántos Talleres o Escuelas de Empleo, en esta legislatura del 2007 al 2011, se han solicitado?

Sra. Alcaldesa: Vale, continúa, y las cuestiones más que le preguntes, te las contesta luego después.

D^a. Nieves Roses Roses: Yo entiendo perfectamente que usted me ha dicho con respecto al criterio que se ha llevado del criterio de selección de las personas que están dentro de este Taller de Empleo, efectivamente, es la Oficina de Villalba, me parece que fueron veinticinco personas las que se trajeron aquí, de repente, se seleccionaron dieciocho y de esos dieciocho, hubo dos que no, y se quedaron en dieciseis. Cuando hay esa selección, luego lo que hay es una especie de Comisión, que está compuesta por la persona de la Oficina de Villalba y por alguien del Ayuntamiento de Colmenarejo. El final de la pregunta es el siguiente ¿el Técnico de Desarrollo Local suele estar presente en esas Comisiones? Y le voy a decir por qué le pregunto esto. Porque yo pienso que el Técnico de Desarrollo Local, si se hace un Taller de Empleo se supone que hay que contar con las personas que hacen ese Taller de Empleo puedan incorporarse de alguna manera a la vida laboral, o por lo menos, yo pienso que ese es el sentido. Eso significa, que a lo mejor, una persona de una determinada edad, que puede estar dentro de los criterios del Taller de Empleo, igual no se va a



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

incorporar con tanta facilidad como otra al mundo laboral. Es si esos parámetros se tienen en cuenta cuando se estudia todo este tema, para que eso que se ha aprendido pueda de alguna forma llevarse a ejecución. Esa es mi pregunta.

D. José M^a Vizcay González: ¿Tengo la palabra?

Sra. Alcaldesa: Sí, segundo turno. ¿Tú también habías pedido segundo turno? Y luego ya se acabó.

D. José M^a Vizcay González: Le quiero decir que en esta legislatura, creo recordar, que se ha pedido este Taller de Empleo, aunque en el último año del anterior o en el antepenúltimo tuvimos otro Taller de Empleo de otro perfil, que fue de Jardinería y Trabajos Forestales.

Los objetivos, cuando se solicita un Taller de Empleo, son, en primer lugar, ofrecer un puesto de trabajo, porque son puestos de trabajo, no de formación, a dieciséis personas. Hay Talleres de Empleo más pequeños, se podían solicitar de ocho personas. Nosotros fuimos a dieciséis personas a pesar de ser un Ayuntamiento pequeño, simplemente por la razón de ofrecer un puesto de trabajo a ocho personas más. El segundo objetivo es resolver un problema de trabajo, mejor dicho, resolver un problema de servicios al pueblo, a los ciudadanos, por eso el perfil se piensa en ese sentido. Fue la Concejalía de Educación la que tomó la iniciativa porque los servicios que queríamos eran, precisamente, servicios relacionados con los servicios a los colegios y al Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos, en fin, a esto. Y hay un tercer objetivo y es que estas personas adquieran unos conocimientos y una titulación, que aunque no es oficial, tener una proyección dentro de las posibilidades de un trabajo, sea más o menos estable. Evidentemente, el segundo objetivo consiste en que nosotros resolvemos una serie de problemas que tienen los vecinos de Colmenarejo con estas dieciséis personas que trabajan en colegios, trabajan en la Escuela Infantil, trabajan en las actividades que hacemos por la tarde o en las actividades que hacemos por la mañana. Y es un trabajo, no es una formación. De las siete horas que tienen estas personas, cinco horas son de trabajo, estrictamente de trabajo, no de formación y dos horas son de formación, específicamente de formación, no trabajo. Y debo decir que estamos bastante contentos del resultado que ha dado, en general, ha habido sus problemillas, como en todos los trabajos, siempre que surgen estos Talleres de Empleo, pero estamos muy satisfechos de cómo ha ido la experiencia a todos los niveles. Ha servido para abaratar los costes que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

tiene, además, el Ayuntamiento con varios servicios que da, tanto en los colegios como en el Plan de Mejora; y al mismo tiempo, ha servido, creo, como experiencia a estas personas que la mayoría están contentas de cómo ha ido el tema. Respecto que si tiene que participar la Agente de Desarrollo Local, le debo decir que la selección del Taller de Empleo la ha hecho, sobre todo, no quisiera equivocarme, desde luego, este Concejal sí ha estado en la selección, creo que la Coordinadora de Servicios Educativos también y no recuerdo si estuvo la Agente de Desarrollo Local, creo recordar que no. Sin embargo, porque considerábamos que era un tema bastante específico de la Concejalía de Educación, sin embargo, en Corporaciones Locales siempre está la Agente de Desarrollo Local, si es Brigada de obras suele estar el Encargado de la Brigada de obras o el Concejal de obras o incluso yo mismo he estado en algunos casos, por ser el que más dedicación tengo por las mañanas aquí, incluso la Alcaldesa ha participado en algunas de ellas y le repito que en Corporaciones siempre el criterio es mucho más específico de fomento del empleo y sobre todo de personas que tengan dificultades porque estén con las prestaciones finalizadas o las prestaciones a punto de finalizar.

Sra. Alcaldesa: Me parece que había pedido la palabra Pedro y yo creo que cierras tú y ya.

D. Pedro Miguel González Alonso: Sin denostar la labor de la CAM en cuanto a creación de empleo, hay que reconocer en contra de lo que usted dice que no solo ha sido la CAM la que ha generado puestos temporales de empleo en Colmenarejo, ya que los Planes E uno y dos del Gobierno, como muy bien ha dicho el Concejal, también creó puestos de trabajo, y por decir la verdad bastantes más de dieciséis, aunque también lo han sido de manera temporal. Por supuesto que no se lo voy a agradecer al Sr. Zapatero, ya que gestionar bien es la obligación del gobernante.

Proponen ustedes la elaboración de un plan de choque, pero una vez más no definen nada. Ya le pregunté en la Comisión cuál era el plan de choque y usted no supo o no quiso responder, le hago aquí la misma pregunta y obtengo la misma respuesta, nada. Por tanto, no podemos votar a favor de algo que no sabemos como será ni si será bueno o no, así que dada su ineficacia nos vemos obligados a abstenernos en la votación de esta agradecida propuesta.

Sra. Alcaldesa: Nieves, ¿quieres terminar?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. Nieves Roses Roses: Yo decirle al Concejal de Hacienda que podrían haber optado a dos Talleres de Empleo más y que la próxima vez que puedan ocupen el 100 % de las posibilidades que la CAM le pueda ofrecer. Creo que es obligación del Ayuntamiento que si hay una posibilidad de que se subvencionen uno o dos, intentar por todos los medios conseguirlos. Esa es mi propuesta.

Sra. Alcaldesa: Se pasa a votación.

D. José M^a Vizcay González: ¿Puedo aclarar una cosa?

Sra. Alcaldesa: Sí.

D. José M^a Vizcay González: El problema de los Talleres de Empleo es que hay que gestionarlos, pero es que además hay que colocar a la gente que se tiene en trabajos. Le decía antes lo de ocho-dieciséis porque realmente nosotros tenemos que forzar la situación para dar trabajo a estas dieciséis personas que tenemos. Evidentemente, puede haber otros sectores en los cuales puede haber otros Talleres de Empleo, pero es que el tejido empresarial de Colmenarejo no permitiría muchos de los perfiles, porque no podríamos meter a dieciséis personas a trabajar, por ser un pueblo pequeño y tener un tejido industrial y empresarial limitado, como pueblo que somos.

Sra. Alcaldesa: Yo, lo único que decía era que menos mal que no nos han dado nada más que uno, pues si nos hubieran dado dos hubiéramos tenido que adelantar el dinero de dos, pues hubiera sido muchísimo peor.

D^a. Nieves Roses Roses: El problema es que todos tenemos el mismo problema, porque a nosotros tampoco nos pagan, es decir, que esto es la pescadilla que se muerde la cola.

Sra. Alcaldesa: Ya, lo único que digo es que menos mal que no nos han dado dos.

Sr. Secretario: Se está hablando de selección, de selección de personal y en ningún momento, yo no sé como se ha hecho la selección, no digo que sea legal o ilegal, pero sí que les advierto que al margen de que las personas que se traigan las proponga el INEM o la Oficina de Empleo, deben respetar siempre principios de mérito y capacidad, que se valore a la gente por sus méritos y capacidades para los puestos donde van. No digo los



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

puestos de los Talleres de Empleo, pero el personal que entra en el Ayuntamiento, debería valorarse, dentro de los candidatos que ofrezca el INEM, el mérito y la capacidad que tienen para desarrollar la tarea a donde van a ir luego.

Sra. Alcaldesa: Eso se hace.

Sr. Secretario: Yo no he participado nunca en la selección de las personas que me han propuesto.

D^a. Nieves Roses Roses: Me parece muy bien.

D. José M^a Vizcay González: No, no, yo quiero hacer una aclaración a esto. Se supone que le mérito y la capacidad lo tienen todas y cada una de las personas que la Oficina de Empleo nos manda. Se supone, porque no los manda a dedo. Salen de los ordenadores con los perfiles que...

Sr. Secretario: Pero eso es como todos los que se presentan a una oposición.

Sra. Alcaldesa: Sr. Secretario, espérese un poquito que no ha terminado, y después contesta usted. Sigue, termina.

D. José M^a Vizcay González: No, se trata de eso... y una aclaración también, en Corporaciones Locales suelen venir, y la mayoría de las veces han estado también, una persona de la Oficina de Empleo, directamente, porque hay que firmar unas actas, etc. En los Talleres de Empleo también, lo que pasa es que hay veces que no vienen, delegan, pero en Corporaciones Locales suelen estar siempre ellos como una de las personas que selecciona.

Sr. Secretario: ¿Puedo?

Sra. Alcaldesa: Sí, sí.

Sr. Secretario: Yo no digo que se haya hecho mal, ni digo que no tengan capacidad, pero...perdón, no sé que me ha dicho.

Sra. Alcaldesa: Yo no he dicho nada.

Sr. Secretario: Pues es que la había oído yo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

Sra. Alcaldesa: He dicho que “faltaría más” cuando ha dicho que no se ha hecho mal. He dicho “faltaría más que lo hubiéramos hecho mal”.

Sr. Secretario: No todos hacemos las cosas bien.

Sra. Alcaldesa: Por supuesto. Nadie, nadie.

Sr. Secretario: Entonces, quiero decir que todos los que vienen sí deben reunir los requisitos, pero otra cosa es que se valoren, y si ofrecen dos, no debe ser un criterio político, debe ser un criterio de mérito y capacidad el distinguir cuál es que va a entrar.

Sra. Alcaldesa: Pero es que los criterios políticos no se han utilizado aquí. Se han utilizado, principalmente, coger a gente de Colmenarejo. Si venían dos con los mismos méritos y capacidad se ha cogido al de Colmenarejo, no al que es de otro sitio. Esos son los criterios, ¿no le parece que sean buenos? Pues mira, a lo mejor...

Sr. Secretario: No, yo no me parece que sean buenos, es que si está discriminando...a ver, si lo que me está diciendo es así, no está bien.

Sra. Alcaldesa: Le digo que con el mismo mérito y capacidad que son los que mandan y si viene uno de Galapagar y otro de Colmenarejo, lo normal es que cojamos uno de Colmenarejo. Y así de claro, si a usted no le parece bien...le avisaremos para los próximos.

Sr. Secretario: No, no, si a mí no me parece ni bien ni mal. Yo estoy advirtiéndole que en la selección se deben respetar esos principios, porque están hablando de cosas que creo que me conciernen y debo advertirlo. No digo que se haya hecho mal, digo que deben hacerlo así.

Sra. Alcaldesa: Por eso acabamos de contestar que si nos lo mandan, allí sale por ordenador y el perfil que se pide es de lo que sea, para los de peón y tal y cual. Los peones, mérito y capacidad, pues tendrán todos lo mismo y si hay que elegir, yo se lo digo muy claramente, aunque sea anticonstitucional y todo lo que tú digas, si hay dos personas con el mismo mérito y capacidad y uno es de Colmenarejo y otra no, se coge al de Colmenarejo.

Sr. Secretario: Yo le advierto que eso es ilegal.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Bueno, vale, me parece perfecto. Hará usted la advertencia de ilegalidad y ya está, la próxima vez.

Se pasa a votación esta propuesta.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP y Concejala no adscrita), siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), y una abstención (VICO), acuerda DESESTIMAR la PROPOSICIÓN DEL PP PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE PARA PALIAR EL PARO EN COLMENAREJO.

12.- PROPOSICIÓN DEL PP PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA JUVENTUD DE COLMENAREJO.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Desarrollo Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2011, en votación ordinaria, y por un voto a favor (PP), y tres abstenciones (APIC, VICO) acordó dictaminar favorablemente la PROPOSICIÓN DEL PP PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA JUVENTUD DE COLMENAREJO

Sra. Alcaldesa: Léela entera, porque como es corta.

D^a. Nieves Roses Roses: Antes de empezar a leerla, quiero que conste en acta que si el secretario ha dicho que hay algo ilegal, yo voy a pedir que me expliquen en qué consiste la ilegalidad. Es lo único que quiero que conste en acta.

D. Ángel Laguna Villamayor: Pero ¿del otro punto?

D^a. Nieves Roses Roses: Del otro punto sí, del punto anterior.

D. Ángel Laguna Villamayor: Pues mételo en el otro punto.

D^a. Nieves Roses Roses: Bueno, ya lo he dicho. Que conste...

Sra. Alcaldesa: Ningún problema. Que conste en acta las palabras del Secretario, que constaran.

D^a. Nieves Roses Roses: Eso es, y la explicación de la ilegalidad.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

<<En el Partido Popular venimos demostrando que la falta de gestión afecta directamente a los vecinos de este Ayuntamiento, en esta proposición demostramos que otro grupo poblacional no tiene la atención que se merece, nos referimos a los jóvenes que en pleno invierno encontramos en la calle, preguntándonos qué actividad tendrá el Punto Joven y que número de personas acuden a él.

Hemos consultado las actividades y talleres que aparecen en la página web del Ayuntamiento y vemos mucha falta de imaginación, todo se reduce a chateo por Internet, juegos de ordenador y talleres estáticos (bisutería, fimo, lana afieltrada, velas, jabones...) que a nuestro parecer no abarcan todas las posibilidades.

La iniciativa que nos parece interesante e importante para los jóvenes de Colmenarejo es una subvención, tengo que aclarar que en la Comisión dijeron que no era una subvención, sino un programa, de la COMUNIDAD DE MADRID (Gracias, Sra. Presidenta) que emplea a jóvenes en comercios del pueblo durante unos días y "conecta" a los alumnos de 4º de la ESO con el mundo laboral, según nos ha informado el AMPA del instituto que lo está gestionando voluntariamente (y no la Concejalía pertinente que debería ser la responsable).

Consultando actividades de otros municipios vemos con asombro la oferta tan amplia que tienen, además de los clásicos torneos deportivos (fútbol, baloncesto...), también tienen proyección de pelis para jóvenes y niños, ajedrez, cursos ofimática, diseño páginas Web, cursos de fotografía digital, viajes a bajo precio combinados con deporte (ski, rutas montaña), etc...

Por tanto el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente PROPOSICIÓN:

INSTAR al Ayuntamiento de Colmenarejo a la elaboración de una encuesta donde se conozcan las inquietudes de los jóvenes del municipio y que desemboque en un plan real donde se implementen nuevas actividades que den impulso a la juventud de este pueblo.>>

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra? Chema, Pepe, Jerónimo, Pedro. Pues Pepe, como Concejal de Juventud.

D. José Polo Horcajada: Buenas noches. Nosotros tenemos una programación de actividades hecha. Sí que es verdad que...

Dª. Nieves Roses Roses: ¿Está aquí? ¿no?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José Polo Horcajada: No sé, si ustedes la tienen...

D^a. Nieves Roses Roses: Nosotros la hemos sacado del Ayuntamiento de Colmenarejo, Juventud, Cursos, talleres y eventos y lo de la Casa de la juventud, esto es lo que hemos... No sé si hablamos de lo mismo.

D. José Polo Horcajada: No lo sé.

Sra. Alcaldesa: Bueno, déjale hablar. Si luego después hablas tú. Si no te importa.

D. José Polo Horcajada: Vamos a ver, nosotros lo que tenemos es una programación y creemos que es bastante buena, dentro de las actividades que estamos haciendo. Sí que es verdad que lo que tenemos colgado en Internet, es lo que ha leído antes, porque es lo que normalmente se da fijo. Empezamos a colgar en Internet cuando estamos haciendo las actividades, porque hay muchas actividades, tenemos un montón de actividades programadas, que ahora le diré, y entonces hay algunas de las cuales no se presentan el número de chavales para poder hacerla y se suspenden, por eso no lo ponemos muchas veces, no colgamos en Internet una actividad, la cual no se vaya a hacer. De todas formas, le voy a leer un poco. En el Plan de vivienda tenemos asesoría de vivienda joven, servicio de asesoramiento sobre ayudas a la vivienda. En Empleo tenemos servicio, acompañamiento y asesoría en la búsqueda del primer empleo, bolsa de empleo, información juvenil, tenemos servicio de información juvenil, asesorías, tramitación de diferentes carnés para jóvenes, trabajo en colaboración con el IES de Colmenarejo..., bueno, le voy a leer alguna de las muchas que tenemos en las programaciones. Me parece bien, estamos dispuestos a que ustedes presenten una programación y si ustedes hacen una programación que no solamente digan palabras, porque hasta ahora ustedes cuelgan en Internet palabras, palabras, palabras... Queremos que nos presenten una programación, la debatimos y si la suya es mejor que la nuestra, de verdad que lo vamos a consultar y vamos a llevar a cabo la de ustedes; y le quiero decir que también gracias a lo de las gracias, por la Sra. Esperanza, que la deseamos una pronta recuperación, le quiero decir que también para hacer una programación hay que contar con los recursos económicos, porque claro, usted dice "Hay muchos municipios que tienen programaciones mejores", pues sí, si usted va a Las Rozas, El Escorial, no sé, poblaciones grandes, posiblemente, claro que tengan mejores actividades



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

que nosotros, tendrán más recursos económicos posiblemente, entonces claro, todo es mejorable. Le quiero decir, que a nosotros en el año 2007 nos dieron 14.234 € para Juventud, en el 2008, 11.660 €, en el 2009, 4.723 €, que por cierto, nos lo pagaron en el 2010, que nos dieron otros 4.456 €, que hacen un total de 9.179 €, que esto nos lo pagaron en el 2010 y la verdad es que yo no le veo la gracia para darles las gracias para la Sra. Esperanza en el tema de que nos haya recortado tanto; y les digo el presupuesto que tenemos por si ustedes quieren hacer un programa de actividades y traerlo y si es mejorable lo tendremos en cuenta.

Sra. Alcaldesa: Chema.

D^a. Nieves Roses Roses: Perdón, su Concejalía...

Sra. Alcaldesa: Nieves, te toca después en el segundo turno.

D^a. Nieves Roses Roses: Perdón.

D. José M^a Vizcay González: Yo voy a hacer referencia a lo que me toca de la Concejalía de Educación. A ustedes la iniciativa que les parece interesante es una iniciativa, que no sé quién de la Asociación de Padres les ha dicho que la están gestionando ellos. Es que hay cosas que realmente, incluso después de discutir y que se les dan las explicaciones en la Comisión Informativa, ustedes siguen empeñados a pesar de saber que no tienen razón y que esto que plantean en esta proposición es que son mentiras, así de claro. Efectivamente no es una subvención, es una programación. Es una programación en la que la Concejalía de Educación está totalmente implicada y totalmente colaborando con el Instituto, totalmente. La Asociación de Padres estará colaborando buscando algún empresario, alguna empresa en la cual colocar a alguno de los chicos, porque efectivamente, a mí me sigue pareciendo un programa, tal como le dije en la Comisión, un programa bueno, un programa loable, un programa que ha sido una idea buena por parte de la CAM, lo cortés no quita lo valiente; es, por si la gente no lo sabe, un programa en el cual a los chicos de 4º de la ESO se da oportunidad de trabajar durante cuatro días, del 11 al 14 de abril en empresas, de tal manera que la CAM cubre el seguro y con la colaboración de los empresarios se les da una visión del trabajo a los chicos de 4º, cosa que les va a venir muy bien. Evidentemente, el objetivo no es que se les resuelva ningún problema a los empresarios, a los empresarios les va a costar trabajo, porque tienen que tutelar a estos chicos, se firma un



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

pequeño contratito, hay un seguro, se hace un informe de cada uno de los chicos... y lo vuelvo a repetir, estamos colaborando desde el principio. Incluso el Instituto nos preguntó, nada más solicitarlo, si el Ayuntamiento colaboraría con ellos, porque, si no, ellos se sentían por sí solos incapaces de buscar cincuenta y tantos puestos de trabajo. El Ayuntamiento no solo ha ofrecido las instalaciones del Ayuntamiento, creo que vamos a coger..., ayer, por cierto, trajo el Instituto los contratos que tenemos que firmar en las distintas dependencias municipales, creo que son 9 ó 10, en las distintas dependencias municipales, sino que ha hablado con comercios, con bares, incluso se lo planteó en una reunión a la Asociación de Empresarios que han colaborado también con algunos de sus asociados, y algunos de ellos van a tener a chiquillos, de tal manera que vamos a tener a cincuenta y dos, creo recordar, chicos con la absoluta colaboración del Ayuntamiento.

Cómo es posible que ustedes sigan planteando, después de explicarles todas estas cosas en la Comisión, y me imagino que me creerán, no creerán que les estoy engañando, entonces, plantear esto otra vez en el Pleno; francamente, me parece, permítanme la expresión, me parece un poco de demagogia y un poco de propaganda que no sé a dónde lleva, porque además se pueden explicar perfectamente que yo, esto que les estoy diciendo, lo voy a seguir diciendo y lo voy a seguir diciendo donde haga falta y testigos; evidentemente, está el Instituto, está la Jefa de Estudios con la cual estamos colaborando y con la cual hemos tenido, que yo recuerde, a parte de colaborar y hablar por teléfono, tres reuniones sobre este tema, junto con la profesora encargada, que es la Orientadora. No tengo nada más que decir sobre esto, pero permítanme, no ya que me extrañe, sino que me enfade el tema, porque creo que es de una reiteración, yo podría en la Comisión guardarme todas estas cosas y decirlas en el Pleno para dejarles a ustedes un poco en ridículo, pero es que se lo explique con toda mi buena fe en la Comisión Informativa y que lo vuelvan a traer al Pleno sin modificar una coma, pues yo no lo esperaba, de verdad, del Partido Popular.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: A nosotros nos sorprende que la instancia sea la elaboración de una encuesta. Sin entrar a analizar la introducción que no tiene mucho que ver ni con la propuesta, ni con la realidad, dado que aquí lo que se vota es la instancia, nos vamos a limitar a explicar nuestra posición ante la misma. Llevamos, por cierto, veintidos minutos hablando de la interrupción de la instancia. La instancia carece de contenido ni define los detalles, solo el objetivo. Una encuesta, para ser



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

valida, ha de ser diseñada de manera profesional, si con ella queremos conseguir resultados que nos lleven tras su análisis a definir las actuaciones, por tanto nos gustaría saber cuál será el universo elegido, cuál será la cantidad de encuestas a realizar, dónde y cómo se realizarán las mismas, cuál será el método de la encuesta, y si ésta se hará con los medios del Ayuntamiento, o como sería lógico se encargará a una empresa especialista para que podamos obtener unos resultados fiables. Supongo que esto lo expondrán una vez se apruebe la instancia, si es que se aprueba, o no se si pretenden que lo desarrolle directamente el Equipo de Gobierno.

Nosotros les rogaríamos que la dejen encima de la mesa la propuesta y la desarrollen con más profundidad. En cualquier caso, nos parece una buena idea a falta de desarrollo, pero es un paso adelante por lo que si deciden seguir con la propuesta, vamos a votar a favor de la misma. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Nieves, segundo turno.

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo había pedido la palabra.

Sra. Alcaldesa: Perdón, Jerónimo, que no me acordaba.

D. Jerónimo Hernández Casares: Gracias. Yo, a veces, pienso que ustedes sufren de alucinaciones, de verdad, porque nos pintan las subvenciones como si fuera algo que generosamente la Sra. Aguirre con su abultado patrimonio familiar, no tenemos nada que decir, pero es constatable, pues realmente, generosamente lo reparte. Vamos a ver, señores, ¿de dónde vienen las subvenciones?, primer punto. Las subvenciones no son ninguna generosidad de la gobernanta de turno, sino que realmente vienen de lo que todos los ciudadanos aportan con sus impuestos, lo que aporta el contribuyente y lo que trasfiere el Estado central. Cuando la CAM da subvenciones, simplemente está cumpliendo con su labor, pero es que lo que da, permítanme utilizar la palabra rúcana, porque si por algo se distingue el Gobierno de la CAM es por el recorte de derechos sociales, por las restricciones continuas, entonces, que nos pongan aquí ustedes como si fuera un milagro de los panes y los peces el que den unas subvenciones, que como bien ha explicado el Concejal responsable del área, cada día son más escasas, más magras, pues dígame usted. Gracias.

Dª. Nieves Roses Roses: Por empezar por usted...



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Perdón. ¿Habías pedido antes la palabra antes o en el segundo turno?

D^a. M^a Emma Martín Pérez: No, pero como... ¿Me tengo que esperar al segundo turno?

Sra. Alcaldesa: Hombre, si no lo habías pedido pues... No, no, ve en el primer turno, que sí, que sí, que todavía estamos en el primer turno, que puedes hablar.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Muchos municipios, que yo sepa, no dan ni subvenciones, siquiera, entonces a mí me parece bastante loable, que aunque sea su derecho que por lo menos lo haga. Eso por un lado, por otro lado, si quiere usted recordar cosas que ha hecho, no discrimine de esa forma. Ha hecho hospitales y ha hecho grandes labores en la CAM.

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver, te dije lo que te he dicho, estamos hablando de una subvención de la Juventud y estás hablando, haciendo una defensa, que ni quiero contarte de la CAM. Habla de la subvención de Juventud, si no te importa, si no, no me pidas la palabra porque no te la voy a dar.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Bueno, a lo que voy, pero es que también ha metido otras coletillas, y se le escucha y no pasa nada. Es increíble, solo se me corta a mí cuando tengo que decir algo, pero cuando él dice chorradas no pasa nada.

D. Jerónimo Hernández Casares: Ten un poco de respeto, por favor.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Bueno, perdón, chorradas no, perdón.

Sra. Alcaldesa: Estamos hablando de las subvenciones...

D. Jerónimo Hernández Casares: Estamos hablando de que cambie ese vocabulario soez.

Sra. Alcaldesa: Es que no la he oído, perdón.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Bueno, igual tiene usted razón, pero también ha hablado del dinero que tiene la Presidenta, de todo lo que hace



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

con su dinero y eso no tiene que ver nada con la subvención, digo yo o eso sí.

Sra. Alcaldesa: Perdona, M^a Emma ¿vas a hablar de Juventud y de las subvenciones? Si no te quito la palabra y te corto la palabra desde aquí. ¿Vale?

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Vale, vale. Yo quería saber, ya que de por sí, se está diciendo subvenciones, lo ideal aquí es aportar ideas y no guillotinar continuamente a la CAM, si lo está haciendo bien o mal. Entonces, si ustedes tienen más ideas o de otra forma, que creo que lo están haciendo, pues ayudar de esa forma aportando ideas, dando conocimiento a los chavales, todo este tipo de cosas, de información, que muchas veces se hacen desde el Instituto y se puede hacer incluso de otra forma, incluso en Internet, que han estado ustedes mencionando, Sr. Polo y ha comentado que ponga “si hay suficientes plazas se hará este taller”, porque a lo mejor mucha gente no se entera ni se informa de ese taller, porque realmente no hay plazas, pero porque tampoco tienen información. Ahora todo es Internet entre los chavales. A lo mejor un taller muy interesante de lectura y escritura, que mucha gente estaría interesada, y como no se rellenan las plazas, porque tampoco están informados, porque desgraciadamente, insisto, esa información recibida desde Internet, pues que salga adelante. Ese es mi punto de vista. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Nieves, segundo turno.

D^a. Nieves Roses Roses: Termino. Primero, decirle al Concejal de APIC que nosotros no mentimos, nosotros hemos recabado una información y yo le creo a usted también, pero recabamos una información del AMPA del Instituto que nos han dicho que estaban haciendo la labor de ir a los comercios para que los chavales puedan entrar en contacto con este programa y las horas y demás. Que además del AMPA lo está haciendo usted, pues fenomenal.

Segundo, Nosotros sí hemos ido al Punto Joven y resulta que casualmente en el Punto Joven no son los jóvenes de Colmenarejo los que por regla general suelen estar allí, es decir, hay un tipo de personas jóvenes que van, pero no se ve una afluencia de la juventud, en general, en el Punto Joven. Esa información nos la ha proporcionado la persona que está allí. Yo no sé si es porque la actividad que se desarrolla no les atrae lo suficiente, porque, de alguna forma, lo que se hace es quedarse de una forma estática,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

delante del ordenador y chatear, y lo que sea; pero que nosotros lo que instamos, y sí estoy de acuerdo con el Concejal, que probablemente nosotros vamos a decir cómo se tiene que hacer esta encuesta y es probable que la traigamos para que ustedes puedan verla, no es probable, seguro que se la traemos antes del 22 de mayo, y nosotros lo que instamos es a que de alguna manera si existe la posibilidad de tener un mayor conocimiento de lo que piensan los chavales de 14, de 15, de 16, de lo que creen que les falta en su pueblo, de lo que les gustaría que tuviera, lo que no les gustaría, pues sacar conclusiones porque creo que es obligación de todos nosotros escuchar para saber en lo que hay que cambiar; y eso me parece que tampoco es como para ofenderse tanto. Yo creo que la proposición lo único que dice es que instamos al Ayuntamiento a que, de alguna forma, entre en contacto con los jóvenes para que ellos les digan, les expliquen, qué les hace falta, lo que no tienen, qué es lo que echan de menos y ver la posibilidad de ayudarles en ese aspecto, única y exclusivamente.

D. José Polo Horcajada: Bueno, efectivamente, es que nosotros lo estamos haciendo porque en realidad los chavales que van allí a hacer las actividades que ellos creen convenientes, exponen las cosas que ellos creen que está bien y sobre eso se está trabajando. Otra cosa es que yo no sé si hay personas que no van, yo no puedo decir... estamos haciendo todo lo posible por que vaya toda la gente allí, al Punto Joven. Entonces no sé con los que ustedes habrán hablado, que no van, que tampoco sé las razones, pues me parece bien que vayan y si es verdad que existen esos chavales, que vayan y que lo expongan allí y lo tenemos en cuenta, indudablemente; y lo de la encuesta, preséntenla. El programa de actividades, si quieren hacer uno, me parece, también, que lo presenten; y yo ya le digo, el dinero que nosotros tenemos, porque, indudablemente, los programas de actividades también se mueven con el dinero, porque se puede tener muy buena voluntad y muy poco dinero y se hace lo que se puede.

Dª. Nieves Roses Roses: Pero ¿su Concejalía no está dotada por parte del Ayuntamiento con ningún tipo de..., como está dotada la Concejalía del Concejal de Mujer?

D. José Polo Horcajada: Estamos dotados con el dinero de las subvenciones que tenemos.

Dª. Nieves Roses Roses: ¿Solo subvenciones?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José Polo Horcajada: El personal le pagan...

D^a. Nieves Roses Roses: ¿Solo subvenciones? ¿No tiene usted nada?

D. José Polo Horcajada: El tema está en que muchas de las actividades de las que veníamos haciendo en el 2007 eran gratuitas y ahora no. Ahora se está poniendo un dinerillo que ponen los chavales, para que se pueda...

D^a. Nieves Roses Roses: No, mi pregunta no es esa.

D. José Polo Horcajada: No, no no. Sí, sí sí, con el dinero ese.

D^a. Nieves Roses Roses: Pero con qué dinero con el de los chavales, o con lo del Ayuntamiento.

D. José Polo Horcajada: Con el que nos están dando y con el que ponen los chavales.

Sra. Alcaldesa: El presupuesto, sí.

D. José M^a Vizcay González: Sí que existe partida presupuestaria, no es grande, hoy todavía le he firmado a la Técnica de Juventud, a la Coordinadora de Juventud, todavía le he firmado dos autorizaciones de gasto. Uno de 2.000 y pico euros, y otro de 1.000 y pico, que no son de subvenciones, o sea que sí que existen partidas, no es mucho, pero sí que existen partidas.

Sra. Alcaldesa: Yo es que tengo esto, no sé si lo tienes tú Pepe, pero lo digo porque como tenéis tanto interés en la CAM con la Juventud, el importe de dinero que nos ha dado a todos los municipios para actividades en el 2007 son 1.660.000 €, en 2008 bajó 1.000.000 €, en 2009 a 500.000 €. Como en 2009 no se resolvió esta Orden, para el 2010 había 424.000 €, pero como la anterior no se hizo, se ha unido a la del 2010, o sea, que ha sido una bajada de las actividades de juventud y han estado a punto de quitar la Dirección General de Juventud, lo digo por que más que nada sabedlo, que el Concejal ha dicho las cantidades que se concedieron al Ayuntamiento de Colmenarejo, que también se ha visto que han bajado, pero de las que se dan a todos, la bajada ha sido desde 1.600.000 €, al último año 424.000 € para todos los municipios, solamente, por si no lo sabía usted.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. Nieves Roses Roses: La crisis afecta a todo el mundo.

Sra. Alcaldesa: No te digo que no, pero te digo que en Juventud, desde luego, es en lo que más ha bajado.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: ¿Puedo hacer una consulta?

Sra. Alcaldesa: Depende de la consulta que hagas, M^a Emma.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Tiene que ver algo, es en general...

Sra. Alcaldesa: Pues dila.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Pero si también corta el grifo el Gobierno, también, lógicamente la CAM no recibe dinero para poder dar. Quiero decir, si da a otros municipios, a otros sitios... ¿sabe lo que la quiero decir? Si da a Cataluña más dinero y a otros sitios...

D^a. Nieves Roses Roses: Yo te entiendo perfectamente.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma, vale, perfectamente. Yo en los demás presupuestos no sé que habrán bajado, pero en Juventud... En otras cosas a lo mejor no, pero en eso sí. Solamente lo quería decir para que lo supieran. Tú ya has terminado ¿no quieres decir nada más? Entonces se pasa a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y Concejala no adscrita), y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda DESESTIMAR la PROPOSICIÓN DEL PP PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA JUVENTUD DE COLMENAREJO.

13.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 2/2011.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2011, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó dictaminar favorablemente la Propuesta del Concejal de Hacienda



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

sobre el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 2/2011.

D. José M^a. Vizcay da cuenta de su propuesta, que literalmente dice:

<<PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

ASUNTO: Reconocimiento extrajudicial de créditos 02/2011

Esta Concejalía, con base en los siguientes argumentos:

Ante la necesidad de hacer frente a las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que no fueron reconocidas en su día por errores en la facturación o por no existir crédito para ello o por tratarse de gastos de ejercicios anteriores facturados durante el curso del corriente, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el Reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente.

El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia al tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Los gastos a aprobar son los siguientes:

TERCERO	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
ALBA SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANIMAL	10/75	Recogida animales, DICIEMBRE. (Pleno)	497,49
AUTOCARES CASANZ	1350/2010	Transporte activ.educación al Circo de Las Ventas el 28/12/10. (Pleno)	150,00



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

CANAL ISABEL II	110173417	Consumo agua C/ Tercera Edad, 8 (nº contrato: 172928566): 05/11/10 – 07/01/11. (Pleno)	17,46
CANAL ISABEL II	110173414	Consumo agua Esc.Infantil y de Música (INCENDIOS) (nº contrato: 172928263): 05/11/10 – 07/01/11. (Pleno)	155,94
CANAL ISABEL II	110173413	Consumo agua Esc.Infantil y de Música (nº contrato: 172928162): 05/11/10 – 07/01/11. (Pleno)	122,81
CANAL ISABEL II	107914116	Gestión de cobros: SEPTIEMBRE + OCTUBRE.	1.633,16
CANAL ISABEL II	110431680	Gestión de cobros: NOVIEMBRE + DICIEMBRE.	1.041,24
CALBOQUER	05531	Servicio teleasistencia infantil y mayor, DICIEMBRE. (Pleno)	315,00
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL HARVYE	21/12/10	Arbitrajes liga local Señor Fútbol 7, DICIEMBRE.	248,00
FERRETERÍA INDUSTRIAL GALAPAGAR	35.638	Rueda neumática carretilla de obras. (Pleno)	20,36
FERRETERÍA INDUSTRIAL GALAPAGAR	35.611	Materiales para actividades “ludocolme” y para obras. (Pleno)	874,17
FERRETERÍA ROMERO	33	Copias de llave y pilas para clínica, obras y policía. (Pleno)	60,30
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO		Suministro eléctrico fecha fact. 29/12/10 (remesa nº 9133). (Pleno)	12.470,79
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO		Suministro eléctrico fecha fact. 29/12/10 (remesa nº 9134). (Pleno)	1.821,22
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO	20101129030 492603	Anulación aprobación factura de suministro eléctrico nº contrato: 309843467 del 01/10/10 al 29/10/10 aprobada en el pleno de 27/01/11.	-213,10



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO	20110128100 002729	Suministro eléctrico nº contrato: 309843467 del 01/10/10 al 29/10/10. Anula factura de 213,10€ aprobada en el pleno de 27/01/11. (Pleno).	789,60
<i>IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO</i>	<i>20101129030 517466</i>	<i>Anulación aprobación factura de suministro eléctrico nº contrato: 352779639 del 01/09/10 al 02/11/10 aprobada en el pleno de 27/01/11. (Pleno).</i>	<i>-1.148,90</i>
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO	20110128100 003100	Suministro eléctrico nº contrato: 352779639 del 01/09/10 al 02/11/10. Anula factura de 1.148,90€ aprobada en el pleno de 27/01/11. (Pleno).	73,04
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO		Suministro eléctrico fecha fact. 28/01/10 (remesa nº 17159) (Pleno).	8.527,83
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO		Suministro eléctrico fecha fact. 28/01/10 (remesa nº 17160) (Pleno).	5.689,74
IBERDROLA GENERACIÓN	20110118010 421402	Suministro eléctrico nº contrato: 309843911 del 15/12/10 al 13/01/11. (Pleno)	422,29
IBERDROLA GENERACIÓN	20110119010 444043	Suministro eléctrico nº contrato: 352779639 del 15/12/10 al 12/01/11. (Pleno)	239,72
IBERDROLA GENERACIÓN	20110117010 493270	Suministro eléctrico nº contrato: 360235128 del 15/12/10 al 12/01/11. (Pleno)	391,89
IBERDROLA GENERACIÓN	20110118010 421422	Suministro eléctrico nº contrato: 351312626 del 15/12/10 al 13/01/11. (Pleno)	1.566,83
IBERDROLA GENERACIÓN	20110118010 421400	Suministro eléctrico nº contrato: 306282148 del 15/12/10 al 13/01/11. (Pleno)	2.012,73
IBERDROLA GENERACIÓN	20110118010 421409	Suministro eléctrico nº contrato: 309843194 del 15/12/10 al 13/01/11. (Pleno)	557,04



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

IBERDROLA GENERACIÓN	20110118010 421429	Suministro eléctrico nº contrato: 360299416 del 15/12/10 al 05/01/11. (Pleno)	27,87
IBERDROLA GENERACIÓN	20110118010 421393	Suministro eléctrico nº contrato: 359191721 del 15/12/10 al 13/01/11. (Pleno)	1.263,65
IBERDROLA GENERACIÓN	20110118010 421420	Suministro eléctrico nº contrato: 309843054 del 15/12/10 al 13/01/11. (Pleno)	501,61
IBERDROLA GENERACIÓN	20110107010 437028	Suministro eléctrico nº contrato: 309836499 del 15/12/10 al 03/01/11. (Pleno)	232,12
IBERDROLA GENERACIÓN	20110111010 454357	Suministro eléctrico nº contrato: 309843133 del 15/12/10 al 05/01/11. (Pleno)	594,72
IBERDROLA GENERACIÓN	20110111010 454348	Suministro eléctrico nº contrato: 363253798 del 15/12/10 al 05/01/11. (Pleno)	148,76
IBERDROLA GENERACIÓN	20110111010 454361	Suministro eléctrico nº contrato: 309841963 del 15/12/10 al 05/01/11. (Pleno)	628,57
IBERDROLA GENERACIÓN	20110111010 459082	Suministro eléctrico nº contrato: 350170289 del 15/12/10 al 04/01/11. (Pleno)	38,49
IBERDROLA GENERACIÓN	20110107010 436817	Suministro eléctrico nº contrato: 364528138 del 15/12/10 al 03/01/11. (Pleno)	232,77
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS SUR	FE11421001 149970	Consumo Ctro.3ªEdad: 18/11/10 – 13/01/11. (Pleno)	11,08
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS SUR	FE11421001 149965	Consumo Policía: 18/11/10 – 13/01/11. (Pleno)	453,03
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS SUR	FE11421001 149967	Consumo Pto.Joven: 18/11/10 – 13/01/11. (Pleno)	389,08
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS SUR	FE11421001 149968	Consumo Ayto.: 18/11/10 – 13/01/11. (Pleno)	1.411,15



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS SUR	FE11421001 149969	Consumo Ctro.Salud: 18/11/10 – 13/01/11. (Pleno)	89,44
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS SUR	FE11421001 149966	Consumo Sala Municipal: 18/11/10 – 13/01/11. (Pleno)	1.172,01
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS	FE11431000 833622	Consumo C.P. Las Veredas (edificio nuevo): 20/11/10 – 13/01/11. (Pleno)	1.301,55
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS	FE10431000 708710	Consumo Polideportivo: 5/11/10 – 9/12/10. (Pleno)	939,67
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS	FE10431000 708709	Consumo Ctro.Cívico: 5/11/10 – 9/12/10. (Pleno)	1.518,98
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS	FE10431000 708712	Consumo C.P. Las Veredas: 5/11/10 – 9/12/10. (Pleno)	1.629,64
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS	FE10431000 708713	Consumo C.P. 6 de Diciembre: 5/11/10 – 9/12/10. (Pleno)	1.649,39
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS	FE10431000 708711	Consumo Esc.Infantil y de Música: 5/11/10 – 9/12/10. (Pleno)	1.089,02
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS	FE11431000 798501	Consumo Polideportivo: 9/12/10 – 7/1/11. (Pleno)	1.306,13
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS	FE11431000 793936	Consumo Ctro.Cívico: 9/12/10 – 7/1/11. (Pleno)	1.816,16
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS	FE11431000 798502	Consumo C.P. Las Veredas: 9/12/10 – 7/1/11. (Pleno)	1.468,42
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS	FE11431000 793938	Consumo C.P. 6 de Diciembre: 9/12/10 – 7/1/11.	1.286,03
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS	FE11431000 793937	Consumo Esc.Infantil y de Música: 9/12/10 – 7/1/11. (Pleno)	929,55
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA	11001	Prestación de servicios “Campamento de Navidad 2010- 11” (del 27/12/10 al 7/1/11). (Pleno)	1.806,14
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA	11002	Prestación de servicios de comedor “Campamento de Navidad 2010- 11” (del 27/12/10 al 7/1/11). (Pleno)	459,00



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	P-2010-28-42-005433	Vigilancia de la salud (1/11/10-30/11/10): 1 analítica. (Pleno)	8,70
URBASER	00570FACT 100051	Recogida de RSU de Carga Trasera (domingos y festivos), OCTUBRE. (Pleno)	3.482,09
URBASER	00570FACT 100056	Recogida de RSU de Carga Trasera (domingos y festivos), NOVIEMBRE. (Pleno)	2.901,74
URBASER	00570FACT 100061	Recogida de RSU de Carga Trasera (domingos y festivos), DICIEMBRE. (Pleno)	3.482,09
VIRGILIO PAULO DA LUZ GOUVEIA	1/11	Prensa 2010 (junio, agosto, octubre y diciembre) para Biblioteca. (Pleno)	193,79
VIRGILIO PAULO DA LUZ GOUVEIA	2/11	Revistas 2010 para Biblioteca. (Pleno)	95,70
VIRGILIO PAULO DA LUZ GOUVEIA	3/11	Prensa 2010 (junio, octubre y diciembre) para Ctro. 3ª Edad. (Pleno)	220,47
YELLOW COPY	20110824	Copias mod.KY-FS1118MFP (Biblioteca): 13/4/10 – 7/2/11. (Pleno)	70,47
TOTAL			73.185,73

Y visto el informe de Intervención de fecha 17 de febrero de 2011,

Por todo ello la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio formula al PLENO DEL AYUNTAMIENTO la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar los indicados gastos, que corresponden a servicios prestados en ejercicios anteriores, reconociendo las deudas que de las mismas derivan, con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto del ejercicio. >>



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: La Sra. Interventora no ha podido venir porque tenía hora en el médico y no ha podido venir. El Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

D. José M^a Vizcay González: Realmente el nombre que reciben estas operaciones es muy raro, reconocimiento extrajudicial de crédito, consiste únicamente en que las facturas del año anterior, el 1 de enero del año siguiente, en vez de ser aprobadas y reconocidas por la Junta de Gobierno que es la que tiene competencia, deben ser aprobadas y reconocidas por el Pleno. En este sentido ya hicimos una en enero, un reconocimiento extrajudicial de crédito, el 1/2011, y ahora hacemos el segundo, 2/2011. Es por un total de 73.185,73 €, la mayoría de los reconocimientos son de servicios: Canal de Isabel II, Iberdrola, Madrileña Suministros de Gas Sur, y algunas otras de pequeña cantidad. Se necesita el aprobado por unanimidad, si necesitan cualquier explicación o cualquier acotación sobre las facturas presentadas la plantean.

Sra. Alcaldesa: Nieves.

D^a. Nieves Roses Roses: Nosotros solamente decir que efectivamente son facturas que hay que pagar, pero que seamos conscientes que a 24 de febrero, la suma de lo que hemos aprobado anteriormente y esta suponen 248.185,73 €. ¿Esperamos muchas más?

D. José M^a Vizcay González: No lo sé, porque no depende de nosotros, creo que se lo hemos explicado claramente en la Comisión.

D^a. Nieves Roses Roses: Si la explicación me la sé. Le digo que si espera usted muchas más.

D. José M^a Vizcay González: Pues no, no espero muchas más, porque realmente lo que llega a enero y febrero suelen ser facturas de noviembre-diciembre, siempre queda alguna; saben ustedes que hay gente que no tiene mucha prisa por cobrar, porque igual esperan seis meses, incluso un año en presentar una factura al Ayuntamiento, suelen ser facturas pequeñas. El grueso de esto suelen ser servicios, es decir, luz, agua, gas, con un mes o dos de retraso la factura, que son estas.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? ¿Se puede pasar a votación?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José M^a Vizcay González: Debo aclarar, que, evidentemente, todas estas facturas que aprobamos por Pleno hacen que, por ejemplo durante el mes de enero, prácticamente, hay muy poca cantidad de facturas aprobadas por la Junta de Gobierno. No se trata de que vayan paralelas las de la Junta de Gobierno y las del Pleno.

D^a. Nieves Roses Roses: ¿Las facturas a proveedores no las tenemos todavía cuantificadas o ya sí?

D. José M^a Vizcay González: ¿La petición que me han hecho?

D^a. Nieves Roses Roses: Sí.

D. José M^a Vizcay González: Está encargado, me han dado hoy unos datos provisionales que hay que depurar y antes del próximo Pleno lo tendrán ustedes.

D^a. Nieves Roses Roses: Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Se puede pasar a votación?

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que lo integran acuerda aprobar Propuesta del Concejal de Hacienda sobre el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 2/2011.

14.- INICIATIVA PRIVADA EN SUELO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2011, en votación ordinaria, y por cuatro votos a favor (APIC, IU y VICO), y dos abstenciones (PSOE y PP) acuerda dictaminar favorablemente la Propuesta de la Alcaldía sobre la iniciativa privada en suelo público para la construcción y explotación de obra pública, en régimen de concesión.

La propuesta literalmente dice:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Vista la propuesta presentada por D. Armando Álvarez Yáñez, en representación de la mercantil ARALYA S.L. sobre iniciativa privada en suelo público consistente en la construcción, en la parcela del Polideportivo Municipal, y explotación de un Centro Deportivo en régimen de concesión de obra pública a 40 años, que constará de los siguientes usos:

- Spa y zona de fisioterapia.
- Piscinas cubiertas climatizadas.
- Gimnasio.
- Ludoteca.
- Área comercial afecta a la explotación deportiva.
- Área cafetería-hostelería.
- Área administrativa.
- Parking.

Y la posterior explotación de estas, excepto el Área administrativa, que será de explotación municipal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de febrero de 2011, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2011, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Que se inicie el expediente para llevar a cabo las actuaciones previas necesarias para la concesión de la obra pública de Centro Deportivo, que conlleva la construcción de las obras antes citadas y posterior explotación de las mismas.

SEGUNDO: Requerir a D. Armando Álvarez Yáñez, que actúa en representación de la mercantil ARALYA S. L., la presentación de un estudio de viabilidad a los efectos de justificar y definir las características esenciales de las obras a realizar.

TERCERO: Una vez redactado el estudio de viabilidad, este se someterá a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de un mes.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

CUARTO: A la vista del estudio de viabilidad, que se emita informe de Intervención sobre los aspectos económicos de la concesión de la obra pública que se pretende realizar.

QUINTO: Completados los trámites anteriores, se remitirá de nuevo al Pleno el estudio de viabilidad para su aprobación previo Dictamen de la Comisión Informativa.>>

D. José M^a Vizcay González: Se ha recibido una iniciativa privada que dice lo siguiente:

“D. Armando Álvarez Yánez, con D.N.I. etc., en nombre y representación de la mercantil Aralya Consultores S.L. con C.I.F. etc., promueve la iniciativa de inversión privada en suelo público que es la siguiente:

1º. Que en la parcela de propiedad municipal sita en Crta. Villanueva del Pardillo 8, Colmenarejo y con referencia catastral etc., en la que se ubican actualmente el Polideportivo Municipal así como el Campo de fútbol y demás instalaciones deportivas municipales se propone una iniciativa privada en suelo público consistente en la construcción y explotación de un Centro Deportivo en régimen de concesión de obra pública a 40 años, que constará de los siguientes usos:

- Spa y zona de fisioterapia de explotación privada.
- Piscinas cubiertas climatizadas de explotación privada.
- Gimnasio de explotación privada.
- Ludoteca de explotación privada.
- Área comercial afecta a la actividad deportiva de explotación privada, que por cierto es solamente las autorizadas son solamente de 200 m².
- Área administrativa de explotación municipal.
- Parking de explotación municipal.

2º. Que la contraprestación de dicha concesión sea ejecutar un Mercado Municipal de abastos en la parcela que al efecto se designe por la corporación municipal, así como el parking de explotación municipal y la zona administrativa vinculada a la construcción citada anteriormente. Detalle que será reflejado fehacientemente en el correspondiente estudio de viabilidad y anteproyecto.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

3º. Que las tarifas de uso de la instalación deportiva sean pactadas por dicha corporación y por tanto se sujeten a su aprobación.

4º. Que el concurso que haya de convocarse una vez aprobada la propuesta y la tramitación administrativa oportuna se convoque mediante procedimiento restringido en diálogo competitivo, dada la complejidad e interés general de la actuación y el contrato a ejecutar.”

Esta es la propuesta definitiva que ha llegado después de varias conversaciones exploratorias con el Equipo de Gobierno. El Equipo de Gobierno ha considerado por mayoría que es una iniciativa a considerar, la consideramos muy interesante y por lo tanto, una vez consultado el Sr. Secretario, que ratificará ahora y completará el modo en el que esto hay que llevarlo a cabo, así como su legalidad y visto también el informe del Sr. Técnico municipal, Arquitecto municipal, respecto al uso de la parcela de la que se trata y ver que es viable porque corresponde a los usos permitidos de dicha parcela, consideramos que hay que continuar adelante y que por lo tanto, este Pleno, proponemos, que dé el pistoletazo de salida, por decirlo de alguna manera, a que se pueda presentar por parte de los que han presentado la iniciativa privada el estudio de viabilidad del tema, y en su momento un anteproyecto para que el Ayuntamiento decida si todo ello continúa adelante. El modo de tramitación correspondiente, que puede ser el procedimiento restringido en diálogo competitivo, si procede, o en su momento concurso abierto o el que este Ayuntamiento decida. Esto es el resumen del tema que nos parece una iniciativa muy importante, que nos parece muy interesante para el Ayuntamiento y para los vecinos de Colmenarejo y por lo tanto, creemos, e invitamos a todos los Concejales a apoyarlo para que en un breve espacio de tiempo podamos tener unas instalaciones, que por otra parte, sean gestionadas de una manera mixta, es decir, iniciativa privada por una parte, dentro de un suelo que es municipal, por lo tanto con una concesión de obra pública y por otra parte, con una financiación y con una gestión que no será onerosa para los vecinos de Colmenarejo puede completar los servicios que en este sentido ofrecemos. Por otra parte también cumple, o cumplirá en su momento, el objetivo de proporcionar la posibilidad de un “mercado”, del estilo que se decida, y del estilo que se consensúe, en su momento, municipal, que dará también servicios extras a los vecinos de Colmenarejo, por una parte, y posibilidades a los comerciantes por la manera de gestión que tenga, porque será, evidentemente, municipal y podrá este Ayuntamiento tramitarlo como se



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

consensúe, en su momento, para que los comerciantes tengan acceso al mismo en las condiciones que se decidan.

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra?

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Yo quiero hacer una pregunta. Es que no entiendo muy bien lo del concurso que se convoque, lo siento porque no tengo el papel, como ustedes lo han hecho ahora, no tengo lo que es la carta en sí. Por las notas que he tomado ¿qué significa el concurso que se convoque de procedimiento restringido?, de modo que ¿significa que sólo lo puede hacer esta persona? Explíquemelo porque no tengo ni idea por favor.

D. José M^a Vizcay González: El Sr. Secretario puede explicárselo mejor.

Sra. Alcaldesa: Mejor que se lo explique el Sr. Secretario, porque el Sr. Secretario sabe como es ese procedimiento. Ellos solicitan que sea así, pero acaba de decir el Concejal que luego desde el Ayuntamiento y desde los servicios jurídicos se dirá cuál es el procedimiento administrativo con el que se hará esta concesión.

Sr. Secretario: El procedimiento administrativo restringido con diálogo competitivo está restringido, a su vez, a los supuestos en que los criterios técnicos no sean los normales para adjudicar las obras. Entonces, será un criterio que los Técnicos municipales deberán decidir si procede o no procede esa obra por la complejidad, no del volumen, sino de los criterios técnicos de valoración de la obra, materiales a emplear, etc. Es una cuestión técnica si se puede utilizar ese procedimiento o no. Es una excepción al procedimiento normal.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Otra consulta, lo siento, pero como no estuve en la Comisión, pues me quiero enterar de más cosas. Entonces, el Mercado municipal ¿en qué parcela lo situarían ustedes?

Sra. Alcaldesa: Todavía no se sabe. Nos dice que en la que se decida. Habrá que decidirla dónde se haga, pero todavía no...

D. José M^a Vizcay González: Hay distintas posibilidades.

Sra. Alcaldesa: Hay varias posibilidades. Pedro.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

D. Pedro Miguel González Alonso: Gracias. Nosotros entendemos que esta iniciativa es un avance para el desarrollo local, que esta vez viene de la iniciativa privada. No entendemos cómo, al menos en la Comisión, algún grupo municipal, que última lleva por bandera el apoyo al comercio y al desarrollo local, incluso ha instado al Ayuntamiento a crear un plan de lanzamiento al desarrollo no apoye estas iniciativas, que sin duda, son los primeros pasos para desarrollar nuevas fuentes de atracción para nuestro pueblo, que están en la línea de nuestro partido para crear una red de atracciones dirigidas al ocio y al turismo. Nunca más que en esta época de crisis son necesarias este tipo de iniciativas vengan de donde vengan, sean o no de la iniciativa privada. No apoyarla sería cuando menos una falta de responsabilidad. Desde VICO y sabiendo que habrá que preparar los pliegos de forma que recojan de la mejor manera posible los intereses del pueblo y ver las formas también para que este futuro desarrollo suponga una nueva financiación para el municipio. Estamos absolutamente de acuerdo con la propuesta de Alcaldía y vamos a apoyarla con nuestro voto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Nieves. Jerónimo o tú no la habías pedido, la ha pedido Pepe.

D. Jerónimo Hernández Casares: Sí, si la había pedido.

Sra. Alcaldesa: Bueno, me da igual, quien quiera primero. Pepe y después Jerónimo y luego tú.

D. José Polo Horcajada: Nosotros en principio nos vamos a abstener, ya que entendemos, no porque nos parezca mal el tema, sino porque yo creo que hay que hacer un estudio del cual me parece bien todas estas cosas, pero el Polideportivo, hay que mirar a 10 años para adelante ó 12, que para dentro de 10 ó 12 años igual podemos necesitar cuatro pistas de tenis más, o cuatro pistas de padel más, y si se va a ocupar todo el terreno que tenemos allí con estas instalaciones... Entonces, hay que hacer un estudio un poco avanzado, que veamos dónde se van a instalar estas instalaciones y si en realidad se van a instalar donde está ahora la piscina, y se va a poner al lado la cubierta, se puede tirar el kiosco y agrupar ahí las cosas, o en realidad se va a utilizar todo el terreno y de lo cual no nos parece bien ocupar todo el terreno; y por esto que estoy exponiendo, que dentro de unos años se necesiten unas pistas de tenis o unas pistas de padel y luego no se pueda hacer.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, nosotros, en principio, tenemos que decir, y eso es una cosa que hacemos gala de ello, que no somos partidarios de las cesiones de suelo o de infraestructuras públicas a sujetos privados. Eso no quita el que, como decíamos al principio de este Pleno, veamos que ciertas iniciativas, una vez que constatamos que no es factible que la iniciativa, en este caso municipal, lo pueda acometer, como por otra parte preferiríamos, vemos interesante, siempre que las contraprestaciones, que estoy seguro que así será si el Pleno lo aprueba en su momento, que las contraprestaciones para los vecinos y vecinas de Colmenarejo sean acordes. Es decir, que habrá una valoración económica tanto en el corto plazo como en el largo plazo. Vemos positivo el que, lógicamente después de un plazo largo para que esta inversión pueda ser rentable para el promotor, realmente lo que se estará haciendo será incrementar el patrimonio municipal, con lo cual es por eso, con esta aclaración, por lo que vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Nieves.

D^a. Nieves Roses Roses: Nosotros nos vamos a abstener. Y nos vamos a abstener, pero vamos a explicar nuestra abstención. Yo creo que esto es un proyecto de una envergadura, que la verdad, haber tenido una Comisión ayer por la mañana en la que se presenta y en la que no pudimos llegar a un acuerdo porque la presentación estaba hecha en nombre de la Asociación de comerciantes de este pueblo, que tenían un desconocimiento total sobre esa presentación, pues no nos pareció oportuno y por eso lo dijimos. Se ha cambiado la forma de presentarse y ahora es un particular el que lo presenta. Nosotros, que se presente ayer en la Comisión, que hoy tres cuartos de hora antes del Pleno se vuelva a hacer otra Comisión para traerlo a Pleno sin saber exactamente y sin haber estudiado todas las posibilidades que esto puede tener en su desarrollo, desde luego, yo no tengo capacidad para poder decir sí o no, se lo digo sinceramente, a lo mejor alguien ha tenido la documentación antes o ha habido una conversación con la gente que se lo ha podido explicar; pero nosotros, en este momento, no tenemos esa capacidad, eso no quiere decir que a lo largo del tiempo, de lo que se está haciendo, porque por supuesto va a salir votada a favor, podamos dar nuestra opinión o hacer otros comentarios. Pero también quisiera decir que nosotros pensamos que no existe una justificación real de ese desarrollo. Cuando alguien presenta algo de este tipo, se presenta como las casas, primero se hace una cimentación, luego se hace una memoria, luego se hace



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

un proyecto, es decir, esto, el Secretario en su informe dice qué es lo que va a ocurrir a partir de ahora, es decir, que ahora va a haber un plan de viabilidad, a ver cómo se va a hacer, a ver qué costes o cómo van a rentabilizar la inversión que hacen, si luego lo que van a cobrar van a ser tarifas que las va a poner el Ayuntamiento, o que van a hacer tarifas consensuadas. Que es muy grande todo, muy poco tiempo, y nosotros, desde luego, necesitamos más tiempo para analizarlo. Después, no hay una memoria explicativa, yo creo que todo esto para llevarlo con tanta premura al Pleno, deberíamos haber tenido una documentación bastante más extensa de la que tenemos. Y luego, lo del procedimiento restringido y el procedimiento de diálogo competitivo, yo entiendo, y si estoy equivocada que me lo digan, que ellos de alguna forma instan a que sea de diálogo competitivo, basándose en que la dificultad de lo que se va a construir, que es ese el que creo que se ajusta, dice que sea de diálogo competitivo. Yo no creo que hacer un spa o hacer una piscina cubierta y lo que está desarrollado tenga la dificultad para que el procedimiento que se vaya a hacer sea de diálogo competitivo. A mí me parecería mucho más normal un procedimiento abierto. De todas maneras, nosotros hasta no tener un mayor conocimiento, desde luego, lo que vamos a hacer es abstenernos; y sí le quiero decir al Concejal de VICO, que no tiene nada que ver que nosotros instemos al desarrollo local, con que ahora nos vayamos a abstener en esta propuesta que hace un particular, porque es que es una propuesta que nos va a enajenar un suelo a 40 años, que habrá que ver que posibilidades, que tiene en la propuesta una contraprestación de la realización de un Mercado municipal, que tampoco entiendo muy bien por qué tiene esa contraprestación, por qué tiene que hacer un mercado, no lo entiendo, ¿por qué hay esa contraprestación? Si realmente, yo entiendo que en un suelo municipal ellos hacen una construcción, que si luego después de 40 años vuelve otra vez y revierte a las arcas del Ayuntamiento, eso es así ¿no? Entonces, la contraprestación no la entiendo, la verdad, por eso digo que necesito más tiempo para poder hablar con algún jurídico que de alguna forma nos explique esto. A lo mejor, en la siguiente y conforme vaya avanzando este proyecto podremos votar a favor, pero de momento nos vamos a abstener, porque no tenemos documentación suficiente como para emitir un juicio a favor o en contra.

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver, para que se puedan hacer los trámites posteriores tiene que haber primero una petición de una iniciativa. Entonces, aquí lo que se va a votar es una propuesta que se hace desde la Alcaldía a la



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

vista de la propuesta presentada por esta persona. Entonces, lo que se va a votar aquí en este Pleno es lo siguiente:

“Vista la propuesta presentada por D. Armando Álvarez Yáñez, en representación de Aralia, tal, sobre iniciativa privada en suelo público consistente en la construcción, en la parcela del Polideportivo Municipal, y explotación de un Centro Deportivo en régimen de concesión de obra pública a 40 años, que constará de los siguientes usos:

- Spa y zona de fisioterapia.
- Piscinas cubiertas climatizadas.
- Gimnasio.
- Ludoteca.
- Área comercial afecta a la explotación deportiva.
- Área cafetería-hostelería.
- Área administrativa.
- Parking.

Y la posterior explotación de estas, excepto el Área administrativa, que será de explotación municipal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de febrero de 2011, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2011, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1º: Que se inicie el expediente para llevar a cabo las actuaciones previas necesarias para la concesión de la obra pública de Centro Deportivo, que conlleva la construcción de las obras antes citadas y posterior explotación de las mismas.

2º: Requerir a D. Armando Álvarez Yáñez, para la presentación de un estudio de viabilidad a los efectos de justificar y definir las características esenciales de las obras a realizar.

3º: Una vez redactado el estudio de viabilidad, este se someterá a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de un mes.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

4º: A la vista del estudio de viabilidad, que se emita informe de Intervención sobre los aspectos económicos de la concesión de la obra pública que se pretende realizar.

5º: Completados los trámites anteriores, se remitirá de nuevo al Pleno el estudio de viabilidad para su aprobación previo Dictamen de la Comisión Informativa.”

Esto es lo que se somete a la aprobación del Pleno y en cuanto a lo que ellos solicitan de la forma en que les gustaría que se hiciera la tramitación administrativa, ya se ha dicho, creo que por el Concejal y yo lo repito, y el Sr. Secretario lo podrá decir, que al final es el Ayuntamiento quien decidirá si se hace por diálogo competitivo, si se hace por procedimiento abierto o cómo se hace. Pero ellos hacen aquí una solicitud que se haga así, igual que presentan la iniciativa. Entonces, lo que se va a aprobar aquí ahora, si se aprueba, la propuesta que se trae es que se inicien los trámites para poder llevar a cabo todo esto.

Dª. Nieves Roses Roses: Pero vamos a ver, en el punto segundo lo que yo tengo es que el estudio de viabilidad lo hace D. Armando Álvarez Yáñez...

Sra. Alcaldesa: Requerirle para que presente un estudio de viabilidad.

Dª. Nieves Roses Roses: ¿Lo hace él?

Sra. Alcaldesa: Yo no sé quien lo hará. Me imagino que lo hará él.

Dª. Nieves Roses Roses: Yo es que creo que un estudio de viabilidad lo tendrá que hacer una empresa que de alguna forma sea total y absolutamente objetiva para que los resultados que se presenten al Ayuntamiento puedan ser vistos con que no haya ningún tipo de interés. Digo yo, no lo sé, es dentro de la ignorancia. Luego van a decir que si soy una ignorante.

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver, Chema y después Jerónimo.

D. José Mª Vizcay González: Yo, es que hay veces que de verdad me pierdo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. Nieves Roses Roses: Pues vuélvase usted a encontrar.

D. José M^a Vizcay González: Me da la impresión de estar en mi clase del Instituto, de verdad, hablando con mis alumnos adolescentes.

D^a. Nieves Roses Roses: Hay que ver que bien.

D. José M^a Vizcay González: De verdad lo digo.

Cuando hay una iniciativa privada de este tipo, es evidente, que como es una iniciativa privada los que lo hacen, lo que intentan hacer es un negocio. Lo que hace falta es conjugar dos cosas, por una parte la iniciativa privada, su obligación, es tener una rentabilidad, si no, no arriesgaría su dinero, punto primero. Punto segundo, cuando un ayuntamiento como este propone que tomemos este acuerdo, es porque el Equipo de Gobierno y quien lo apoye, que puede ser perfectamente la oposición, valora el que es compatible el que una empresa privada o unos inversores privados arriesguen su dinero e intenten sacar una rentabilidad con el bien de los vecinos de Colmenarejo, en este caso, que al fin de al cabo es nuestra obligación. Si creemos que las dos cosas son compatibles en un caso como este; entonces, continuamos adelante y ponemos las condiciones que nosotros consideremos oportunas ¿Por qué hay una contraprestación? No es solamente el mercado, es también el aparcamiento, que será público y es también unas instalaciones de oficinas que pueden completar las instalaciones que en este momento tenemos en el Polideportivo. ¿Por qué hay esta contraprestación? Porque se supone que este estudio de viabilidad, que es la empresa o los inversores los que lo tienen que hacer, y la garantía nuestra es que eso va a ser valorado e informado por nuestros servicios económicos, que es la Intervención, la Sra. Interventora en este caso. Esa es la garantía del Ayuntamiento, porque de ahí se supone que el estudio de viabilidad dirá, porque estos inversores habrán echado sus cuentas, que va a tener una rentabilidad. Digamos que excede la rentabilidad que se puede considerar razonable, y por lo tanto, como el Ayuntamiento no es tonto y va a hacer también su estudio de viabilidad, porque lo hará la Sra. Interventora, y eso será valorado por los políticos que en ese momento gobiernen en el Ayuntamiento, que además esto va a permitir ofrecer a los vecinos del pueblo otra serie de servicios e instalaciones que van a redundar en beneficio de todos, y por lo tanto, el Ayuntamiento apoyará esto si lo valora en este sentido. Esto es, digamos, el planteamiento general, y en este sentido es que yo, a veces, es que me da la impresión de ser demasiado profesoral, al fin de al cabo estoy jubilado ya desde hace años, pero de verdad es que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

considero que esto no es difícil de entender. Es una cosa, que evidentemente, lo puede entender todo el mundo. Dicho esto, tengo que decir que, evidentemente, esto no surge ayer en el Equipo de Gobierno. Se han tenido sus conversaciones y sus reuniones preparatorias para ir un poco madurando el tema a ver si era posible. Evidentemente, el gobernar tiene la ventaja de conocer los temas desde antes que el que no gobierna, pero de cualquier forma, en este caso si que valoramos que lo que estamos decidiendo, que es empezar y que va a haber meses, va a haber semanas, no sé lo que se tardará en un procedimiento de estos porque nunca he hecho ninguno, va a haber ocasión de que sigamos discutiendo de este tema y valoremos otra serie de cuestiones que sin duda van a surgir. Respecto al lugar, yo el planteamiento del Partido Socialista, debo decir, que al menos nosotros, siempre hemos tenido reservado ese espacio que se pretende ocupar para la piscina cubierta, que ha sido una cosa que en tiempos de bonanza estuvimos a punto de abordar con una financiación mixta también, que después llegó la crisis y no fuimos capaces; y que ahora, francamente, vemos la oportunidad de ofrecer este servicio sin coste y después con una explotación que no tendrá tampoco costes para el Ayuntamiento, y que valoramos que es muy deseada por los vecinos de Colmenarejo.

D^a. Nieves Roses Roses: Yo simplemente...

Sra. Alcaldesa: Perdona, la había pedido M^a Emma.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: A mí la sensación que me da es que esto va como muy rápido ¿no?, porque yo de esta Comisión me acaba de dar esto, gracias Pedro, para que me lo leyera un poco. Esto hay que votarlo ahora mismo y no da tiempo a más. ¿No se podían haber esperado a otro Pleno o haberlo expuesto de otra forma? Que el Sr. Armando nos lo hubiera comentado a todos los Concejales, saber un poco de qué va esto ¿no? Esa es mi pregunta.

Sra. Alcaldesa: Esa es su opinión.

D. José M^a Vizcay González: De cualquier forma, según tengo entendido y según se nos explicó en la Comisión del Partido Popular, el Partido Popular tenía conocimiento de este tema incluso antes que el Equipo de Gobierno.

D^a. Nieves Roses Roses: No, no, no. Vamos a aclarar este tema. El Presidente de los comerciantes llegó un día a nuestra sede y nos enseñó un



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

proyecto y él lo que nos dijo exactamente fue “¿Tenéis inversores con dinero para hacer esto?” y yo le contesté que no. Y le dije “Yo no sé si la parcela donde usted quiere hacer esto...”, que era un proyecto en el que el aparcamiento estaba ocupado por un volumen, es decir, el aparcamiento actual y dije “Yo no sé si esto está permitido. No lo sé”, así que si usted quiere que se lo diga, se lo digo, y él está aquí que lo puede ratificar si es que en algún momento hay que ratificarlo. Yo lo único que he dicho es que me parece una cosa muy importante y además estoy con la Concejala no adscrita. Ustedes antes me han dicho “es que es usted electoralista”, pues yo ahora les vuelvo a decir lo mismo, a dos meses de las elecciones plantear esto, que se le deja ya ahí metido para el próximo Gobierno, sea el que sea, francamente, esa necesidad, que ahora este pueblo lo que necesita sea un spa, una piscina cubierta, otra piscina cubierta, y una zona lúdica, no lo sé. Lo que necesitamos es el Mercado municipal, realizado de una forma determinada, en un sitio que pueda hacer confluir el tema que hemos hablado de la Universidad y unir las dos partes o incluso otras cosas, que también hay otras cosas que podrían hacer para que este pueblo pudiera tener otro desarrollo, como le pasó a Alcobendas, y ya se lo explicaré en su momento. Nosotros, desde luego, lo que no nos sentimos en este momento es con la capacidad de decir si o no, por la documentación que tenemos. No podemos hacerlo y ya está.

Sra. Alcaldesa: Pedro y después de esto yo creo que ya hemos terminado.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo quiero aclarar varias cosas. Lo primero que en la primera Comisión que tuvimos, esto se nos entregó el jueves de la semana pasada, yo creo que ha habido tiempo suficiente, de hecho nosotros, que somos un muy pequeñito partido, hemos conseguido un informe jurídico de un abogado. De hecho fuimos nosotros los que dijimos que la iniciativa no se podía presentar como una asociación porque no tenía personalidad jurídica y por eso se hizo la siguiente Comisión que se ha hecho ahora por la tarde y se ha aprobado, no por nada de ASECOM ni dada por el estilo, simplemente porque la forma no era normal.

Dª. Nieves Roses Roses: Perdona, ¿el jueves de la semana pasada...?

D. Pedro Miguel González Alonso: Sí, sí, sí. El jueves de la semana pasada recibimos la información por correo electrónico, de todo esto. Sí, te



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

lo puedo pasar por e-mail si lo pones en duda. La convocatoria de la Comisión y en la convocatoria iban los documentos.

A parte de eso a mí se me ha acusado muchas veces...

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Yo quiero también que se me pongan los documentos cuando haya convocatoria porque siempre tengo que venir a por ellos.

D. Pedro Miguel González Alonso: Es que tú no vas a las Comisiones. Si se me permite continuar.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, por supuesto. Las interrupciones..., es que me estáis dando el Pleno hoy entre todos. Os advierto que son ya las 23:30 h y hay que acabar a las 24:00 h o sea que nada más que aviso.

D. Pedro Miguel González Alonso: Se me ha acusado muchas veces, por parte de la portavoz del Partido Popular, de falta de inteligencia en este Pleno. Yo me analizo, y no me considero nada inteligente, pero según voy comparándome, cada día me considero más inteligente. Ante el análisis no creo que no soy nada listo, pero ante la comparación cada día me considero mucho más.

El tiempo, creo que una semana ha sido suficiente, más que suficiente para analizarlo y luego hablar de cómo se hará, de cómo puede ser. No lo entiendo. Aquí hay una iniciativa concreta que es positiva como iniciativa. Estamos hablando de una iniciativa. Todos los “peros”, “contras”, todo lo que haya que analizar, se va a hacer en el tiempo, y se va a ver, y se va a negociar de la forma que sea mejor para el Ayuntamiento. Decir “no” a la iniciativa es decir “no” al desarrollo local, se puede vender como se quiera, abstenerse a esto es no apoyar posibilidades de desarrollo del pueblo. Se puede, vuelvo a decir, vender como se quiera, pero esa es la realidad. La realidad es que si no se apoyan iniciativas de este tipo, vengan de donde vengan, que empiecen y que nos enseñen lo que pueden darnos y que nosotros podamos pedir lo que queremos. “El hombre propone y Dios dispone”, en este caso el inversor propone y el Ayuntamiento dispondrá. Negarse a esto me parece apoyar muy poco los intereses de Colmenarejo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Se acabó. Se pasa a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por seis votos a favor (APIC, IU y VICO), y seis abstenciones (PSOE, PP y Concejala no



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

adscrita), acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre la iniciativa privada en suelo público para la construcción y explotación de obra pública, en régimen de concesión.

B) PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

15.- DECRETOS.- Dada cuenta por el Secretario, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa y los Concejales Delegados, la Corporación queda enterada de su contenido.

16.- ASUNTOS URGENTES.- Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto no incluido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. Y no fue propuesto ninguno.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, fueron formulados los siguientes:

D^a. Nieves Roses Roses: Perdón, yo no sé si es en Asuntos urgentes. Creo que ha habido un accidente esta mañana en Hoyo de Manzanares de cinco militares que han muerto. Quería sugerir de que si habría la posibilidad de tener un acto nosotros, o de unos minutos de silencio o de tener las banderas a media asta. Quería sugerirlo si al Ayuntamiento le parece oportuno.

Sra. Alcaldesa: Me parece bien que mañana se puedan tener las banderas a media asta si a todo el mundo le parece oportuno.

D. Ángel Laguna Villamayor: ¿Las del Ayuntamiento?

D^a. Nieves Roses Roses: Si, hay cinco personas que han muerto por estar manipulando...

D. Ángel Laguna Villamayor: Hay muchos centros que no tienen bandera.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

D^a. Nieves Roses Roses: Yo estoy hablando del Ayuntamiento.

D. Ángel Laguna Villamayor: Es que hay muchos centros.

D^a. Nieves Roses Roses: Yo estoy hablando del Ayuntamiento, si es posible.

Sra. Alcaldesa: Pero eso no hace falta que sea en Asuntos urgentes. Mañana se da la orden de que se pongan las banderas a media asta.

D^a. Nieves Roses Roses: No sabía si era un ruego, un asunto urgente...

D. José Luís Martín Merino: El Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, lo último que he leído yo, era que ha decretado dos días de luto oficial.

Sra. Alcaldesa: Me parece normal. Nosotros pondremos las banderas a media asta durante dos días, y me parece normal, y nos adherimos con lo que haga falta con el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y les mandamos nuestro más sentido pésame.

D^a. Nieves Roses Roses: Es que no sabía si lo sabíais o no.

Sra. Alcaldesa: Sí, pero es que lo que pasa es que yo no sabía si habían fallecido o no, porque no lo dijeron...

D. José Luís Martín Merino: Cinco fallecidos, uno está grave en el Gómez Huya y yo lo último que he leído es que el Ayuntamiento había decretado dos días de luto oficial y me imagino que ondearían las banderas a media asta, claro.

Sra. Alcaldesa: Se acepta como ruego, se tienen las banderas dos días a media asta y se manda desde el Ayuntamiento de Colmenarejo, desde la Corporación municipal nuestra condolencia al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para que se la transmita a las familias y al Ministerio de Defensa.

Como estamos en los ruegos, más ruegos, más preguntas.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Pedro Miguel González Alonso: Preguntas. ¿Me da la palabra?

Sra. Alcaldesa: Sí, sí.

D. Pedro Miguel González Alonso: Creo que esta es para Jerónimo. El pasado lunes 21 se encontraba la Guardia Civil en la carretera de Villanueva de la Cañada, en la Vereda de las Espernadillas, denunciando a los que pasaban por allí e impidiéndoles el paso. Tenemos constancia de que al menos dos personas, vecinos de Colmenarejo, que iban a sus fincas a cuidar y a dar de comer a sus caballos y a sus perros, fueron multadas. Al darle la explicación al agente de que iban a su finca para dar de comer a sus animales, la única respuesta que recibieron, además de la denuncia, fue que se fuesen andando. Nuestras preguntas son ¿Qué tienen que hacer esos vecinos que tienen fincas en esa zona para que se les permita el paso libremente para acceder a sus fincas? La siguiente es ¿Qué tienen que hacer esos vecinos para que les sea retirada la denuncia, si es posible?

D. Jerónimo Hernández Casares: Sería discutible si es una cuestión de Medio Ambiente o no.

D. Pedro Miguel González Alonso: A quien corresponda.

Sra. Alcaldesa: Perdona, no sería Guardia Civil, sería SEPRONA ¿no?

D. Pedro Miguel González Alonso: Era Guardia Civil.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, es cierto, que desde el Ayuntamiento, como alguno de mis compañeros seguramente quiera aclarar o comentar, porque lo hablamos, se han hecho, o se van a hacer, las gestiones oportunas ante la Guardia Civil, porque es una situación, sin duda, controvertida, es decir, esos vecinos deberían ir acreditados, lo cual no es sencillo porque sabemos que el acceso a las vías pecuarias con vehículos a motor está prohibido, entonces, ¿qué excepciones hay? Realmente, habría que ver caso a caso, ver qué propietarios son, qué fincas son y en cualquier caso, lo que esté por nuestra mano... No pedimos tampoco que se salte la ley nadie, ni los vecinos, ni la Guardia Civil, de "sean ustedes tolerantes y déjenlos porque son vecinos"; pero efectivamente, es un tema supramunicipal, donde el Ayuntamiento intentará apoyar a sus vecinos y en cualquier caso dar la información pertinente y acreditarles, en la medida que le sea posible, quizá el Sr. Secretario también nos pueda decir qué forma de



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

acreditarlo hay, pero vamos, básicamente ese es el problema. El problema es que, efectivamente, es que por vías pecuarias no se puede rodar con vehículos a motor y hay ciertos casos en los que se puede acceder a fincas, pero estamos en esta situación en la que, quizá, los multados si pueden acreditar, como es el caso, pues esa multa será retirada, esperamos.

D. Pedro Miguel González Alonso: En el pasado Pleno hicimos un ruego referente a concesión de una calle a D. Manuel Entero y se nos dijo que sería atendido. Queremos preguntar que si ya se ha decidido algo sobre el tema.

Sra. Alcaldesa: No se ha decidido nada, porque de momento, ya sabes que todas las calles están puestas. Cuando haya un nuevo desarrollo, no, una nueva unidad de ejecución, por supuesto, nosotros somos los primeros interesados en poner una calle a Manolo.

D. Pedro Miguel González Alonso: Entonces, la respuesta sería que en el primer desarrollo se pondrá la calle.

Sra. Alcaldesa: En el primer momento que se pueda.

D. Pedro Miguel González Alonso: Hemos visto unas banderas anunciando “Conecta Colmenarejo”, quisiéramos saber cuando estará en funcionamiento la Wi-Fi municipal.

D. José M^a Vizcay González: Se ha adelantado el tema de las banderas, pero digamos, la información a los vecinos y la puesta en marcha definitiva, tanto de la Wi-Fi municipal como de todos los servicios que se van a poder realizar por medio de la red y los accesos al Ayuntamiento se harán a lo largo de la primera quincena del mes que viene. Se buzonearán unos trípticos y otros folletos que están ya realizados, y se realizará una presentación de todos los servicios que va a tener el ciudadano a su disposición. Vuelvo a repetir, si no hay retrasos, la última reunión creo que es el martes, con los técnicos que han realizado todo esto, el Informático y nosotros, el Equipo de Gobierno, para ya ver cómo se hace el calendario definitivo.

D^a. Nieves Roses Roses: Yo...

Sra. Alcaldesa: M^a Emma había pedido la palabra antes.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Yo quería insistir y rogar que, como colectivo que somos las familias numerosas y que seremos las que oxigenaremos las cuentas del día de mañana, nos tengan en cuenta en las tasas del Centro la Colmena haciéndonos un descuento a este colectivo que es muy relevante.

Por otro lado, quería hacer una consulta. Quería saber si ya se está llevando a cabo a través del concurso, que usted Elena nos había dicho que estaba para el bar de los mayores, si ya pueden tener la nevera, la cafetera y todas estas cosas y no tienen que llevar su propia cafetera de casa, y saber si esto está adelante ya o no.

D^a. Elena Rodríguez Rodríguez: Ya está trabajando en ello el hombre que va a ocuparse del bar.

D. Ángel Laguna Villamayor: Perdona, de todas maneras la cafetera sí que funciona.

D^a. Nieves Roses Roses: No.

D. Fco. Javier Díaz Ruiz: Lo hacen de puchero.

D. Ángel Laguna Villamayor: Pues mirarlo, porque sí que funcionaba.

Sra. Alcaldesa: Pues ha estado funcionando. No nos han dicho aquí que no funcionara. Si os lo han dicho a vosotros, desde luego a nosotros aquí al Ayuntamiento no nos han venido a decir nada de eso. Como no se lo hayan dicho a Elena.

Me parece que José Luís quería preguntar una cosa.

D. José Luís Martín Merino: En el caso de que un vehículo estacione en un vado permanente que esté legible y al corriente de pago ¿el Ayuntamiento dispone de servicio de grúa municipal permanente para retirar el vehículo?

Sra. Alcaldesa: No, pero tenemos un convenio con Grúas Paco que sí que lo retira.

D. José Luís Martín Merino: Entonces hay convenio para en caso de necesidad de retirada.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: El problema que tenemos es dónde se retira el coche.

D. José Luís Martín Merino: Sí, ese yo le sé particularmente.

Sra. Alcaldesa: Que por cierto, el Concejal de tu pueblo, hablé con él y le dije que a ver si llegábamos a un acuerdo para que en el depósito que hay justo en frente del edificio de la Policía podíamos, que tampoco son tantos los que se retiran y me dijo “Ningún problema, yo creo que no hay ningún problema, tengo que hablarlo con el Alcalde”, esto me parece que fue, estabas tú delante, fue en diciembre ¿no?

D. José Luís Martín Merino: Me lo comentó usted personalmente, no sé por qué motivo...

Sra. Alcaldesa: En diciembre, el día de..., perdón, no fue ese día fue cuando la patrona de la Guardia Civil, que fue en octubre. Estoy esperando que me contesten y que me digan algo. Pero, que vamos, tenemos un convenio con Grúas Paco y sí que lo retiran, tanto si está en un vado de los que pagan como si está en un sitio que está prohibido aparcar.

D. José Luís Martín Merino: Sí, pero que hay convenio con una grúa para poder retirar los vehículos en caso de necesidad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

Sr. Secretario: Repasamos un momento cómo queda el tema de las condolencias, que esto habría que hacerlo mañana rápido, entonces, ha hecho un ruego Nieves, “Que se pongan las banderas a media asta”, la Alcaldesa ha dicho que acepta el ruego y se acuerda “Manifestar las condolencias del Ayuntamiento al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y a las familias y ¿al Ministerio de Defensa?

Sra. Alcaldesa: Al Ministerio de Defensa no.

Sr. Secretario: A través del Ministerio de Defensa.

Sra. Alcaldesa: O el Ministerio de Defensa o el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares que le diesen traslado.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

Sr. Secretario: Manifiestar las condolencias al Ministerio, tampoco está mal, yo creo, ya que son miembros suyos.

Sra. Alcaldesa: A los dos y que lo hagan extensivo, tanto el Ayuntamiento como el Ministerio de Defensa, a las familias.

Hablan varios Concejales a la vez dando su opinión.

Sra. Alcaldesa: Por eso yo digo que se haga al Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento a lo mejor les conoce, y que a los dos se les diga que lo hagan extensivo, tanto al Ministerio de Defensa como al Ayuntamiento.

Sr. Secretario: Se le manda al Ministerio de Defensa y al Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Se levanta la sesión.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.